

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 22-2021**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIDOS, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTE:** MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

### **ARTICULO I.**

**Orden del día**

**Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 21-2021 y Extraordinaria N°10-2021**

**Asuntos Urgentes**

**Dictámenes**

**Control Político**

**Copias de oficio para conocimiento**

### **ARTICULO II**

**APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 21-2021 Y EXTRAORDINARIA N° 10-2021.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°21-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

## **ACUERDO N°1**

### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°21-2021.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 10-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°10-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

## **ACUERDO N°2**

### **SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10-2021.**

#### **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a pasar la lista de los señores Regidores, le damos la palabra a la señora Secretaria para que por favor tome nota de quien está presente y quién no.

La Secretaria Municipal a.i. manifiesta, Fernando Chavarría Quirós se encuentra presente vía zoom, Carolina Arauz Duran se encuentra vía zoom, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra presente en la Sala, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra vía zoom, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra presente en la Sala, Andrea Chaves Calderón se encuentra presente en la Sala, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez, don Carlos me informa Roberto que don Christian está tratando de ingresar, pero todavía no ha podido, son las siete y diez minutos y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom.

Al ser las siete y once minutos ingresa el Sindico Suplente Christian Brenes.

El Presidente del Concejo Municipal indica, queríamos solicitarle a los señores Regidores con la consideración del caso hacer una alteración del orden del día para conocer tres dictámenes de Asuntos Educativos, que están los señores aquí y que aparentemente urge que las juntas queden conformadas, sería el dictamen N°09-2021, N°10-2021 y N°11-2021, y conocer la modificación la MG-AG-02698-2021, pero esta modificación es conocerla y trasladarla a la Comisión de Asuntos Hacendarios.

El Presidente del concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados y la juramentación de los miembros de las Juntas Educativas y Administrativas, la cual por unanimidad se aprueban.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los dictámenes constarán en el artículo que les correspondía según el orden del día establecido, la juramentación y el oficio MG-AG-02698-2021 constarán posterior a los artículos establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

La Secretaria a.i. del Concejo Municipal señala, me indica el señor David Tenorio, que él no escucho cuando pronuncie su nombre, entonces para corroborar que don David Tenorio se encuentra presente vía zoom.

### ARTÍCULO III

#### ASUNTOS URGENTES

#### PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 22-2021

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Jesús Manuel Vindas Duran	Mis respetos para con su persona y excelente labor en toda la gestión como Presidente de nuestro Honorable Concejo Municipal. A lo interno de la Comisión Especial para la Actualización de Plan Regulador del Cantón de Goicoechea hemos acordado de manera unánime lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directorio electo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Presidencia: Manuel Vindas Durán</li> <li>Vice Presidencia: Priscilla Vargas Chaves</li> <li>Secretaría: Kevin Mora Méndez.</li> </ul> </li> <li>2. Sesiones Ordinarias: primeros y terceros días martes de cada mes en horario a las 17:00 horas.</li> <li>3. Secretaría Daniela Rodríguez Estrada</li> </ol>	<b>Se toma nota.</b>
2	Presidencia Ejecutiva IFAM	Reciba un saludo un cordial de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	<b>Se trasladó a la Comisión de Gobierno y</b>

	<p>IFAM, en conjunto con CISCO, Networking, Cloud, and Cybersecurity Solutions.</p> <p>Por este medio presentamos el proyecto denominado “<b>82 cantones, 1 conversación</b>”, organizado por CISCO y que cuenta con todo el apoyo del IFAM, con el objetivo de que cada municipalidad tenga una participación activa en el proyecto que detallamos a continuación.</p> <p><b>Contexto</b></p> <p>El país cumple 200 años de vida democrática, Cisco celebra su 25 aniversario de presencia en Costa Rica e IFAM cumple 50 años de su fundación. Juntos queremos tomar los insumos de lo que hemos logrado en equipo y ayudar a contribuir a <b>la creación de la ruta de la Costa Rica del futuro, un país enfocado en la innovación, la tecnología y la transformación hacia caminos digitales.</b></p> <p><b>El proyecto:</b></p> <p>Cisco utiliza la tecnología para impulsar el bienestar del país. Su plataforma de colaboración Cisco Webex busca conectar al mundo de una manera orgánica y efectiva.</p> <p>Se utilizará esta plataforma para dar visibilidad y conectar a personas y empresas que son ejemplo de innovación y tecnología en todos los rincones del país.</p> <p>Por primera vez en nuestra historia como país, reuniremos en una sesión virtual, a representantes de los 82 cantones. Cada uno de estos representantes estará realizando un proyecto de innovación que beneficie a su cantón y/o al país.</p>	<p><b>Administración en Sesión Ordinaria N° 19-2021, artículo III inciso 5, dicha Comisión la envió al Alcalde Municipal mediante oficio COM. GOB Y ADM 12-201 para que proceda en consecuencia dada la importancia del proyecto.</b></p>
--	---	---

		<p>Entre estos 82 representantes, se seleccionará una serie de ejemplos a lo largo de la geografía costarricense, cuyo impacto sea tangible y cuya misión se alinee con nuestro objetivo que busca generar rutas digitales hacia el futuro.</p> <p><b>Para cumplir con este objetivo de dar a conocer estas iniciativas privadas o municipales, queremos involucrar a los Gobiernos locales del país, de manera que puedan identificar y postular proyectos que actualmente estén en ejecución según el perfil descrito más adelante, y que así sean sujeto de valoración para la escogencia final.</b></p> <p><b>Se busca que como concededores del territorio puedan identificar proyectos de innovación tecnológica que se estén desarrollando por empresas locales.</b></p> <p>Para lo anterior, agradecemos que puedan completar el siguiente formulario en línea, que nos permita ponernos en contacto con los responsables de las innovaciones locales:</p> <p><b>ENLACE</b> <b>AL</b></p> <p><b>FORMULARIO:</b> <a href="https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNgXAhcg7yiWm1PgPVhhOhl8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u">https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=pgUmggwN6EKcNgXAhcg7yiWm1PgPVhhOhl8HbYKTLNBURVBVTUw2TIM2MIExWjcyNTRTOFc3OUEwSS4u</a></p> <p>A las personas cuyas iniciativas o proyectos sean postuladas, se les solicitará lo siguiente:</p> <p><b>Requerimientos del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Persona jurídica o física constituida y radicada en Costa Rica y nacida en el cantón que representa.</li></ul>	
--	--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito, activo y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS.</li> <li>• Descripción técnica del proyecto.</li> <li>• Tener como mínimo seis meses de actividad económica sostenida.</li> <li>• Presentar impacto o resultados esperados del proyecto.</li> </ul> <p><b>Los proyectos a ejecutar deberán enmarcarse en los siguientes tipos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar la transformación digital en procesos o productos (ejemplo: desarrollo de software, desarrollo de apps, etc.)</li> <li>• Proyectos que utilizan las tecnologías de la información para impulsar sociedades más inclusivas (ejemplo: desarrollo de herramientas tecnológicas para la educación).</li> <li>• Proyectos que utilizan la tecnología para impulsar la digitalización del sector público (ejemplo: desarrollo de software para agilización de trámites).</li> </ul> <p><b>El evento tendrá lugar en el mes de junio, el plazo para la entrega de proyectos participantes es hasta el 30 de Mayo del 2021.</b></p> <p>De antemano agradecemos toda la colaboración para que cada proyecto pueda ser visible y tenga su espacio de participación en esta importante iniciativa país.</p>	
3	Conformación Directorio Comisión Especial Manual Estructural	En reunión celebrada por esta Comisión el 17 de mayo de 2020, a las 18:00 horas con la presencia de Gustavo Adolfo	<b>Se toma nota</b>

		<p>Brade Salazar, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Lorena Miranda Carballo y Carolina Arauz Durán, se acordó por unanimidad conformar el directorio de esta Comisión, las cuales serán virtuales y/o presenciales, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gustavo Adolfo Brade Salazar <b>Presidente.</b></li> <li>✓ Lilliam Guerrero Vásquez <b>Vicepresidenta.</b></li> <li>✓ Carolina Arauz Duran <b>Secretaria.</b></li> </ul> <p>Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 2° y 4°viernes de cada mes a las 5:00 p.m.</p>	
4	Persona Denunciante	<p>ESTIMADOS MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL. SALUDOS CORDIALMENTE. Por este se realiza solicitud ante dicho Concejo según Ley 7600 de la construcción de una rampa peatonal al final de la alameda N, ubicada en Purrál arriba, detrás del Cen cinaí, actualmente dicho paso peatonal por la zona se encuentra deshabilitado por motivo que hay un desnivel del terreno lo que imposibilita que los vecinos puedan utilizar dicho acceso, cabe mencionar que este paso peatonal es de gran importancia para la comunidad ya que evita que las personas tengan que dar la vuelta completa al Cencinaí, lo que es más de una cuadra, para llegar a la entrada de dicho Centro o para comunicarse con las comunidades vecinas, por lo que el mismo paso resulta de gran relevancia, ya que acorta el trayecto a realizar de los peatones en general, especialmente de personas adultas mayores que reciben ayuda del</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</b></p>

		<p>estado por parte de Conapam y estás personas que viven en la zona de arriba a la alameda N tienen que cargar sus diarios de alimentación proporcionados por dicha institución en ese trayecto, el cual se hace más largo como se indicó debido a el paso peatonal de la alameda N se encuentra sin poder utilizarse por el motivo anteriormente mencionado. Ya se realizó la respectiva solicitud desde el año anterior a la Dirección de Ingeniería misma que indicó que realizaría el proyecto pero que no se había incluido en el presupuesto de este año y que estudiaría la posibilidad de incluirlo en el presupuesto del año siguiente. Por lo que se solicita respetuosamente a al Concejo su colaboración para que dicha Dirección incluya a este proyecto solicitado en su presupuestación ya sea de este año o del siguiente, para que los habitantes puedan tener acceso a este paso que como se indico es muy indispensable para todos en la comunidad. Se agradece de antemano la colaboración brindada a este asunto. Es todo. Muchas gracias.</p>	
5	Persona Denunciante	<p>Estimados MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL. SALUDOS CORDIALES. Por este medio se informa al Concejo sobre un asunto que se publicó en redes sociales referente al cierre de la alameda N en Purral arriba, en donde los vecinos de dicha alameda publicaron que dicha Municipalidad va a proceder a realizar cierres de la misma forma en todas las demás alamedas del distrito de Purral y del Cantón, lo que ha generado incertidumbre y una mala imagen del Municipio. Ya se solicitó formalmente por medio de la Contraloría</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</b></p>

		<p>una respuesta pública a la Dirección de Ingeniería para desmentir esa información falsa para tranquilidad de todos los habitantes. Se menciona que en esa misma red social, varias personas indican que en la alameda N se podría implementar una aguja que regule el tránsito vehicular, a lo que en ese sentido y para seguir garantizando el libre tránsito de peatones en la zona se menciona las siguientes Leyes al respecto. LEY 8892 REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES. Dentro de la cual se menciona que para la instalación de los mecanismos de regulación del acceso señalados en la presente ley ÚNICAMENTE PROCEDERÁ: a) En urbanizaciones de circuito cerrado, ósea que NO estén conectadas a más localidades o urbanizaciones. (SE MENCIONA QUE LA ALAMEDA N conecta con otras urbanizaciones y tiene DOS SALIDAS (actualmente la salida del final de la alameda en ese paso peatonal se encuentra deshabilitado por motivos desnivel del terreno pero ya se realizó la solicitud formal al Departamento de Ingeniería para su habilitación por medio del proyecto de rampa peatonal según la Ley 7600). Según la Ley 8892 los requisitos para la colocación de agujas serían: 1) Siempre que sean en calles sin salida. 2) Que exista copia del precontrato de la existencia de la contratación real y eventual de un servicio de seguridad privada. 3) Construcción de una caseta. Dado lo anterior se menciona a este CONCEJO que la posibilidad de implementar una aguja en la alameda N</p>	
--	--	---	--

		<p>no tendría cabida Legal según requerimientos necesarios. Y sobre este mismo tema dicho Municipio no puede permitir servidumbre de paso ni permitir el tránsito vehicular sobre esta alameda ya que estaría contraviniendo las siguientes leyes al respecto: SENTENCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 351-2005. Los bienes de dominio público no pueden de ninguna manera ser cedidos, arrendados, gravados, transformados ni utilizados para un fin distinto al que fueron sometidos, ni aun cuando se trate de un uso público, ni ejercer sobre ellos ningún derecho de carácter privado. ARTICULO 05 LEY DE CONSTRUCCIONES. SEÑALA: Las vías públicas son inalienables, e imprescriptibles por lo tanto sobre ellas no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, usufructo NI SERVIDUMBRE DE PASO en beneficio de una persona determinada. Se menciona que ya en la misma hubo un portón el cual ya fue retirado por el Municipio precisamente por impedir el libre tránsito peatonal a la alameda. En otro punto expuesto por los habitantes de dicha alameda a un medio de comunicación del canal 8, donde se referían a la condición médica de uno de los propietarios de una de las viviendas dentro de la alameda mismos que indicaron que necesitaban tener su vehículo cerca por esa condición se menciona lo siguiente: Ninguna condición médica está por encima de las Leyes de la República, sino el Municipio tendría que permitir que todas las personas aparquen sus vehículos frente a sus</p>	
--	--	--	--

		<p>viviendas por una condición de salud. Por la alameda N pueden ingresar camillas y sillas de ruedas en caso de emergencia. Expuesto lo anterior y bajo el amparo legal de las Leyes establecidas se solicita respetuosamente a este Concejo mantener el cierre al tránsito vehicular que se ha realizado, mismo que ha logrado mantener el uso peatonal que por ley fue dado a las alamedas. Es todo. Muchas gracias.</p>	
6	Alcalde Municipal MG-AG-02558-2021	<p>En atención a oficio SM 637-2021 con fecha del 20 de abril del presente año, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.VIII donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 031-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a la Asociación Club de Leones de Guadalupe únicamente la edificación conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN CLUB DE LEONES DE GUADALUPE.</p>	<p><b>Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento</b></p>
7	Claudio Mora Valerio	<p>Sirvo la presente para saludarlos y solicitarles que se desestime mi denuncia y se retire mi pedido de quitar los Medidores que estaban dentro de mi servidumbre de paso ya que el día viernes 21 de mayo del 2021 o las 8: 30 am se presentó cuadrilla de la C.N.E.L a solicitud del señor Ángel Francisco. Solano Solano y otros a retirar y trasladar los medidores que estaban totalmente metidos como se aprecia en los fotos que les aporte dentro de mi servidumbre</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas para incorporar en el expediente</b></p>

		<p>que me permitían el libre disfrute de los tres metros de ancho que me corresponde al tener que esquivarlos por lo que solicito se desestime la inspección respecto a esta situación ya que siento que el problema fue resuelto en parte por el momento quedando por mejorar la altura que se le está dando al tendido electrónico como para que entre un camión alto dentro de mi servidumbre de paso situación que espero se resuelva pronto sé que ustedes han tenido este caso en estudio por eso han tardado en revisar todo.</p>	
8	<p>Dr. Luis Hidalgo Pereira          Director Dirección de Desarrollo Humano,          DH-0111-2021</p>	<p>En relación al proceso de Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano, indicado en el Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Primaria, Secundaria, Educación Técnica, Banda Municipal Mujeres y Hombres adultos, Personas en Condición de Discapacidad y Personas Servidoras Municipales de la Municipalidad de Goicoechea” publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 110 correspondiente al 14 de mayo de 2020 me permito indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realidad nacional ante la declaratoria de Emergencia por parte del Gobierno de la Republica por COVID-18 decretando la suspensión temporal del ciclo lectivo de las y los estudiantes de primaria y secundaria de Centros Educativos en todo el territorio nacional.</li> <li>- Lo indicado en el Reglamento de Becas</li> </ul>	<p><b>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</b></p>

		<p>para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Mujer Adulta, Personas con discapacidad y servidores municipales de la Municipalidad de Goicoechea en el artículo N° 14 el cual indica "... con el propósito de establecer el control respectivo, la Dirección de Desarrollo Humano confeccionara una boleta de asistencia del Becado (a) a la Institución Educativa que se entregara a cada becado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que al suspender por parte del Ministerio de Educación Pública y el Gobierno de la República las lecciones en los centros educativos en todo el territorio costarricense por declaratoria de emergencia nacional por COVID-19 es imposible, salvo acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal para la Dirección de Desarrollo Humano, concretar trámite para el giro de las becas a las familias a las cuales se les asigno el beneficio, por cuanto se carece del requisito indicado en el punto anterior.</li></ul>	
--	--	---	--

		<p>Así las cosas respetuosamente solicito a fin de continuar con el trámite administrativo y considerando las circunstancias actuales se solidarice este Gobierno Local con la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19 tomando en cuenta las implicaciones sociales y económicas que devengan de la emergencia y considerando además, las medidas dictadas por el Gobierno de la República, dispensar de dicho trámite a los y las beneficiarias de beca para estudio por parte de esta Corporación Municipal.</p> <p>Lo anterior a fin de contribuir con la mitigación del impacto de las repercusiones sociales y económicas en los hogares de las personas residentes del cantón de Goicoechea durante el periodo necesario, manteniendo el beneficio a los hogares, durante el periodo en el cual mantenga el Ministerio de Educación Pública la suspensión del ciclo lectivo del periodo 2021.</p>	
9	Persona Denunciante	<p>Mediante la presente, nosotros, la actual Junta de Educación, denunciamos el trámite de con el que el personal del MEP confeccionó las ternas de la nueva Junta de Educación de la Escuela Juan Flores de Ipís, el mismo que no se conformó con candidatos que aportaron todos los maestros, sino que fue un reducido grupo de maestros encabezados por la docente reubicada Vasty Orellana, la cual realizó las ternas y no permitió que otros maestros y personal propusiera más candidatos.</p> <p><b>Nuestra petitoria al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea y la Honorable Comisión</b></p>	<b>Comisión de Asuntos Educativos estudio y dictamen</b>

		<p>de Asuntos Educativos, realicen el análisis de la situación que ampliamente les vamos a exponer en este correo y se realice la elección de la nueva Junta de Educación de la Escuela Juan Flores de Ipís con su banco de oferentes, con personas de la comunidad que ustedes conozcan, incluso hay 2 miembros de esta junta que estarían honrados en ser prorrogados y hacer que esta transición de junta no sea tan atropellada nombrando 5 miembros totalmente nuevos</p> <p>Los miembros de junta que están en total anuencia en prorrogarse y que se sentirían honrados en seguir colaborando con esta comunidad son Jonathan Barrantes Murillo y Minor Andrés Uva Álvarez.</p> <p>Además, una docente y un auxiliar nos remitieron estas 2 oferentes, que no las integraron a las ternas, estas damas conocen del trabajo de juntas y desean servirle a la comunidad, además de ser personas muy honorables y con mucha disposición, estas personas de las cuales les adjuntamos datos son: Sharon Pamela Quesada Sabat y Dunia Mariana Cantillo Cordero.</p> <p>Además de los oferentes que presentaron el personal que no fue escuchado, hay dos damas muy interesadas en formar parte de la Junta y colaborar con la comunidad y que conocen mucho el manejo de juntas, por lo que también les incluimos sus datos, por aquello de que puedan ser tomadas en cuenta en su banco de oferentes.</p>	
--	--	--	--

		<p>A continuación, detallamos las situaciones anómalas que denunciarnos y que se gestaron para poder enviarles las ternas para la elección de la nueva Junta de Educación de la Escuela Juan Flores de Ipís, que remitió una pequeña parte del personal de la Escuela Juan Flores y por lo que elegir miembros de junta de estas ternas, sería hacerle un daño a la comunidad de Ipís, a los estudiantes de la Escuela Juan Flores y a los funcionarios contratados por la junta actual. Detallamos las situaciones anómalas a continuación:</p> <p><b>1. Engaño al personal en la primera reunión para elegir las ternas:</b></p> <p>El correo que antecede es una denuncia anónima que realizó una gran parte del personal docente interino y parte del personal administrativo de la escuela, a los cuales no se les permitió presentar candidatos a miembros de junta.</p> <p>Específicamente, en la primera reunión de personal de la Escuela Juan Flores, para elección de personas para conformar la terna, un reducido grupo del personal de la Escuela Juan Flores, encabezados por la docente reubicada Vasty Orellana, monto las ternas con solo 10 personas y no 15, ya que repetían nombres en las ternas y le indicó al resto de personal que tenían candidatos que ya no se podían presentar más candidatos porque las ternas estaban completas, lo cual fue un engaño.</p> <p>Queremos hacerles ver que el enojo de este reducido grupo que los impulso a realizar este engaño es que, esta junta denunció a la señora Orellana por un</p>	
--	--	--	--

		<p>manejo aparentemente inadecuado de los fondos de copias en el 2019 en conjunto con la directora de ese momento Olga Montenegro, también se denunció un mal manejo del Patronato Escolar y del Comité de Nutrición, en todos los que estaba la señora Orellana y esto quedó plasmado en un informe de la Dirección Regional de visita colegiada en el 2020, el cual si ustedes gustan lo podemos solicitar para argumentar más esta denuncia.</p> <p><b>2. Reiteración del engaño al personal en la segunda reunión para elegir las ternas:</b></p> <p>Al percatarse de que lo ocurrido en la primera reunión fue un engaño y al ser interinos en su mayoría, el grupo del personal que tenía oferentes a candidatos de junta y que fueron engañados, presentaron una denuncia anónima ante la Supervisión de Circuito y la Dirección Regional de Educación para repetir la reunión y poder proponer otros candidatos.</p> <p>La segunda reunión se llevó a cabo, sin embargo, se reiteró el engaño, solo que esta vez al ingresar a la reunión, ya había ternas con 15 candidatos y únicamente fueron convocados para conocerlos. Incluso, con anterioridad habían presentado hasta 12 candidatos con hojas de delincuencia y hojas de vida, los cuales fueron desechados, incumpliendo con el artículo 12 del Reglamento de Juntas.</p> <p>Este grupo de personal al cual no se le permitió proponer miembros para las ternas, nos remitió la denuncia para que nos sirviera de prueba para presentar</p>	
--	--	---	--

este correo.

**3. Conflictos generados ya por oferentes a miembros de junta que van en la terna propuesta por el MEP.**

La semana anterior, la señora Ana Catalina Rivera Picado, en conversación con la Junta Administrativa de la Escuela Neurosiquiátrica de Tibás, les indica que el contador que ellos tienen (que es el mismo de la Escuela Juan Flores) hace mal su trabajo y que ella va a ser nombrada en la junta, hizo otras aseveraciones que no podemos incluir en este correo por cuanto el señor está presentando una posible denuncia penal en contra esta persona.

Esta señora Rivera, ni siquiera conoce al contador, ni los libros contables, ni el trabajo que este realiza. Este señor fue auditor de Banco Nacional por más de 20 años con un curriculum intachable y esta señora, la única referencia que tiene es la del grupo mal intencionado que la propuso y que, sin estar aun nombrada, ya está haciendo conflictos.

**4. Acoso laboral a los funcionarios contratados por la junta por parte del grupo de funcionarios que propusieron las ternas.**

En correo que les remitiremos posterior a este consta denuncia de nuestra parte a la Dirección Regional de Educación y a la Supervisión de Circuito, donde demostramos que el grupo que propuso estas ternas encabezado por la docente reubicada Vasty Orellana, está acosando laboralmente a los funcionarios contratados por la junta con acciones como:

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Fotografian constantemente, sin permiso al asistente de la junta para después mentirle a la directora indicándole que como por ejemplo que saca objetos del centro educativo e incluso le indican a la directora que le están haciendo una investigación al muchacho. Además, en reiteradas ocasiones le han insinuado que apenas entre la nueva junta le van a despedir. Estas situaciones tienen a este joven actualmente con tratamiento donde el psicólogo, ya que este necesita el trabajo para pagar su pensión alimenticia y finalizar sus estudios, además de ser una persona altamente calificada para el puesto y un trabajador ejemplar</li><li>• El Comité de Salud y Nutrición le solicitó a la junta documentación de los cocineros contratados por la junta totalmente improcedente, como cartas de recomendación de “buena sazón” y requisitos profesionales, totalmente contrario a los requisitos que pide el Departamento de Panea del MEP que son solo la carne de manipulación de alimentos.</li><li>• Constantemente se les hace el rumor a los cocineros contratados por la junta, que la nueva junta ya tiene a los nuevos cocineros listos para ingresar, ya que les van a despedir. Esto lo cual es inhumano, ya que una de las cocineras tiene a cargo a una persona con discapacidad y la tutela de 2 nietos, además de ser una persona muy esforzada y tener la cocina siempre aseada, otro de los cocineros fue víctima de despidos por Covid y su familia necesita su ingreso, además de tener amplia experiencia en cocina y así con</li></ul>	
--	--	--	--

		<p>las demás cocineras que requieren el trabajo y que han realizado un trabajo honorable y honesto.</p> <p>Cerramos esta denuncia indicándoles que esta junta lo único que ha hecho es hacer el trabajo que le encomendó el Honorable Concejo Municipal cuando nos nombraron, no solo procurando tener la escuela linda y cuidando hacer las compras con base en la ley, sino denunciando situaciones como la del mal manejo de los dineros de venta de tiquetes de comedor y copias en el 2019, denunciando el mal manejo de los fondos del patronato en el 2020, denunciando que en el Colegio Marco Tulio se cobran matricula y se vende uniformes, dinero que nunca ingresa a las arcas de la junta y se desconoce en qué se gasta y otras anomalías graves más del personal del MEP. Esto nos ha traído un grupo reducido, pero muy molesto que busca dejarnos en mal, que nos han ofendido y agredido verbalmente en muchas ocasiones, que han tratado de desprestigiar nuestro trabajo y con hidalguía estamos llegando al final de nuestro periodo.</p> <p>Hemos llegado al final de nuestro periodo, donde el año pasado recibimos visita colegiada, auditoría interna y auditoria de Panea, ninguna de estas siquiera recomendó investigación sumaria, por el contrario, le realizaron un proceso disciplinario a la anterior directora, porque logramos demostrar las anomalías que hemos citado en este correo. Como les indicamos, el informe de visita colegiada demuestra con pruebas todo lo que hemos referenciado</p>	
--	--	---	--

		<p>en este correo.</p> <p>Lamentablemente, eso nos causó molestias con parte del personal de la escuela que no está de acuerdo con nuestra labor de fiscalización y gestaron estas ternas donde buscan como único fin perjudicarnos y perjudicar nuestros logros, pero en el camino perjudicaran a terceras personas que necesitan su trabajo, perjudicaran a nuestros niños y perjudicaran a toda la comunidad de Ipís. Es por este que acudimos a ustedes, honorables personas que eligió esta comunidad, para protegernos y que hoy tienen en sus manos en beneficio de la Escuela Juan Flores, no eligiendo las personas que remiten desde las ternas de la escuela.</p> <p>Incluso, solamente 2 miembros de junta son los que se sentirían honrados en continuar y que les agradeceríamos los consideren para darle continuidad al proyecto, pero no es que queramos la renovación de la junta en pleno.</p> <p>Nuestras puertas están abiertas, nos encantaría que vinieran a la escuela para que observen lo que hicimos en nuestro periodo, donde literalmente rescatamos una escuela que estaba en abandono, trabajo que nos duele mucho que se ponga en riesgo por desquites por hacer nuestro trabajo, que nos confiaron ustedes como Concejo.</p>	
10	Edel Reales Noboa DIRECTOR a.i. ,AL- DSDI-OFI-0053-2021	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.o 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Estimadas señoras y señores: De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa,	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</b>

		se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.o 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta.	
11	Heidy Izaguirre Fernández, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Vásquez de Coronado	<p>Siguiendo lo indicado por el Concejo Municipal transcribo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria No 055-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Vásquez de Coronado el 17 de mayo del 2021 en la Municipalidad.</p> <p>ACUERDO 2021-055-24 El Concejo Municipal Vásquez de Coronado acuerda la moción que se presentan:</p> <p>MOCION PARA VISIBILIZAR EN FIRMA DE LA REFORMAS A LA LEY DE PENALIZACION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES NO 8589 (...)</p>	<b>Se toma nota</b>
12	Alcalde Municipal MG-AG-02591-2021	Anexo oficio DRH 0523-20201 de fecha 21 de mayo de fecha 21 de mayo de 2021 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota de la señora Cindy Morales Duarte, Secretaria, donde solicita continuidad de beca de estudios, correspondiente al II cuatrimestre del año 2021 en la carrera de Psicología, indicando que según revisión del expediente de beca se tiene que el record de notas cumplió con lo establecido en Contrato de Beca. Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese Órgano el otorgamiento de beca, para el II cuatrimestre en la carrera de psicología, a favor de la funcionaria Morales Duarte	<b>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</b>
13	Alcalde Municipal MG-AG-02592-2021	Anexo oficio DRH 0525-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del	<b>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</b>

		<p>departamento de Recursos Humanos referente a traslado de nota del señor Manrique Solano Arroyo, Inspector, donde solicita continuidad de beca de estudios, correspondiente al II cuatrimestre del año 2021 en la carrera de Ingeniería Civil, indicando que según revisión del expediente de beca se tiene que el record de notas cumplió con lo establecido en Contrato de Beca. Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese Órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el II cuatrimestre en la carrera de Ingeniería Civil a favor del funcionamiento Solano Arroyo.</p>	
14	Persona Denunciante	<p>ESTIMADOS MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL. SALUDOS FRATERNALES. Por este medio se realiza consulta a dicho Concejo sobre porque la Dirección Ambiental no ha implementado el Proyecto de Reforestación en la alameda N, mismo que fue solicitado por el Departamento de Ingeniería y la Alcaldía para el rescate de la alameda desde enero del presente año. Sobre este tema la Dirección ambiental informó que como requisito para llevar a cabo este tipo de proyectos necesitaban tener un representante de la comunidad que le acompañara a la alameda para discutir sobre el proyecto, al respecto se expone lo siguiente: Debido al problema ya de conocimiento de dicho Concejo sobre la utilización de la zona verde como estacionamiento por parte de un vecino de la misma, y al cierre que dicho Municipio debió realizar para mantener el uso peatonal dado por ley a la alameda, estás personas han</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas para que lo incorpore en el expediente que se encuentra en estudio.</b></p>

		<p>realizado una campaña de intimidación contra muchos vecinos por ese tema, por lo que por seguridad de los mismos ninguno puede hacer acto presencial en la misma para discutir sobre el proyecto con el señor Gustavo Herrera. Al mismo se le indico que se podía colaborar con la elaboración de croquis sobre lo que pueden aportar por los vecinos para la realización del proyecto. Se solicita respetuosamente al Concejo dado lo expuesto anteriormente su colaboración ante la Dirección Ambiental para que se pueda llevar a cabo dicho proyecto para beneficio del uso común de toda la comunidad y no que se siga utilizando con fines privados como por muchos años estuvo siendo utilizada la misma. Cabe mencionar que dicho proyecto es de gran importancia ya que con el mismo se ocuparía la zona verde que estás personas utilizaban de parqueo y ya no podría ser utilizada por los mismos para ese uso privado y se terminarían las disputas de estas personas por un terreno que no quieren entender que es de uso exclusivo de tránsito peatonal. Se agradece de antemano la colaboración brindada para que se pueda llevar a cabo dicho proyecto. Muchas gracias.</p>	
15	<p>Margoth León Vásquez Secretaria del Concejo Municipal de Esparza ,SM-0394-2021</p>	<p>Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 80-2021 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de mayo del dos mil veintiuno, Artículo VI, inciso 1, que dice:</p> <p>1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los</p>	<p><b>Se toma nota.</b></p>

		<p>regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia, que dice:</p> <p>“MOCIÓN</p> <p>Presenta: Reg. Kevin Antonio Campos Angulo Secunda: Reg. Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley, Reg. Karol Arroyo Vásquez Acoge: Fernando Villalobos Chacón</p> <p>Considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que el 17 de mayo se conmemora el Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, fecha que reúne a las sociedades modernas a reflexionar sobre la importancia de eliminar toda clase de discriminación por identidad sexual y reconocimiento de género; así como a tomar acciones estatales y sociales para fomentar una cultura de inclusión y respeto a los derechos humanos de toda persona.</li><li>2. Que Costa Rica ha firmado y ratificado diversos instrumentos de derecho internacional como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. Todos estos instrumentos de derecho internacional firmados y ratificados por nuestro país contemplan la prohibición de discriminación contraria a la dignidad humana.</li><li>3. Que la Constitución Política en su artículo 33) establece que “toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la</li></ol>	
--	--	---	--

		<p>dignidad humana”; discriminación por etnia, sexo, nacionalidad, religión, opinión política, edad, condición física, entre otras. Siendo la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien incluye la orientación sexual de las personas, entre estos criterios prohibidos a discriminación.</p> <p>4. Que desde el año 2015, el Frente por los Derechos Igualitarios y el Centro de Investigación y Promoción para América Central de los Derechos Humanos, ha promovido el proyecto “Cantones Libres de Discriminación”, proyecto que persigue generar desde los Gobiernos Locales políticas de inclusión a todas las personas y cero tolerancia a todo acto que discrimine o segregue a una persona por su orientación sexual o identidad de género; a principios de este año 2021 son 50 los Concejos Municipales del país que han acordado denominar a sus cantones libres de discriminación, Esparza siendo de la minoría de cantones que aun no reconoce su territorio como defensor de este derecho humano.</p> <p>5. Que en las sociedades actuales, no puede ni debe haber espacio para discriminar a ninguna persona por ningún motivo, y el cantón de Esparza debe izar la bandera del respeto, la dignidad humano y la tolerancia a las decisiones personales de cada individuo.</p> <p>Por tanto, mociono para que este Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:</p> <p>1. Declarar al cantón de Esparza como un Cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, así como otros</p>	
--	--	--	--

		<p>aspectos y condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.</p> <p>2. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación.</p> <p>3. Encomendar a este Concejo Municipal a realizar, al menos en los años restantes de la presente administración, actividades alusivas al Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, actividades que fomenten el respeto de las diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón.</p> <p>4. Remitir el presente acuerdo a los 81 Concejos Municipales del país solicitándoles reiterar sus compromisos con los Derechos Humanos y la Eliminación de la Discriminación.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.</p>	
16	<p>Juan Antonio Vargas Guillén  Director Ejecutivo  FEMETROM  Presidente  COFEMU,F-2202-05-2021</p>	<p>El Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID se encuentra en medio de un importante proceso de desarrollo de capacidades, orientado a facilitar o apoyar la modernización de la gestión de las vías públicas cantonales.</p> <p>En esta ocasión, nos permitimos hacer referencia al proceso de conceptualización y puesta en operación de un Sistema Automatizado de Gestión de Activos (SAGA), sobre la base de un</p>	<p><b>Miembros del Concejo Municipal que deseen participar,</b></p>

		<p>sistema de información geográfica (SIG), que permita formular planes de gestión de activos viales, en los que se incorporen las políticas viales municipales, para propiciar que el proceso de toma de decisiones tenga una clara orientación hacia un más eficiente y efectiva gestión de las vías.</p> <p>Es nuestro interés el poder presentar los alcances y objetivos de este proyecto a las Federaciones de Municipalidades, así como conocer la visión de desarrollo en materia vial y esfuerzos que vienen realizando las diferentes Federaciones en esta importante área de desarrollo cantonal.</p> <p>Por lo anterior le invitamos a participar de un evento virtual, el día lunes 7 de junio de 2021, de 8 am a 10 am, por medio de la plataforma zoom.</p>	
17	<p>Jairo Gutiérrez González, Representante Legal de Infinity Times S.A</p>	<p>La presente es para saludarle y a la vez solicitarle interponga sus buenos oficios para que valore y estudie el caso que enfrenta mi propiedad ubicada en el Distrito de Calle Blancos, avenida 31, Contiguo a la fábrica de Hielo Alaska, debido a que empezó a realizar la construcción de 5 apartamentos, sin su respectivo permiso municipal, obra que se encuentra notificada y clausurada por la Dirección de Ingeniería y Urbanismo, aclarando que me encuentro realizando las gestiones pertinentes a nivel municipal para poner la obra anteriormente descrita en regla y a como lo estipula la ley.</p> <p>Debido al avance de obras se procedió a cerrar los linderos laterales con respecto a los vecinos colindantes y en el segundo nivel se está utilizando dicha zona con la</p>	<p><b>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</b></p>

		<p>construcción de un balcón el cual no será utilizado como una zona habitable sino más bien una sección de la obra la cual tiene como finalidad dar un espacio de relajamiento y ventilación a mi propiedad. El uso del suelo otorgado por la Dirección de Ingeniería tramite #50145 del cual le adjunto copia a nombre de Infinity Times S.A indica que mi propiedad según el Plan Regulador que rige el Cantón de Goicoechea debo de respetar un retiro de antejardín de 2 metros, razón por la cual solicito interponga sus buenos oficios debido a que la obra ya se encuentra con un avance de obra y así de esta manera poder valorar si existe la posibilidad de que dicho retiro me sea exonerado según aval realizado por su persona y por la Comisión de Obras del Municipio. Se adjuntan las fotografías del avance de obra en mención.</p>	
18	<p>Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces., MB-SM-177-2021.</p>	<p>Reciban un saludo cordial de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N°11-27-2021, ARTÍCULO IX, INCISO 1, Tomado en SESIÓN ORDINARIA VEINTISIETE - DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día martes 25 de mayo del 2021. Que dice:</p> <p>1. Se conoce moción presentada por el regidor propietario Juan José Núñez Chaverri, secundada por los regidores, Hannia Molina Chevez, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez. Acogida por la Señora Presidente Hannia Molina Chevez.</p> <p>Regidor Propietario Juan José Núñez Chaverri, MOCIONA: Considerando:</p> <p>1. Ser el cantón de Bagaces uno de los Cantones afectado por Covid-19 y por consiguiente ser partícipe de la alerta</p>	<p><b>Se toma nota.</b></p>

		<p>naranja a nivel nacional emitida por las instituciones pertinentes.</p> <p>2. El cantón de Bagaces posee aproximadamente 23.000 habitantes dividido en cuatro distritos cuya lejanía entre cabeceras de distrito rondan los 30-50 km según el lugar de residencia de los habitantes del cantón.</p> <p>3. En los últimos días el servicio de emergencias 24 horas se habilitó en el distrito de Bagaces con el fin de atender, y ser el primer centro de atención primaria para los habitantes del cantón en temas de salud, y si fuese el caso su traslado oportuno a centros más especializados ubicados en Liberia y Cañas ubicados a más de 20 km de distancia.</p> <p>Por tanto:</p> <p>1. Hacer de conocimiento el desacuerdo del cierre de este servicio 24 horas del servicio de emergencia como punto primario para atención de toda la población de Bagaces.</p> <p>2. Priorizar y mantener el servicio de emergencia 24 horas para el cuidado y servicio de la Salud de todos los habitantes del cantón, y ciudadano transeúnte en el perímetro de Bagaces (Cantón).</p> <p>3. Solicitar un informe estadístico de la incidencia de visitas de personas con la apertura de este nuevo horario de trabajo en el tiempo que permaneció.</p> <p>4. Remitir este acuerdo a las instancias correspondientes de la Caja Costarricense del Seguro Social a nivel local, regional y Presidencia de esta institución.</p> <p>5. Remitir este mismo acuerdo a la</p>	
--	--	--	--

		<p>Primera Dama de la República como ente coordinador de la provincia de Guanacaste, de igual forma a la Comisión de Diputados de Guanacaste.</p> <p>6. Remitir a todas las Municipalidades del país específicamente a los Concejos de cada cantón su intención de voto de apoyo referente a este acuerdo. HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.</p> <p>Señora Presidente: Acuerda aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Propietario Juan José Núñez Chaverri. ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO</p>	
19	Mariano Ocampo Rojas Asesor Legal del Concejo Municipal	<p>En atención a su oficio SM 763-2021 de fecha 5 de mayo, recibido físicamente por el suscrito en fecha 10 de mayo de 2021, de traslado de acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el día 4 de mayo de 2021, Artículo V.III que aprobó moción con dispensa de trámite de Comisión disponiendo el Concejo en Por Tanto, Acuerdo N° 29°</p> <p>“1. Solicitar al Asesor Legal del Concejo Municipal Lic. Mariano Ocampo Rojas que emita un criterio sobre la posibilidad de la corrección del retiro costado lateral (norte) al retiro posterior (oeste) de acuerdo al cumplimiento del Plan Regulador de Goicoechea...”</p> <p>La moción aprobada en sus considerandos indica:</p> <p>“1. El 05 de Noviembre de 2019 se conoce el oficio SM 1937-19 de la Secretaría Municipal donde traslada nota suscrita por la señora Mariana Amelia Cordero Cordero donde solicita la exoneración del margen izquierdo de la propiedad ubicada en Residencia</p>	<b>Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen.</b>

	<p>Yaranaba casa 85 plano catastro 1-685624-2001.</p> <p>2. Mediante el dictamen 89-19 de la comisión de obras pública se aprobó lo siguiente: "Autorizar se exima del retiro de costado lateral de la propiedad ubicada Residencia Yaranaba, casa N°85 lote 565758, plano catastro 1-685624-2001 por tratarse de un lote esquinero".</p> <p>3. el 04 de abril del 2021, la señora Marina envía una nota dirigida a Carlos Calderón Zúñiga presidente comisión de obras públicas donde indica sobre el error del dictamen 89-19 que indica retiro lateral cuando lo correcto es retiro posterior según conversaciones sostenidas de la suscrita con la Dirección de Ingeniería y Operaciones en días anteriores". En la nota de fecha 16 de setiembre del 2019, trasladada a la Comisión de Obras Públicas por medio de oficio SM 01937-19 de fecha 24 de setiembre de 2019 la señora Mariana Amelia Cordero cedula de identidad 8-0126-0982 solicita expresamente la exoneración del uso de suelo del MARGEN IZQUIERDO de su propiedad por tratarse de un lote esquinero, dado que debe realizar un agregado de la construcción de su casa de habitación.</p> <p>La Comisión de Obras Públicas en su dictamen N° 089-19 recomendó "Autorizar se exima del retiro de costado lateral de la propiedad ubicada residencial Yaranaba casa N° 85, lote 565758, plano catastro 1-685624-2001 por tratarse de un lote esquinero". Puede observarse que no se dice expresamente que se exime del retiro de costado lateral no dice "margen izquierdo" pero debe</p>	
--	--	--

		<p>entenderse que fue ese margen lateral el que se eximio del uso de suelo, porque así está indicado en el Considerando del dictamen 089-19.</p> <p>Ahora año y medio después vienen doña Marina Amelia Cordero, en su nota de fecha 14 de abril a indicar que esa nota (se refiere al dictamen 089-19) debió exonerar el retiro posterior de la propiedad, apelando a que se debe ampliar la casa para atender a una persona adulta mayor y se requiere ampliar por motivos de movilidad. Pareciera que con esta nota lo que pretende doña Marina es otra ampliación ahora en la parte posterior razón por la que la Comisión de Obras Públicas deberá a mi juicio pedirle a doña Marina que aclare si se trate de una nueva ampliación o si se trata de la misma que solicito para el margen izquierdo que en realidad correspondía al retiro posterior por haberse equivocado en su nota inicialmente.</p> <p>Podría pensarse en un principio en un error material, que puede ser corregido, pero en mi criterio no se estamos ante un error material, porque no se trata de un error de la Comisión sino que se aprobó la petición que expresamente solicito la interesada en el sentido de autorizarle eximir el uso de suelo para construir en el retiro lateral izquierdo, por lo que debe denegarse la solicitud de la señora Marina Amelia Cordero, ya que en acuerdo que pretende modificarse se encuentra firme, por lo que tendría que remitir nuevamente una solicitud al Concejo Municipal pidiendo la corrección de exoneración en el retiro posterior y con</p>	
--	--	---	--

		<p>mucha más razón si se trata de una nueva exoneración aparte de la otorgada para el retiro lateral izquierdo, para lo cual deberá requerir la Comisión de dictamen técnico de la Dirección de Ingeniería, inclusive hacer un reconocimiento en el sitio para constatar en que retiro se realizó la ampliación de la construcción.</p>	
20	<p>Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal, DSM-778-2021</p>	<p>Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 8, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°055, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 25 mayo del año Dos mil veintiuno, que a la letra dice:</p> <p>Por Diez votos para el fondo y aprobación definitiva se aprueba el Dictamen 004-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. El Regidor Miranda Méndez no vota por encontrarse fuera del recinto. Se acuerda:</p> <p>“Apruébese y tómese acuerdo en referencia a dictamen 004-CAJ-2021 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los miembros: MARÍN GÓMEZ, BARRANTES VILLARREAL, MONGE CABEZAS, ZAMORA CORDERO, que dice: ASUNTO: Expediente: 76.50-2020-2024: Municipalidad de Paraíso remite pronunciamiento en contra del Proyecto de “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”.</p> <p>RESULTANDO</p> <p>PRIMERO: Que se recibe por parte de la Municipalidad de Paraíso, pronunciamiento en contra del Proyecto</p>	<p><b>Miembros del Concejo Municipal para conocimiento.</b></p>

		<p>de “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, solicitando apoyo de las municipalidades del país.</p> <p>SEGUNDO: Que dicha solicitud es conocida por el Concejo Municipal en la Sesión N°32, Artículo III, del 15 de Diciembre del 2020, siendo la misma trasladada para estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO: Que mediante oficio DSM-SCA-001-2-2021, con fecha de 04 de Enero del 2021, se traslada el expediente a la administración para la emisión del criterio correspondiente, siendo el mismo recibido en la Secretaría Municipal el día 27 de Abril del 2021.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>PRIMERO: Desde el punto de vista legal corresponde observar lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José, en oficio DAJ-1437-13-2021, con fecha de 23 de Abril del 2021, suscrito por la Licenciada Sonia Camacho Calvo, el cual por su importancia se transcribe en lo que interesa:</p> <p>“Tal y como fue comentando con el Encargado de la Oficina de Comisiones, el licenciado Víctor Monge Madrigal, en la especie se han dado varias comunicaciones con el MIDEPLAN, concretamente con la señora BIlvia Lucrecia Araya Porras, del Proceso de Transferencias de Competencias a efecto de establecer el iter de la consulta, incluso se nos ha facilitado la matriz formulada recientemente en esa</p>	
--	--	--	--

		<p>dependencia con las observaciones que se han recibido en la consulta y que se adjuntan para conocimiento del Despacho de la Alcaldía y de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de San José.</p> <p>En este sentido, también debe informarse que no se cuenta con un texto sustituto todavía y que se están dando reuniones con algunos órganos –el MOPT por ejemplo sobre posibles modificaciones-, sin embargo no se tiene una estimación del período de tiempo que podría llevarse a los técnicos generar la propuesta ministerial sobre esta iniciativa.</p> <p>En este hilo y sin conocimiento de los términos de la eventual nueva versión procedemos a señalar:</p> <p>A) Antecedentes normativos de la iniciativa reglamentaria:</p> <p>El antecedente del reglamento aludido parte de la reforma producida por Ley N° 8106 de 3 de junio del 2001 al numeral 170 de la Constitución Política, que en actualmente dispone:</p> <p>“ARTÍCULO 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.</p> <p>La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.</p> <p>Transitorio.-La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco</p>	
--	--	--	--

		<p>por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.</p> <p>Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese período, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral”.</p> <p>En relación con este numeral surge la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N° 8801 del 28 de abril de 2010; que a su vez, señala en el numeral 1, sobre su objeto: “La presente Ley tiene como objeto establecer los principios y las disposiciones generales para ejecutar lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, con el fin de transferir recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales, para contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado costarricense”.</p> <p>La Ley N° 8801 además en el numeral 3, refiere como principios del proceso de transferencia de fondos públicos y de competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos, los siguientes:</p> <p>“a) Subsidiariedad: las competencias municipales serán ejercidas de manera subsidiaria y temporal por la</p>	
--	--	--	--

	<p>Administración Pública central o descentralizada, cuando de manera excepcional lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón.</p> <p>b) Complementariedad: la transferencia de competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades permitirá el ejercicio concurrente de competencias, cuando sea necesario, para garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.</p> <p>c) Equidad: la distribución de los recursos del Estado hacia los gobiernos locales será proporcional y adecuada a las necesidades y capacidades de cada municipalidad, así como al ámbito, los alcances y la cobertura de las competencias, atribuciones y servicios descentralizados.</p> <p>d) Gradualidad: el proceso de descentralización se ejecutará de manera gradual, progresiva y ordenada, conforme a los criterios aquí dispuestos, para permitir la transferencia de recursos nacionales hacia los gobiernos locales, una clara asignación de competencias a los gobiernos locales y asegurar la eficiencia y eficacia de los servicios municipales.</p> <p>e) Asimetría: el proceso de descentralización tomará en cuenta las diferencias existentes entre cada municipalidad, respecto de su capacidad de gestión efectiva para prestar servicios básicos a los vecinos o la construcción de obras públicas urgentes, fomentará la</p>	
--	---	--

		<p>homologación de las competencias ejercidas por todos los gobiernos locales y definirá criterios objetivos para asignarlas de manera equitativa y progresiva.</p> <p>f) Permanencia: la descentralización es una política permanente de Estado, de orden público y vinculante para la Administración Pública central.</p> <p>g) Democratización: la descentralización municipal fomentará la participación democrática de los vecinos en el funcionamiento y la organización de los gobiernos locales, y promoverá la igualdad de oportunidades para el desarrollo humano.</p> <p>h) Integración regional: el proceso de descentralización promoverá la integración de los intereses y servicios de cada cantón con los de los cantones vecinos, conforme a sus características naturales; impulsará la mejor planificación y ordenación del territorio, la mejor distribución de la población y la más justa distribución económica y social de la riqueza.</p> <p>i) Financiamiento: cada ley especial especificará cuáles competencias se transfieren, las reglas sobre su ejercicio y los fondos necesarios para ejercerla”.</p> <p>En consecuencia, el principio de subsidiariedad surge de la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N°8801 del 28 de abril de 2010 y el reglamento aludido por la Municipalidad de Paraíso, resulta el texto formulado para su eventual ejercicio por parte del Poder Ejecutivo. Corresponde también indicar que a la fecha la Asamblea</p>	
--	--	---	--

		<p>Legislativa solo ha emitido en orden a la norma 170 de la Constitución Política una Ley: la Ley</p> <p>No. 9329, Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. Dicha Ley No. 9329 fue publicada en La Gaceta 223 del 17 de noviembre del 2015 y vigente a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>Por su parte la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N°8801 del 28 de abril de 2010 señala en el numeral 5 la autoridad responsable de la coordinación y concertación del proceso de transferencias; a la letra dice:</p> <p>“ARTÍCULO 5.-Autoridad responsable en el Poder Ejecutivo Para los efectos de esta Ley, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica será la autoridad responsable del Poder Ejecutivo, ante las municipalidades, de la coordinación y la concertación del proceso de transferencia de recursos y competencias del Poder Ejecutivo y de sus órganos a las municipalidades y concejos municipales de distrito.</p> <p>El Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica propondrá las competencias que serán transferidas a los gobiernos locales, así como los recursos necesarios para ejercerlas; concertará el proceso de transferencia de competencias y elaborará los anteproyectos de ley que serán sometidos a conocimiento de la Asamblea Legislativa.</p> <p>Dentro de este proceso, el Poder Ejecutivo podrá implementar planes,</p>	
--	--	---	--

		<p>programas o proyectos que permitan verificar la idoneidad de los gobiernos locales, para asumir nuevas competencias y recursos. Lo anterior con mecanismos de apoyo permanente al mejoramiento de la gestión municipal, sin perjuicio de la autonomía municipal y en concordancia con los alcances del artículo 170 constitucional”.</p> <p>Igualmente dispone en el numeral 6 la existencia de un Órgano consultivo, a saber:</p> <p>“ARTÍCULO 6.- Órgano consultivo</p> <p>Con el fin de coordinar los distintos procesos de coordinación, la autoridad responsable contará con la asistencia de un consejo de carácter consultivo, presidido por ella misma, en el que estarán representados el ministro de Hacienda, un representante del IFAM, un representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, una representante de la Red de Mujeres Municipalistas, un representante de Conadeco, un representante del Ministerio que transferirá sus competencias y un representante de las federaciones de municipalidades designado por ellas”.</p> <p>El Reglamento No. 36004-PLAN a la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, N°8801 del 28 de abril de 2010, vigente desde el 13 de mayo del 2010, designa al MIDEPLAN la elaboración de las siete iniciativas de ley previstas en el Transitorio de la reforma del numeral 170 de la Constitución Política, que luego someterá a</p>	
--	--	--	--

		<p>consideración de los gobiernos locales previa escucha del criterio del citado Órgano Consultivo.</p> <p>“Artículo 6o.- Proceso de transferencias. Corresponderá al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica la preparación de los siete proyectos de ley previstos en el Transitorio a la reforma del artículo 170 de la Constitución Política.</p> <p>Cada proyecto será elaborado con consulta inicial al Ministro del ramo. Caso de que MIDEPLAN no logre un acuerdo con los titulares de los Ministerios respectivos, solicitará a la Presidencia de la República una definición.</p> <p>Posteriormente será sometido a consulta a todos los gobiernos locales.</p> <p>Antes de ser presentado el proyecto a la Asamblea Legislativa, se oirá el criterio del Órgano Consultivo previsto en la Ley N o.8801 MIDEPLAN coordinará con los ministerios transferidores y con los entes locales receptores, la transferencia efectiva, una vez aprobada cada ley anual”.</p> <p>B) En cuanto al texto del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES:</p> <p>En primer orden, se facilita como ANEXO a este oficio, el texto formulado por MIDEPLAN:</p> <p>En principio y en concreto sobre la inquietud de la Municipalidad de Paraíso, lo que se lee, es que la norma implementa el artículo 3 de la Ley 8801 – citado supra-, dado que se alude a una</p>	
--	--	--	--

		<p>intervención “excepcional, temporal y subsidiaria”, “cuando una municipalidad se encuentre ante la imposibilidad de ejercitar la competencia y lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón”.</p> <p>En concreto el numeral 1, establece: “Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.</p> <p>El presente reglamento tiene como objeto normar la aplicación del principio de subsidiariedad contenido en el artículo 3 inciso a) de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley N°. 8801, de 28 de abril de 2010, a efecto de regular las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades, ante la eventual necesidad de que este Poder de la República deba asumir de manera excepcional, temporal y subsidiaria el ejercicio de la competencia transferida, cuando una municipalidad se encuentre ante la imposibilidad de ejercitar la competencia y lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón. Ello en estricto respeto a la autonomía municipal”.</p> <p>En cuanto a la forma en que se dará la intervención, se enuncia un procedimiento detallado sobre los pasos para asumir la competencia; siendo importante que se regula la existencia de Acuerdo Municipal para solicitar la intervención, siendo posible que se trate de una o varias Municipalidades –lo que conlleva la participación del Concejo Municipal o Concejos Municipales respectivos- y que debe igualmente</p>	
--	--	--	--

		<p>formalizarse un convenio; el esquema que el reglamento consigna no es de una intervención superior unilateral:</p> <p>Así parece del texto de los numerales 4 y 6 siguientes:</p> <p>“Artículo 4.- Procedimiento para la aplicación del principio de subsidiariedad.</p> <p>a) Presentación.</p> <p>La municipalidad deberá solicitar - mediante escrito formal- la aplicación del principio de subsidiariedad ante el Jerarca del Mideplan. Tal solicitud deberá contener la siguiente información:</p> <p>1) Razones que impiden temporalmente a la Municipalidad, el ejercicio pleno de la competencia o competencias que le han sido transferidas de ministerios y la ejecución de los respectivos recursos presupuestarios.</p> <p>De igual manera, deberá exponer las posibles soluciones que considere pertinentes para restablecer el ejercicio pleno de la competencia transferida.</p> <p>2) Certificación del monto presupuestario relativo a la competencia transferida aprobado a la Municipalidad para el ejercicio económico en curso, así como el aprobado para el ejercicio económico del año anterior y ejecutado a la fecha de solicitud de aplicación del principio.</p> <p>3) Acuerdo del Concejo Municipal que autoriza solicitar la aplicación del principio de subsidiariedad ante el Mideplan.</p> <p>4) Plazo tentativo durante el cual deberá aplicarse el principio de subsidiariedad.</p> <p>En aquellos casos en los que el ejercicio de la competencia se imposibilite a causa de una emergencia o desastre natural, la solicitud se presentará en apego a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la</p>	
--	--	--	--

		<p>Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N°. 8488, de 22 de noviembre de 2005, y deberá señalar:</p> <p>i. El número de decreto ejecutivo mediante el cual el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia en el cantón al que pertenece la municipalidad solicitante.</p> <p>ii. La fase en que se requiere el ejercicio temporal de la competencia por parte del Poder Ejecutivo.</p> <p>b) Tramitación.</p> <p>El Jерarca del Mideplan remitirá la solicitud presentada, a la STEPT, para que esta convoque de inmediato a la comisión técnica asesora nombrada al efecto y proceda según corresponde. La Comisión rendirá ante el Jерarca un informe de lo actuado y su correspondiente recomendación, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día en que tuvo conocimiento de la solicitud, pudiendo prorrogarse por un plazo igual a juicio del Jерarca. Cuando la solicitud se fundamente en razones de emergencia o desastre natural, el plazo que tendrá la Comisión para pronunciarse será de 10 días hábiles.</p> <p>c) Resolución.</p> <p>El Jерarca del Mideplan remitirá al Jерarca del ministerio que corresponde ejercer la competencia de manera subsidiaria con la municipalidad solicitante el informe respectivo, a fin de que resuelva en forma definitiva sobre lo solicitado. De lo resuelto se comunicará a la municipalidad respectiva y a la Secretaría.</p> <p>En caso de aprobarse la solicitud</p>	
--	--	--	--

		<p>planteada por la municipalidad, el ministerio correspondiente procederá, conjuntamente con ésta, a formalizar y suscribir un convenio para el ejercicio subsidiario de la competencia transferida.</p> <p>d) Recurso.</p> <p>Contra la denegatoria de la solicitud cabrá recurso de reconsideración".</p> <p>“Artículo 6.- Sobre los convenios para formalizar la aplicación del principio de subsidiariedad.</p> <p>Los convenios celebrados para regular el ejercicio subsidiario de una competencia transferida establecerán los términos, condiciones, responsabilidades, plazo y responsables, para el ejercicio de la competencia, así como la forma en que la respectiva municipalidad invertirá los recursos que le fueron asignados para sufragar los gastos en los que se deba incurrir para el ejercicio de la respectiva competencia. Este convenio será suscrito por las autoridades que ostenten la representación legal del ministerio que ejercerá la competencia y de la municipalidad respectiva.</p> <p>El plazo de vigencia del convenio lo establecerán las partes considerando lo excepcional y temporal que caracteriza al ejercicio subsidiario de una competencia transferida, y atendiendo la situación particular de la municipalidad que impide el cabal ejercicio de esta, pudiendo prorrogarse por un plazo igual al acordado originalmente.</p> <p>La ejecución del convenio estará a cargo de una comisión coordinadora designada por los jefes del ministerio y la municipalidad suscribientes. Esta</p> <p>Comisión -en ejecución del convenio-</p>	
--	--	--	--

		<p>deberá elaborar inicialmente un plan remedial, cuyas acciones permitan restablecer el ejercicio de la competencia por parte de la municipalidad. Al finalizar el convenio se deberá rendir un informe final con sus alcances y resultados, que se remitirá a los jefes respectivos y a la STEPT del Mideplan. Vencido el plazo del convenio, se tendrá como restablecido el pleno ejercicio de la competencia transferida por parte de la municipalidad respectiva”.</p> <p>En la letra transcrita del articulado no se evidencia un roce con el numeral 170 constitucional, en el entendido de que este principio operaría en torno de las competencias del proceso de transferencias exclusivamente, y que el procedimiento establecido inicia con una SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL, previo Acuerdo Municipal motivado en el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón, para que en forma temporal se sustraiga éste del ejercicio de las competencias transferidas en el marco de UN CONVENIO.</p> <p>Cabe observar que dentro de los antecedentes se gestionaron diversos procesos que llevaron a la modificación de la propuesta original de la LEY 8801, que de una línea considerada inconstitucional logró pasar a un texto más acorde a los lineamientos de la SALA CONSTITUCIONAL sobre los alcances del VOTO 5445-99. Dicho VOTO a su vez es el resultado de una acción de inconstitucionalidad de la Municipalidad de San José, que fue formulada con la asesoría del Dr. Mauro</p>	
--	--	--	--

		<p>Murillo Arias.</p> <p>Y sobre el texto del “Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades” el Dr. Mauro Murillo Arias nos ha expresado - el día de ayer-, que no encuentra objeciones en el articulado en sí mismo considerado que refiere al proceso de competencias transferidas del transitorio del artículo 170 de la Constitución Política.</p> <p>Así se deja vertida posición para lo que se estime por parte de la Municipalidad de San José, anexando a este oficio la matriz del MIDEPLAN supra citada y subrayando que no se cuenta con un texto modificado del citado Reglamento - que se ha estado solicitando en reiteradas oportunidades a esa cartera ministerial- y lo último en este proceso ha sido reunirse con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que ha hecho observaciones -no sabemos en qué sentido- y que se valorarán conjuntamente con la matriz. “</p> <p>POR TANTO:</p> <p>A la luz del criterio externado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante oficio DAJ-1437-13-2021, plasmado en dictamen 004-CAJ-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:</p> <p>PRIMERO: Que en la letra transcrita del articulado no se evidencia un roce con el numeral 170 constitucional, en el entendido de que este principio operaría en torno de las competencias del proceso de transferencias exclusivamente y que el procedimiento establecido inicia con una</p>	
--	--	--	--

		<p>SOLICITUD DEL GOBIERNO LOCAL, previo Acuerdo Municipal motivado en el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón, para que en forma temporal se sustraiga éste del ejercicio de las competencias transferidas en el marco de UN CONVENIO, según se extrae de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad.</p> <p>Por consiguiente, no se apoya la solicitud de la Municipalidad de Paraíso al no considerar que se ha violentado la Autonomía Municipal y/u otros principios, ya que como se indicó, para que se aplique el principio de subsidiaridad, es absolutamente necesario que sea la propia administración municipal la que gestione el procedimiento, y en consecuencia en ningún supuesto se ve burlada la autoridad que, como Gobierno Local, concede nuestra Constitución Política.</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y a los Concejos Municipales del país”.</p> <p>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
21	Auditor Interno MGAI-140-2021	<p>En sesión ordinaria N° 10-2021 del 08 de marzo de 2021 artículo V.XX se acordó la aprobación del Dictamen N° 026-2021 de la Comisión de Obras Públicas sobre la “zona de Antejardín” el cual dentro del “Por tanto” menciona que se debe trasladar el pronunciamiento del Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo Municipal oficio ALCM-04-2021 al Lic Daniel Arce Astorga, Auditor Interno.</p>	<p><b>Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.</b></p>

		<p>El aludido pronunciamiento muestra como parte de la conclusión lo siguiente:</p> <p>“En el caso examinado del señor Luis Alberto Ledezma Murillo teniéndose por demostrado con el informe MG-AG-DI-0388-2021 que su propiedad se encuentra ubicada dentro de los cuadrantes urbanizados hace más de 60 años, edificada con la reglamentación existente a la fecha, resulta evidente, que no es obligatorio la exigencia de la zona de antejardín. De esta forma, atendiendo el planteamiento que hace el Concejo Municipal en su POR TANTO, de “analizar si el señor Auditor Interno lleva razón o no con el posible incumplimiento normativo que señala en el oficio MGAI-0224-2020” con base en la normativa reglamentaria que rige la materia con las resoluciones del Tribunal Contencioso, jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República y la información brindada por el Director de Ingeniería Municipal en su informe, oficio MG-AG-DI-0388-2021 no se ha producido un incumplimiento normativo por parte del Concejo Municipal en el acuerdo de Sesión Ordinaria N° 13-2020 Artículo 11.III. Razón por la que dicho acuerdo debe mantenerse en todos sus extremos, toda vez que el Concejo Municipal, según el Reglamento de Construcciones es competente para pronunciarse sobre la petición de eximir de la obligatoriedad de la zona de antejardín, siempre y cuando la edificación se encuentre ubicada en una zona, en la que al construirse la edificación o urbanización resultara obligado exigir dicha zona del antejardín.”</p>	
--	--	--	--

		<p>Por otro lado en un estudio especial solicitado por este despacho el profesional en Ingeniería contratado manifestó: “ En el caso particular que se analiza del señor Luis Alberto Ledezma Bonilla, si se visita la zona, es evidente que muchas casas y comercios existentes tanto en la calle donde vive el solicitante como en la calle del barrio cercano existente al costado este, ya han cumplido con el antejardín obligatorio en tanto se han ido dando remodelaciones o construcciones nuevas, otras casas aún se mantienen bajo el mismo diseño y construcción de hace muchos años atrás, pero lo interesante es que ya el entorno cambio y no es un barrio homogéneo en cuanto a antigüedad de viviendas establecidas o “vieja data” como lo indica el licenciado Don Mariano Ocampo Rojas. Interesante de resaltar es que el proyecto que se llevó a cabo y digo esto porque está a punto de finalizar, no es un proyecto de remodelación de vivienda como lo expresa el Licenciado Ocampo Rojas sino es un proyecto de construcción de vivienda nueva y esto, pudo haberse analizado desde ese punto de vista para tener un criterio técnico diferente de que el antejardín debió haber sido obligatorio al igual que le fue exigido en su momento al edificio de comercio que esta frente a esta misma calle al costado este y a otras viviendas y comercios cercanos a la casa de Don Luis Alberto Ledezma Bonilla. Interesante analizar también, es que si bien es cierto se le eximio del antejardín obligatorio al proyecto del señor Luis Alberto Ledezma Bonilla, este fue construido en un lote que</p>	
--	--	--	--

		<p>estaba “baldío” propiedad también del solicitante y por tanto la CONCLUSION del Licenciado Mariano Ocampo Rojas podría no ser precisa y certera en cuanto a que no es obligatorio la exigencia de la zona de antejardín para la propiedad del señor Luis Alberto Ledezma Bonilla, principalmente porque se creía que la “remodelación” se haría en su propiedad construida con “vieja data” proyecto que termino desarrollándose en un lote que estaba sin construir también y ahí no debería aplicar la excepción para eximir de antejardín a un propietario”. Como pueden observar los integrantes del Concejo Municipal que votaron a favor del Dictamen los están haciendo incurrir en un error por cuanto como bien lo define la Ley de Construcciones en su Artículo 124 “Construcciones permitidas en antejardín”, se indica: en áreas de antejardín se permite únicamente la construcción de espacios de estacionamiento abiertos, transformadores, elementos de conexión y módulos de medidores de servicios públicos, basureros, accesos, casetas de vigilancia.</p> <p>En consecuencia se recomienda realizar las gestiones y acciones necesarias para que el Concejo Municipal se apegue de inmediato al marco de legalidad y normativa correspondiente.</p>	
22	Óscar Quesada Madriz Coordinador Asistencia Técnica ICAP.	<p>Por este medio tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para hacer de su conocimiento que el Instituto Centroamericano de Administración Pública desarrollará el curso: “Análisis de datos para la gestión Municipal”.</p> <p>Este curso tiene la finalidad de desarrollar</p>	<b>Miembros del Concejo Municipal para los que deseen participar</b>

		<p>las competencias teóricas y prácticas necesarias para fortalecer la gestión municipal en personas funcionarias de los gobiernos locales, a través del uso de visualizaciones de datos y una cultura de toma de decisiones fundamentada en la evidencia.</p> <p>La inversión por participante para ser parte del curso es de ₡100.000 colones por persona (I.V.A incluido). Contamos con 10% de descuento a funcionarios públicos. El curso tiene una duración de cinco semanas, se llevará a cabo el 20 de julio al 19 de agosto del 2021, modalidad virtual sincrónica y asincrónica, en sesiones de 2 horas por día a realizarse los martes y jueves en horario de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. hora. Mucho estimaremos puedan distribuir esta información a los departamentos. Para más información contactar al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:formacioncontinua@icap.ac.cr">formacioncontinua@icap.ac.cr</a> o bien a los teléfonos (506) 2253-4059/ (503) 2253-2287.</p>	
23	Yulissa Segura Castro Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, oficio No SM 199-2021	<p>Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, YULISSA SEGURA CASTRO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA A.I. Me permito notificarle acuerdo número 6 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 54-2021 celebrada el día 18 de Mayo del 2021, con respecto a:</p> <p>A MOCION: ACUERDO NÚMERO 6 : POR MAYORIA SIMPLE: VISTA LA MOCION PRESENTADA POR LE REGIDOR JOSE EDUARDO MORA</p>	<b>Se toma nota</b>

	<p>MORA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LA ACOGE Y ACUERDA.</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>1- QUE COSTA RICA ATRAVIESA POR UN A FASE COMPLEJA DE LAPANDEMIA RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS Y EL ULTIMO MES HA HABIDO UN AUMENTO CONSIDERABLE DE CASOS DE LA COVID-19, Y QUE TANTO EL SISTEMA HOSPITALARIO COMO EL DE SALUD SE ENCUENTRAN AL BORDE DEL COLAPSO.</p> <p>2- QUE EL SISTEMA DE VACUNACIÓN EN EL PAÍS ES DISPAR, PUESTO QUE HAY CANTONES Y COMUNIDADES EN LAS QUE HA HABIDO UNA APLICACIÓN ACELERADA DE LA VACUNA, MIENTRAS QUE EN OTROS LUGARES TODAVÍA SE ESTÁ ATENDIENDO AL PRIMER GRUPO ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES DE SALUD.</p> <p>3- QUE SE HA DEMOSTRADO QUE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA ES SUMAMENTE EFICIENTE PARA CONTENER LAS OLEADAS DE LA COVID-19, COMO HA QUEDADO DEMOSTRADO EN PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA, INGLATERRA E ITALIA, ENTRE OTROS.</p> <p>4- QUE LA TARDANZA EN LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS TIENE NO SOLO INCIDENCIA EN LA SALUD DE QUIENES TODAVÍA TENDRÁN QUE ESPERAR VARIOS MESES PARA RECIBIR LA PRIMERA DOSIS, SINO QUE TAMBIÉN ELLO TIENE IMPLICACIONES ECONÓMICAS, AL</p>	
--	--	--

		<p>TENER EL EJECUTIVO QUE TOMAR MEDIDAS DE CONTROL CUANDO LOS CONTAGIOS APUNTAN AL ALZA.</p> <p>5- QUE LA COVID-19, COMO HA MÁS QUE DEMOSTRADO, ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA POR IGUAL A LAS PERSONAS, SIN IMPORTAR RASGOS DE EDAD, A PESAR DE QUE EN UN PRINCIPIO LOS CIENTÍFICOS CONSIDERARON QUE PODRÍA AFECTAR, SOBRE TODO, A LOS ADULTOS MAYORES. 6- QUE COSTA RICA HA SIDO HISTÓRICAMENTE UN PAÍS CON UN GRAN AVANCE SOCIAL Y DE SALUD Y QUE, EN ESTA SITUACIÓN HISTÓRICA EN QUE SE ENCUENTRA EL MUNDO, DEBE DE NUEVO MARCHAR A LA CABEZA Y NO IR A LA ZAGA COMO SUCEDE EN LA ACTUALIDAD.</p> <p>7- QUE LA DOSIS DE LA VACUNA REPRESENTAN UNA TRANQUILIDAD PARA LAS PERSONAS QUE LAS RECIBE ASÍ COMO PARA SU FAMILIA.</p> <p>8- QUE EL COMBATE QUE HOY SE PRESENTA ES DE GRAN ENVERGADURA, PORQUE ES UNA GUERRA ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE.</p> <p>9- QUE GRACIAS A LA CIENCIA EXISTEN YA DOSIS SUFICIENTES PARA LOS DISTINTOS PAÍSES DE CONTAR CON CANTIDADES SUFICIENTE PARA VACUNAR A SUS HABITANTES.</p> <p>10- QUE DADA LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ENFRENTA COSTA RICA, CON UN ÍNDICE DE DESEMPLEO ALTO-18,5 POR CIENTO,</p>	
--	--	--	--

	<p>452.048 PERSONAS A FEBRERO DEL 2021-ES URGENTE DOTAR A LA POBLACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUD Y LA VACUNACIÓN SE CONVIERTE EN ESTE CONTEXTO EN UN ELEMENTO CLAVE.</p> <p>POR TANTO</p> <p>INSTO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA QUE SE SOLICITE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CARLOS ALVARADO QUESADA, Y A SU GOBIERNO, QUE ACOJA LA SOLICITUD DE LOS SECTORES SOCIALES-SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTAS- Y DE LA EMPRESA PRIVADA PARA COMPRAR Y DISTRIBUIR VACUNAS CONTRA LA COVID-19 PARA LA POBLACIÓN, CON BASE A UNA INICIATIVA SIN FINES DE LUCRO. EN EL RECIENTE LLAMADO INSTANCIAS COMO LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ; LA UNIÓN COSTARRICENSE DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO (UCCAEP); LA UNIÓN MEDICA NACIONAL(UMN); LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES DE SEGUNDA EDUCACIÓN (ANDE);LA UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (UNDECA); COOPESANTOS Y LA JUNTA DE PENSIONES DEL MAGISTERIO (JUPEMA), ENTRE OTRAS MUCHA, SE UNIERON PARA PEDIR LA COMPRA DE VACUNAS Y DE ESTA FORMA COMBATIR DE MANERA CONJUNTA EL GRAN DESAFÍO QUE CONLLEVA LA COVID-19.</p>	
--	--	--

		<p>DE ACOGERSE Y VOTARSE DE MANERA AFIRMATIVA ESTA MOCIÓN, SOLICITO QUE SE HAGA EXTENSIVA A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL DISTRITO.</p> <p>VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, ORTEGA CASCANTE, MORA MORA, VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES ROXANA AZOFEIFA UREÑA; CARESCO DE INFORMACION REFERENTES A LA POLITICAS QUE PUEDEN DRSE EN RELACION A LOS TERMINOS QUE SE SOLICITAN COMOEMPRESAS PRIVADAS Y ME HUBIERA GUSTADO TENER MAS INFORMACION AL RESPECTO. Y EL REGIDOR FERNADO JIMENZ HIDLGO; NO HE ESCUCHADO QUE SE HAYAN MANIFESTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE ESTE TEMA. /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.</p>	
24	Alcalde Municipal MG-AG-02623-2021	<p>Anexo oficio DRH-0533-2021 de fecha 25 de mayo del 2021 suscrito por la Lcda., Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite el cálculo de los derechos laborales de los ex funcionarios María González Ross, cedula de identidad 114520265 y Roy Díaz Elizondo cedula de identidad 503090572 según se detalla a continuación:</p> <p>(...)</p> <p>Lo anterior para su estudio y aprobación.</p>	<b>Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y dictamen.</b>
25	Alcalde Municipal MG-AG-02638-2021	<p>Me permito adjuntar el oficio OD-013-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Rocío Sánchez</p>	<b>Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.</b>

		<p>Jiménez, Jefa de la Oficina de Diversidad con visto bueno del Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, quienes a su vez remiten Carta de Entendimiento Centroamericano ejecutando una iniciativa que tiene por nombre Centroamérica Diversa, que es co financiado por la Unión Europea, en la que participan 5 países de la región centroamericana (RDS de Nicaragua, Unión Color Rosa de Honduras, Lambda de Guatemala, ASPICH de EL Salvador y Mulabi de Costa Rica) y dos organizaciones italianas (ARCIGAY y TERRANOVA).</p> <p>Así mismo, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-0165-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico el cual indica que revisada dicha propuesta, no ven contenga elementos que afecten su legalidad y resultaría posible la suscripción del mismo.</p> <p>Lo anterior para su estudio y valoración, a fin de autorizar al suscrito Alcalde Municipal a la firma de dicha Carta de Entendimiento, conforme con el artículo 13 inciso e) del Código Municipal.</p>	
26	Conformación Directorio Comisión de Salud	<p>Reciba un cordial saludo, en reunión celebrada el día martes 18 de mayo de 2021, en presencia de Priscilla Vargas Chaves, Gustavo Brade Salazar y Nicole Mesen Sojo, donde se acordó conformar el directorio como se detalla a continuación:</p> <p>Priscilla Vargas Chaves Presidenta</p> <p>Nicole Mesen Sojo Vicepresidenta</p> <p>Gustavo Brade Salazar</p>	<b>Se toma nota</b>

		<p style="text-align: center;">Secretario</p> <p>Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° martes de cada mes a las 6:00 p.m., mediante la herramienta Zoom.</p>	
27	<p>Patricio Morera Víquez  Presidente Ejecutivo,  Instituto de Fomento y  Asesoría Municipal, PE-  0187-2021</p>	<p>Reciban un cordial saludo. Sirva la oportunidad para agradecer su labor promoviendo desarrollo desde sus territorios y deseables éxitos en sus funciones.</p> <p>En la Mesa de Gestión Municipal, espacio de coordinación en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 e integrada por IFAM, Ministerio de Salud, CNE, ANAI y UNGL, se ha conversado de la necesidad de indagar sobre la implementación de la virtualidad en las sesiones de los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito. En virtud de lo anterior, diseñamos una encuesta digital que toma menos de 5 minutos llenarla y que puede ser completada por cualquier integrante del concejo municipal o por la secretaría del concejo.</p> <p>Agradecemos su colaboración para completar esta herramienta accediendo el siguiente enlace:  <a href="https://forms.gle/Z3FfwvmApw9iaqo98">https://forms.gle/Z3FfwvmApw9iaqo98</a></p> <p>Es importante señalar que realizar sesiones virtuales es una alternativa importante para reducir los riesgos de contagio, particularmente ante la situación actual de la pandemia y la presión que está generando sobre el sistema de salud.</p>	<p><b>El Presidente del Concejo Municipal procederá a contestar dicha encuesta</b></p>
28	<p>Comisión de Hacienda y  Presupuesto  COM.HACYPTO 004-  2021</p>	<p>Reciba un saludo cordial, en reunión ordinaria celebrada el día martes 25 de mayo de 2021 la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:</p>	<p><b>Se toma nota</b></p>

		Establecer el horario de las reuniones ordinarias para los 2 y 4 lunes de cada mes a las 5:00 p.m., mediante herramienta virtual. Agradeciendo la atención a dicha misiva.	
29	Alcalde Municipal MG-AG-02639-2021	En seguimiento con el oficio SM 246-2021 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 07-2021 celebrada el día 15 de febrero del 2021, artículo IV.I donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Maribel Chavarría Cedeño. Respecto a este documento me permito anexar el oficio MG-AG-DGA-210-2021 recibido en esta Alcaldía el día 25 de mayo del presente año, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma Director de Gestión Ambiental quien detalla las acciones que se están llevando a cabo para dar solución a esta situación, no omito manifestar que en el momento en el que tengamos avances de los trabajos ejecutados estaremos informando a este órgano Colegiado. Lo anterior para sus conocimientos.	<b>Comisión de Asuntos Ambientales estudio y dictamen</b>
30	Carolina Arauz Duran, Presidenta de la Comisión de Cultura	Reciba un cordial saludo, solicito respetuosamente que se incluyan en esta comisión a la señora Ana lucía Mora Elizondo, Síndica Propietaria y al señor Manuel Vindas Duran, Regidor Suplente, como asesores.	<b>Se toma nota, el Presidente Municipal procederá en consecuencia</b>

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto son los asuntos que se les manda a los señores Regidores.

### **ARTICULO III.I**

#### **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C-148-2021**

“Con aprobación del señor Procurador General de la República doy respuesta a su oficio SM-785-2021 de 18 de mayo de 2021.

Mediante el oficio SM-785-2021 de 18 de mayo de 2021, la Secretaría del Concejo Municipal de Goicoechea, hace de conocimiento de este Órgano Superior Consultivo el acuerdo de aquel órgano deliberante adoptado en la sesión ordinaria N.º 20-2021 de 17 de

mayo de los corrientes, artículo III.I mediante el cual se acordó reenviar la consulta acordada en sesión ordinaria del Concejo Municipal N.º18-2021 de 4 de mayo de 2021 supliendo, al efecto, la omisión advertida en el dictamen de la Procuraduría C-121-2021 de 7 de mayo de 2021, de adjuntar el criterio legal institucional.

Así, en el oficio SM-785-2021 se nos consulta si la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada por el Concejo Municipal o si debe ser conformada por el Presidente de ese Concejo. Después se nos consulta si los miembros de la Comisión deben ser, a su vez, integrantes del mismo Concejo, o si por el contrario, pueden ser munícipes del respectivo cantón.

Se adjunta el criterio de la Asesoría Legal, oficio ALCM-06-2021 de 22 de marzo de 2021.

Para atender la consulta, se ha estimado oportuno hacer las siguientes consideraciones.

#### **A. UNA COMISIÓN QUE SE ELIGE POR MAYORÍA ABSOLUTA Y SE INTEGRA POR REGIDORES PROPIETARIOS.**

La Comisión Municipal de Accesibilidad es un órgano de la Municipalidad. De acuerdo con el artículo 13.h del Código Municipal, aquella Comisión es la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600 de 2 de mayo de 1996, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996. Para cumplir su cometido debe coordinar con el Consejo Nacional para Personas con Discapacidad.

El artículo 13.h no solamente crea la Comisión Municipal de Accesibilidad como órgano municipal. La norma además dispone de un procedimiento para su nombramiento. Además, dispone cuál es el órgano competente para realizar ese nombramiento. El artículo 13.h del Código Municipal dispone que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada directamente por el Concejo Municipal y mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del órgano deliberante. Los integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad pueden ser destituidos por acuerdo del mismo Concejo, pero sólo por justa causa.

Se transcribe el artículo 13.h en comentario:

*“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

*h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.”*

Debe indicarse que, conforme el artículo 49 del Código Municipal, la Comisión Municipal de Accesibilidad es una de las Comisiones Permanentes con que debe contar cada administración local.

*“Artículo 49. - En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.*

*Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.*

*(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)*

*Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.*

*Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.*

*Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.*

*En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley No 8261, sus reformas y reglamentos.”*

No obstante, la Comisión Municipal de Accesibilidad se diferencia de las demás Comisiones Permanentes. La diferencia esencial entre la Comisión Municipal de Accesibilidad y las otras Comisiones Municipales estriba en la especialidad de las funciones de aquella.

Las Comisiones Permanentes son, esencialmente, órganos dictaminadores. Su tarea es preparar los dictámenes necesarios para que el Concejo Municipal delibere y vote los asuntos que se le presenten y que sean de su competencia. Doctrina del artículo 44 del Código Municipal. Por el contrario, la Comisión de Accesibilidad, además de la función dictaminadora en materia de asuntos de accesibilidad, tiene por función principal, velar porque en el correspondiente cantón se cumpla con la Ley de Igualdad de Oportunidades.

La otra diferencia reside en el órgano competente para su nombramiento. De conformidad con el numeral 49 del Código Municipal, las Comisiones Permanentes, por regla general, son integradas por el Presidente del Concejo Municipal, pero el artículo 13.h dispone, de forma expresa y especial, que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser integrada por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los regidores municipales.

Finalmente, es menester advertir que, por su condición de Comisión Permanente, la Comisión Municipal de Accesibilidad debe estar integrada por regidores propietarios, procurando que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el respectivo

Concejo. Esto sin perjuicio de que los particulares, previo acuerdo de la Comisión, puedan participar en las sesiones de ese órgano como asesores.

## **B. CONCLUSIÓN:**

A partir de lo expuesto debe concluirse que el artículo 13.h del Código Municipal dispone, de forma expresa y especial, que la Comisión Municipal de Accesibilidad debe ser nombrada directamente por el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta de los regidores municipales. La Comisión Municipal de Accesibilidad debe estar integrada por regidores propietarios, procurando que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el respectivo Concejo. Esto sin perjuicio de que los particulares, previo acuerdo de la Comisión, puedan participar en las sesiones de ese órgano como asesores.”

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, tuve que esperar dos períodos siendo Regidora para poder tener esto claro, no para mí porque yo si lo tenía claro, sino más bien para el Concejo Municipal y me alegra muchísimo que este Concejo Municipal realmente se tomarán en serio el realizar esa consulta a la Procuraduría, porque viene afirmar algo que así está en actas y que yo lo he venido diciendo y es que no se puede abordar dos temas en una sola comisión como lo es el tema de mujer y el tema de discapacidad, porque aunque existen la interseccionalidad cuando hablamos de discapacidad verdad porque habemos mujeres con discapacidad no es lo mismo, no se puede abordar en una sola comisión por qué cuánto atendemos un tema estamos descuidando otro tema verdad y así ha pasado muchas veces, a mí me alegra que finalmente la Procuraduría pues aclarará el tema de la conformación de la Comad y también que dejará claro eso, que es una comisión del tema de discapacidad, me alegra porque finalmente el Concejo Municipal ya puede direccionar hacia donde trabajar con esa comisión sin embargo me pareció curioso que en el pronunciamiento no mencionara la ley que precisamente conformó las COMAD, eso si me quedo bueno me pareció curioso eso, pero si quería hacer esa aportación, yo felicito a mis compañeros y compañeras de la Comisión de Mujer y Accesibilidad que hasta el día de hoy se ha llamado así, que presentaron el dictamen para que esto sucediera y también pues felicito a las y los compañeros del Concejo Municipal por haber aprobado el dictamen para que hoy tengamos finalmente esa respuesta.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, yo estoy gratamente sorprendida de la rapidez con lo que la Procuraduría nos contestó, yo decía bueno tal vez de aquí al próximo mayo tengamos la respuesta, hablamos un día de estos en la comisión, pero ya nos quedó sumamente claro yo siempre también tenía en la línea de qué una comisión diferente, aparte de la Condición de la Mujer, entonces ya ahí con lo que lo que la Procuraduría nos dice, está muy claro, entonces eso si implica que nosotros tenemos que modificar el reglamento, de Orden y Debates, porque ahí está como una sola comisión verdad, entonces hay medidas que tenemos que tomar, entonces yo quería solicitar que eso lo pasemos a Jurídicos que es la que tenemos que ver los reglamentos, para hacer la propuesta de la modificación, para que ya queden como comisiones independientes, normalmente del

reglamento pero eso no impide que la podamos conformar, la ley por supuesto está sobre el reglamento, pero para acomodar la normativa interna nuestra.

El Presidente del Concejo Municipal señala, le vamos a dar la palabra al licenciado don Mariano para que nos ilustre un poco más y para que los señores Regidores puedan interpretar de una forma más amplia este dictamen de la Procuraduría.

El Asesor Legal manifiesta, si aparte de que se ha definido como dice la Regidora suplente Nicole, la situación legal o jurídica de esta Comisión de la Comad y también queda claro que lo que en un momento pudo haber tenido alguna, algún conflicto es de que esa comisión junto con la de la Condición de la Mujer, parecía que estaban indicándose era una sola comisión, bueno, tal y como en el dictamen se planteó, ante esa, ese conflicto que se pudo advertir por parte del suscrito ya la Procuraduría General de la República lo deja muy claro entonces ya es una sola comisión la de la Condición de la Mujer y una y la Comisión de la Comad, pues ya se dice por parte de la Procuraduría y aclara que aparte de ser una comisión qué puede dictaminar como está establecido en las otras comisiones le da funciones qué le otorga la ley que se deben de cumplir, igual que doña Lilliam, me encuentro sorprendido, pero gratamente porque efectivamente, yo no había visto que se rindiera un dictamen, con esa prontitud, pero bueno lejos de poder quejarme de eso pues más bien me muestro muy complacido y debemos agradecer a la Procuraduría que después de tanto tiempo estar esto dando vueltas ya ha venido a poner los puntos sobre las íes y ya tiene este Concejo Municipal cómo poder actuar de acuerdo con ese dictamen de la Procuraduría.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, nada más quería acotar que incluso esta comisión de la COMAD el rige bajo un reglamento y claramente cuando ya se conforme la comisión como tal posterior a eso se tiene que presentar un reglamento para la aprobación de este Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal señala, la vamos a trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos este documento.

**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO III.II.**

**ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02598-2021**

“En seguimiento a oficio SM 2597-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2020 celebrada el día 21 de diciembre de 2020, artículo XII, donde se aprobó el oficio MG-AG-07411-2020 que adjudica parcialmente la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000027-01, titulada **“MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO DISTRITO DE CALLE BLANCOS”**, a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández y Martins S.A.

Al respecto me permito adjuntar oficio MG-AG-DI-1781-2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, recibido en este Despacho el día 25 de mayo del 2021, quien remite copia de nota suscrita por el Ing. Ricardo Chinchilla Murillo, Representante legal de la Compañía Constructora Hernández y Martins, en el cual solicita prorrogar en tiempo de entrega al 22 de junio, con respecto al contrato CP-0164-2020 Licitación

Abreviada 2020 LA-000027-01, correspondiente al proyecto denominado “**MEJORAS POLIDEPORTIVO DE CALLE BLANCOS**”, distrito de Calle Blancos esto debido a eventos meteorológicos (precipitaciones), rediseño del sistema de drenaje propuesto inicialmente.

Por lo que el Ing. Rojas Sánchez indica que, sin afectar las necesidades planteadas en el desarrollo de dicho proyecto, recomienda otorgar la prórroga en tiempo para la entrega al 22 de junio, para la entrega de definitiva de la obra mencionada, por cuanto se consideran justificados sus argumentos.

Lo anterior para su estudio y valoración siendo que esta Licitación Abreviada, fue aprobada por dicho Órgano Colegiado así mismo, no omito manifestar que dicho contrato tiene plazo de vencimiento al día 04 de junio de 2021.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, sí bueno como yo en otras veces lo he expresado ese tema de ampliar los plazos es un tema un poco delicado, porque ampliar el plazo al contratista que está incumpliendo con lo establecido en el cartel y significa no cobró de multas, pues en este caso el cartel indica que prácticamente en todos los carteles indica la posibilidad de una ampliación de plazo, por asuntos que sufran que no son responsabilidad del contratista, este cartel pues igual establece la forma en que el contratista debe solicitar esa ampliación de plazo, entonces dice que debe mandar una nota, máximo 10 días después de que ocurra el hecho por el que la ejecución de la obra se va atrasar, sin embargo la nota que manda el contratista no está claro eso, no dice nada, nada más dice que por el mal tiempo y por un asunto de una subcontratación que hizo y de los resultados de ese movimiento de tierras o unas cosas algo así parecido de la obra, pero no dice en fecha tal sucedió esto, esto y esto, y en tiempo y forma estoy solicitando y en la nota que presenta ingeniería pues tampoco dice que se esté cumpliendo ese requisito que es un requisito indispensable para poder aprobar la ampliación de un plazo, entonces por esa razón yo no puedo votar esa ampliación de plazo.

El Alcalde Municipal expresa, estaba escuchando a la regidora doña Lilliam me parece interesante sin embargo no recuerdo hasta ahora y será para poderlo analizar con el ingeniero Mario Iván Rojas, digamos la solicitud de ampliación de plazos referente entre los 10 días después de que ha sucedido el evento, yo imagino que el Departamento de Ingeniería, cosa que voy a corroborar con Mario Iván, que tiene el pulso de las bitácoras y lo que va llevando cada contratista dentro de las solicitudes que ellos argumentan pues deberá estar acorde a lo que indica el reglamento en este sentido y el concurso y la adjudicación que se ha dado a la hora formalizar el contrato, porque normalmente todas las solicitudes que vienen de los que son emitidas a la Alcaldía por parte de la ingeniería municipal, ahora que doña Lilliam hace esa referencia, pues yo la verdad es que no me acuerdo que venga ahí indicada en otras ocasiones pero sí es importante ponerle la atención debida, dado que digamos siempre se hace dentro del plazo que corresponde o dentro digamos de la legitimación que los, que como dice doña Lilliam, tienen los diferentes proveedores de poder pedir ampliación de plazo por alguna situación en particular que se les presente, sin que esto por supuesto vaya más allá de lo que la ley permite para poder entonces si no lo cumple poder cobrar las multas

correspondientes, pero si voy a revisar esto que doña Lilliam dice, para poderlo ver bien en las diferentes solicitudes que le hacen a Mario Iván, porque les reitero no recuerdo que en las otras vengán más o menos basadas en ese artículo que dice doña Lilliam, expresamente puesto por el contratista, o por también el Departamento de Ingeniería, pero considero o creo que cada solicitud que llegue al Departamento de Ingeniería, debe ser analizada con esa óptica y que el ingeniero municipal cuando hace su solicitud ante mí y que yo la eleve al Concejo Municipal, pues deberá tener digamos previsto estas situaciones contractuales y que están también dentro del reglamento, pero bueno es una observación validada de doña Lilliam, para que yo también pueda conversarla con el ingeniero municipal, en este caso bueno la ampliación terminaban ellos el 4 de junio, si mal no leí es como de 18 días, para poder entregar el proyecto en Calle Blancos creo que del 4 al 22 de junio hay 18 días que es lo que dentro de la ley, dentro de los argumentos que establece la empresa está solicitando.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, es para indicar que en el cartel en la cláusula 8, dice expresamente “prórroga del plazo en el contrato, el contratista debe presentar la solicitud a la unidad que supervise el proyecto dentro de 10 días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo, la cual debe estar debidamente fundamentada de requerir puede presentar las pruebas que sean necesarias”, entonces ahí es donde veo que no queda claro la nota del contratista no dice esto sucedió en tal día, en esta época fue que llovió mucho, o sea no dice absolutamente nada, entonces digamos que no está expresa esa parte entonces eso es lo que me preocupa.

El Alcalde Municipal señala, si concuerdo con doña Lilliam, sobre lo que lee yo lo que indique es que el Departamento de Ingeniería y don Mario Iván como director debe a la hora que hace la nota dirigida hacia mí con el tema de la solicitud y dando su visto bueno, para la ampliación, tiene que haber verificado el tema de los 10 días hábiles verdad, no lo dice expresamente como lo que indicó es que no lo he escuchado expresamente en otras notas que hace Mario Iván sobre el tema de la ampliación y por eso voy a conversar con él, para que a futuro, pues en ese aspecto haga referencia al artículo del contrato que indica doña Lilliam sobre que está en el tiempo de los 10 días hábiles, una vez que se procedió el hecho, porque como les digo no lo he escuchado, en ningún otro anteriormente pero vamos a tomar esa propuesta o esta iniciativa de doña Lilliam, están basadas en los contratos que firman los diferentes proveedores para que el ingeniero municipal pues pueda anotar esa digamos observación, dado que él es el que lleva el pulso con su gente, de las bitácoras de los diferentes proyectos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, señores Regidores por supuesto que en este tipo de situaciones con las licitaciones independientemente de todo esas formalidades de procedimientos legales que habla tanto doña Lilliam y que creo que la está apoyando al señor Alcalde como una medida correctiva, para la próxima pues por supuesto que un contratista a veces es lógico y normal que tenga ese tipo de variables, aquí está este vencimiento sería ya el cuatro, entonces dado a toda esa explicación y la preocupación de la señora Regidora Guerrero y el señor Alcalde está diciendo que toma nota para la próxima hacer todas esas

observaciones, yo le sugiero que dispensemos esto de trámite, lo votemos para que pueda seguir adelante esto y no se detenga proyecto.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión del oficio MG-AG-02598-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02598-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DEL OFICIO MG-AG-02598-2021**

**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

**REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-02598-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**

### **ACUERDO N° 3**

“Se aprueba la solicitud de prórroga en tiempo de entrega al contrato CP-0164-2020, adjudicación parcial de la LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000027-01, titulada “MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO, DISTRITO DE CALLE BLANCOS”, a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández y Martins S.A., para el al 22 de junio 2021, debido a eventos meteorológicos (precipitaciones), rediseño del sistema de drenaje propuesto inicialmente, según oficio MG AG DI 1781-2021 en el que se recomienda otorgar la prórroga solicitada por cuanto considera dicha Dirección justificado sus argumentos.

Plazo de vencimiento del contrato 04 de junio 2021.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO MG-AG-02598-2021**

**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

**REG. PROP. CARLOS CALDERON ZÚÑIGA**

El Presidente del Concejo Municipal señala, por lo tanto queda en firme, gracias.

### **ARTICULO III.III.**

#### **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02642-2021**

##### **“Traslado oficio MG-AG-DAD-PROV-259-2021**

Anexo oficio MG-AG-DAD-PROV-259-2021 de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe del Departamento de Proveeduría donde remite expediente de CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000115-01, titulada “**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO DE IPÍS, COMUNIDAD DE MOZOTAL, CODIGO DEL CAMINO 1-08-126, LEY 9114 Y 9330**”, donde conforme evaluación y análisis, así como al criterio técnico realizado por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recomienda adjudicar la oferta de la empresa Romike Constructora S.A cedula jurídica 3101756034, para un monto de ¢30.000.000.00.

No omito manifestar que el plazo para adjudicar vence el 04 de junio de 2021.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esta contratación por supuesto que está bastante ajustada y se ha conversado eso, nosotros se la enviamos a todos los señores Regidores creo que desde el jueves, el viernes se les envió por correo, esto para que la estudiaran porque es importante para construir un puente peatonal ahí en Los Ángeles, creo que es eso, que comunica Coronado con Ipís, es importante y yo sé que está muy ajustado lo lógico es que fuera a la comisión, pero bueno yo estuve estudiándolo y lo importante es que lo hicimos así se lo mandamos con una nota yo le pedí a la señora Secretaria que lo enviaran y le pidieran a los señores Regidores estudiaran todo eso, para hacerle una dispensa de trámite y poderla votar, para que las obras no se detengan, es una obra importante, crear ese puente peatonal para todos esos vecinos y para los niños que pasan por ahí constantemente que están utilizando eso que entran al lado de Coronado y el lado de Los Ángeles, así que le he pedido a los señores Regidores que votemos primero la dispensa de trámite que estén de acuerdo que vieron eso.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio MG-AG-02642-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02642-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-02642-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 4**

“Adjudicar la Contratación Directa 2021CD-000115-01, titulada “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO IPÍS, COMUNIDAD DE MOZOTAL, CÓDIGO DEL CAMINO 1-08-126, LEY 9114 Y 9330”, a la empresa Romike Constructora S.A. cédula jurídica 3101756034, por un monto de ø30.000.000.00, conforme criterio técnico realizado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Siendo el plazo para adjudicar el 04 de junio de 2021” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO III.IV.**

#### **ALCALDE MUNICIPAL MG AG 02646-2021**

“En atención al oficio SM-648-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021, celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 053-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que instruye al suscrito para que proceda de acuerdo con la recomendación brindada por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, en el oficio MG-AG-DJ-096-2020, referente al terreno donde se encuentra la Escuela Luis Demetrio Tinoco, y que actualmente es propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que mismo sea traspasado en favor del Ministerio de Educación Pública, de forma que ese Ministerio en ejercicio de sus competencias realice las inversiones que resultan necesarias para solventar los problemas de infraestructura que afectan a ese centro educativo.

Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-018-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, rindiendo avalúo de ese inmueble, es decir, del predio donde se ubica la Escuela Luis Demetrio Tinoco, que es parte de la finca inscrita bajo el Folio Real 94430-000, descrita con el plano de catastro SJ-1614727-2012, indicando que el valor total del inmueble a traspasarse es de ¢518.809.150.00 (quinientos dieciocho millones ochocientos nueve mil ciento cincuenta colones 00/100).

Una vez completado este requisito, estamos dando traslado de la documentación pertinente tanto al Instituto Mixto de Ayuda Social, como al Ministerio de Educación Pública para que ambos entes acudan ante la Notaría del Estado, de la Procuraduría General de la República y tramiten el otorgamiento de la escritura respectiva.

Lo anterior, con la finalidad que este Honorable Concejo Municipal tome acuerdo,, conforme lo permite el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, que expresamente dice: *“la municipalidad podrá autorizar que determinadas porciones sean transferidas directamente a las entidades estatales encargadas de establecer en las mismas los servicios o facilidades de su respectiva competencia, en concordancia con lo previsto en el párrafo anterior.”* De tal forma que, con dicho acuerdo, se autorice que el referido inmueble sea traspasado de forma directa por el Instituto Mixto de Ayuda Social, en favor del Ministerio de Educación Pública.

Corresponderá luego a ambos entes públicos tramitar lo pertinente ante la Notaría del Estado, para el otorgamiento de la escritura respectiva.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto ha sido un asunto, creo que fue manejado también por la Comisión de Obras en algún momento.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión el oficio MG-AG-02646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio MG-AG-02646-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 5**

“Esta Municipalidad en el ejercicio de las competencias y de conformidad con el artículo 40° de la Ley de Planificación Urbana, autoriza de forma expresa que la finca inscrita bajo el Folio Real 94430-000, descrita con el plano de catastro SJ-1614727-2012, sea traspasada directamente de su propietario actual el Instituto Mixto de Ayuda Social al Ministerio de Educación Pública por tratarse de un terreno en el cual está construido el Centro Educativo Escuela Luis Demetrio Tinoco, propiedad de dicho Ministerio.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

### **ARTICULO III.V.**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DRESJN-0745-2021**

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a leer toda esta nota que viene del Ministerio porque yo creo que es importante, ya que se ha dado y que sirva de jurisprudencia que son las Juntas de Educación, y que todos los vecinos que nos escuchan y nos ven esto fue basado a un proceso, que se le hizo a una Junta para que vean que si hay normas y hay cosas que en determinado momento pues si tienen algunas consecuencias como en el caso de esta junta.

“Con fundamento en la atribución que me confiere el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas mismo que dispone a la letra:

*“Artículo 28.- En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificara el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”*

Me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el decreto No 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, según lo recomienda en el Informe de Investigación Sumaria, el Supervisor de Circuito 01 el M.A.Ed Fabio Vargas Brenes expediente DRESJN C01-SUM-001-21 se considera justa causa para la destitución de miembros de la Junta Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez Solís, cedula jurídica 3008092810 según lo estipulado en el artículo 23, que cita textualmente:

Artículo 23- Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras.

- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un periodo inferior a seis meses.
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
- c) Cuando hubiesen sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.

Se incurre en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

En el Informe de investigación Sumaria DRESJN-CO1-SUM-001-21, concretado el día 23 de setiembre del 2019, elaborado por el M.A.Ed, Fabio Vargas Brenes, en calidad de Supervisor de Educación del Circuito 01 de la Dirección Regional San José Norte, supervisión a la cual se encuentra adscrita la Junta Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez Solís, cédula jurídica 3008092810, le recomienda al Concejo Municipal, textualmente lo siguiente.

... la destitución en pleno de todos los integrantes de la Junta de Educación, a saber: María Eugenia Rodríguez Nieto, Danilo Solano Navarro, Estefanía Méndez Vargas y Melania Fernández Angulo, por incumplimiento del artículo 31 incisos "d-e-x" del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas.

A estos miembros de junta **María Eugenia Rodríguez Nieto, Danilo Solano Navarro, Estefanía Méndez Vargas y Melania Fernández Angulo,** le son atribuibles anomalías en procesos de Contratación Administrativa, por tanto **se solicita y recomienda su destitución.** Es menester señalar que una vez efectuada la revisión del trámite pertinente, fue posible concluir que.

- a. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 25 del plazo máximo para la concesión de audiencia para que los acusados se manifiesten al respecto y ejerza el derecho de defensa.

Artículo 25.- El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

- b. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 26, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Supervisor de Circuito de la Dirección Regional San José Norte para realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados.

Artículo 26.-La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

- c. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP, Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 28, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Norte, para remitir al Concejo Municipal el Informe de Investigación Sumaria DRESJN CO1-21, con la solicitud de destitución, para que este honorable Concejo Municipal proceda según corresponda.

Artículo 28- En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo en

un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

- d. Informarle al Honorable Concejo Municipal, que un miembro de junta participaron, en la totalidad o parte del plazo en la que se dieron los hechos investigados, pero renunciaron antes de realizar la presente investigación. La señora es la siguiente

- Wendy Marcela Díaz.

En virtud de lo anterior se solicita el trámite correspondiente, con respecto a la denuncia que se les envía.

Se adjunta al presente documento copia certificada del expediente de la investigación sumaria, misma que consta de 2078 folios en 6 tomos. En dicho expediente es posible visualizar entre otros documentos los siguientes:

- Del folio 0001 al folio 0701 copia fotostática de bitácora de guardas.
- Del folio 0702 al folio 0949 copia fotostática de planillas, presupuestos e informes contables.
- Del folio 0950 al folio 1524 copia fotostática de contratos en general.
- Del folio 1525 al folio 1537 copia fotostática de libro de asistencia
- Del folio 1538 al folio 1710 copia fotostática de libro de actas.
- Del folio 1711 al folio 1808 copia fotostática de contratos analizados 2020.
- Del folio 1809 al folio 1872 copia fotostática de registro de ingresos.
- Del folio 1872 al folio 1908 copia fotostática de la denuncia.
- Del folio 1872 al folio 1908 copia fotostática del traslado de cargos
- Del folio 1909 al folio 1983 comparecencias (entrevistas)
- Folio 1994 copia fotostática de la renuncia del miembro de junta Wendy Díaz Chacón.
- Del folio 1985 al folio 1987 copia fotostática de correspondencia (otros).
- Del folio 1988 al folio 2054 copia fotostática de descargos.
- Del folio 2055 al folio 2078 informe de investigación sumaria DRESJN C01-SUM-001-2021.

El Presidente del Concejo Municipal señala, este es un documento donde por todo este proceso que más o menos se resumió se está solicitando la destitución, lo vamos a trasladar este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV.**

#### **DICTÁMENES DE COMISIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA**

#### **ARTICULO IV. I.**

#### **DICTAMEN N° 09-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta como asesora Andrea Chaves Calderón se conoció:

**SM-775-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA LICDA MARÍA A. TORRES MEJÍA, DIRECTORA DE LA ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA.**

**Considerando:**

1. En Sesión Ordinaria n° 20-2021 celebrada el día 17 de mayo del 2021 Artículo III inciso 13) se conoció nota suscrita por la Lcda. María A. Torres Mejía, Directora de la Escuela Juan Flores Umaña que indica:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Junta”

**POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Licda María A Torres Mejía Directora de la Escuela Juna Flores Umaña, **se nombre como integrantes de la nueva Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña las siguientes personas: Rosibel de los Ángeles Díaz Arias cédula: 109570308, Ana Lorena Ballestero Ramírez cédula 302260886, Ana Catalina Rivera Picado cédula 110880872, Rafael Luna Sandoval cédula 106590333 y Cesar Augusto Mosquera Cardona cédula 800920211 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°09-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°09-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°09-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°09-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°6**

**“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la Licda María A Torres Mejía Directora de la Escuela Juna Flores Umaña, **se nombre como integrantes de la nueva** Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña a las siguientes personas: **Rosibel de los Ángeles Díaz Arias cédula: 109570308, Ana Lorena Ballesteró Ramírez cédula 302260886, Ana Catalina Rivera Picado cédula 110880872, Rafael Luna Sandoval cédula 106590333 y Cesar Augusto Mosquera Cardona cédula 800920211 por un periodo de tres años a partir desde su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. II.**

#### **DICTAMEN N° 10-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta como asesora Andrea Chaves Calderón se conoció:

**SM-754-2021 SE CONOCIO OFICIO L.S.U.C. 32-05-202 SUSCRITO POR EL DR. FAUSTO BARRANTES BRAN. DIRECTOR LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO.**

#### **Considerando:**

1. En Sesión Ordinaria N° 19-2021 celebrada el día 10 de mayo del 2021, Artículo III inciso 12) se conoció oficio L.S.U.C. 32-05-202 suscrito por el Dr. Fausto Barrantes Bran, Director Liceo Salvador Umaña Castro que indica:  
“Reciban un cordial saludo. Para lo que corresponda se le comunica que en Reunión de Personal del Liceo Salvador Umaña Castro mediante el acta L.S.U.C. 01-04-2021 del lunes 12 de abril del 2021, en el artículo 11 y 12 de dicha acta ha elegido mediante votación al secretario y vocal II de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro.”

#### **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director del Liceo Salvador Umaña Castro, **se acepta la renuncia de los miembros Mauricio Cordero**

**Herrera cédula 108500224 y Karen Rivera Chaves cédula 1-13080319 y en su lugar se nombren a Félix Javier Cabalceta González cédula 1-0986-0547 y José Miguel Ortega Matarrita cédula 6-0372-0136 por el periodo comprendido entre su juramentación.**

2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, es solamente, en este y en el otro hacer otra corrección nada más que dice por el periodo comprendido entre su juramentación y creo que debería ser por el periodo comprendido a partir de su juramentación, no me parece, creo que no está muy claro, ahora lo conversaba con Lilliam, es un tema de corrección de redacción.

El Presidente del concejo Municipal señala, si es un asunto de forma, se lo vamos corregir y luego para que quede en el Por Tanto.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°10-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°10-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°10-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°10-2021 Comisión de Asuntos Educativos, con la siguiente modificación en el Por tanto N° 1 "...por el periodo comprendido a partir de su juramentación", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 7**

**"POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director del Liceo Salvador Umaña Castro, **se acepta la renuncia de los miembros Mauricio Cordero Herrera cédula 108500224 y Karen Rivera Chaves cédula 1-13080319 y en su lugar se nombren a Félix Javier Cabalceta González cédula 1-0986-0547 y José Miguel Ortega Matarrita cédula 6-0372-0136 por el periodo comprendido a partir de su juramentación.**

2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. III.**

#### **DICTAMEN N° 11-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta como asesora Andrea Chaves Calderón y Fabio se conoció:

**SM-768-2021 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA MSc MEIBEL PEREZ ALEXANDER DIRECTORA DE LA ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO CASTRO.**

#### **Considerando:**

1. En Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada el día 17 de mayo del 2021 artículo III inciso 6) se conoció nota suscrita por la MSc Meibel Pérez Alexander, Directora de la Escuela Luis Demetrio Tinoco que indica:

“En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas” le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, debido a la renuncia de Olger Bonilla Vives. Para lo cual previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen par su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para cuatro miembros.”

#### **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la MSc Meibel Pérez Alexander Directora de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, **se acepta la renuncia del señor Olger Bonilla Vives cédula 117580977 y se nombre en su lugar al señor Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 204090113 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.

3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, si esto es para corregir porque dice que la cédula del señor, el dictamen dice que es 204090113, cuando la correcta es 204590113 la de don Maynor Martínez Villalobos, entonces para que se corrija eso y también lo que decía en el anterior que el periodo a partir de su juramentación eso era.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°11-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°11-2021 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°11-2021 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°11-2021 Comisión de Asuntos Educativos, con las siguientes modificaciones en el Por tanto N° 1 “el número de cédula del señor Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos, léase correctamente 204590113” y “...por el periodo comprendido a partir de su juramentación”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 8**

**“POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la MSc Meibel Pérez Alexander Directora de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, **se acepta la renuncia del señor Olger Bonilla Vives cédula 117580977 y se nombre en su lugar al señor Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 204590113 por el periodo comprendido a partir de su juramentación.**
2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. IV.**

#### **DICTAMEN N° 008-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

“En reunión extraordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 21 de mayo de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Gustavo Brande Salazar y Kevin Mora Méndez, donde se conoció lo siguiente:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Dictamen N° 003-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, en el cual se aprobó el calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades de celebración y/o conmemoración en coordinación con la administración y otras comisiones, y que de acuerdo a dicho calendario el 29 de mayo de 2021, se conmemora el Día Nacional de Personas con discapacidad.
2. Que en conversaciones sostenidas con la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefe de la Oficina de Diversidad, nos informó que se estaba trabajando en la grabación de una entrevista con la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Personas Adultas Mayores de la Asamblea Legislativa, coordinación conjunta de la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de la Diversidad y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, así como la elaboración de Flyers para que sean difundidos en la página de Facebook de la Municipalidad de Goicoechea
3. Que de acuerdo al calendario el 29 de mayo de 2021, se conmemora el Día Nacional de Personas con discapacidad, por lo que se coordinó algunas actividades en conjunto con la administración y la Comisión de Cultura y se invitó a participar además a la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad en la grabación de unos de los mensajes que se transmitirán a través de la Red Social de Facebook, Dentro de la planificación de actividades que realizó la Comisión de Cultura están las siguientes:
  - Grabación de un video que tiene como objetivo crear respeto, conciencia y empatía con la población con alguna discapacidad, en el cual participarán miembros de la Comisión de Cultura y de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, dos colaboradores facilitados por la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefe de la Oficina de Diversidad, quienes emitirán un mensaje en Lesco, todo esto en coordinación con el Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.
  - El viernes 28 de mayo de 2021, a las 5:30pm, se transmitirá en la red social Facebook unLive donde la regidora Nicole Mesen Sojo, será la expositora con el tema “Situación actual de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia, enfocado en los ejes de educación, salud y laboral”.
  - Que se contactó al señor Harold Villalobos López, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Para Amputados y entrenador de la Selección Nacional de Amputados de Costa Rica, para hacer conocer de cerca el proyecto que desarrollan con esta población donde tienen mujeres, niños y adultos, quienes por medio del deporte han encontrado la motivación para sí mismos y para inspirar a otros, las

entrevistas que se realizarán en el Estadio Coyella Fonseca con las respectivas autorizaciones del uso del inmueble así como del Área de Salud y cumpliendo los protocolos sanitarios.

Los confirmados para la grabación serán una mujer del equipo femenino, un niño de las ligas menores en compañía de su madre, dos jugadores de la selección nacional de Amputados y el ex jugador de la Selección Nacional de Costa Rica "Randall Chiqui Brenes" quien se sumará a dicha conmemoración.

La grabación y producción estará a cargo del Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.

**POR TANTO;** Esta comisión informa al Honorable Concejo Municipal las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, en conjunto con la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, Administración Municipal con el apoyo de la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de Oficina de Diversidad de para la conmemoración del 29 de mayo del 2021 Día Nacional de las Personas con Discapacidad:

1. Entrevista con la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Personas Adultas Mayores de la Asamblea Legislativa, coordinación conjunta de la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de la Diversidad y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, así como la elaboración de Flyers para que sean difundidos en la página de Facebook de la Municipalidad de Goicoechea
- Grabación de un video que tiene como objetivo crear respeto, conciencia y empatía con la población con alguna discapacidad, en el cual participarán miembros de la Comisión de Cultura y de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, dos integrantes del grupo de LESCO facilitadas por la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefe de la Oficina de Diversidad, quienes emitirán un mensaje en LESCO, todo esto en coordinación con el Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.
- El viernes 28 de mayo de 2021, a las 5:30pm, se transmitirá en la red social Facebook un Live donde la regidora Nicole Mesen Sojo, será la expositora con el tema "Situación actual de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia, enfocado en los ejes de educación, salud y laboral".
- Entrevista a Harold Villalobos López, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Para Amputados y entrenador de la Selección Nacional de Amputados de Costa Rica, para hacer conocer de cerca el proyecto que desarrollan, las entrevistas se realizarán en el Estadio Coyella Fonseca con las respectivas autorizaciones del uso del inmueble así como del Área de Salud y cumpliendo los protocolos sanitarios.

Los confirmados para la grabación aparte del presidente de la asociación son: una mujer del equipo de fútbol femenino, un niño de las ligas menores en compañía de su madre, dos jugadores de la selección nacional de Amputados y el ex jugador de la Selección Nacional de Costa Rica "Randall el Chiqui Brenes" quien se sumará a dicha conmemoración.

La grabación y producción estará a cargo del Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.

2. Todas las actividades están planificadas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud frente a la pandemia COVID-19.”

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran indica, no nada más una consulta ya eso se llevó a cabo, entonces como es que se interpreta que un dictamen que ya, situaciones que ya se llevaron a cabo el 29, estén entrando hoy para votar, nada más consulto.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entiendo yo que tal vez esté es un informe, lo que quieren decir porque ya el 29 pasó tiene razón don Manuel, entonces es como informando, díay si se toma nota y que no fuimos invitados.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°008-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°008-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°008-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°008-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 9**

**“POR TANTO;** Esta comisión informa al Honorable Concejo Municipal las actividades que se llevarán a cabo por parte de la Comisión de Cultura, en conjunto con la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, Administración Municipal con el apoyo de la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de Oficina de Diversidad de para la conmemoración del 29 de mayo del 2021 Día Nacional de las Personas con Discapacidad:

1. Entrevista con la Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Personas Adultas Mayores de la Asamblea Legislativa, coordinación conjunta de la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefa de la Oficina de la Diversidad y el Lic. Roberto Acosta Díaz, Encargado de Prensa, así como la elaboración de Flyers para que sean difundidos en la página de Facebook de la Municipalidad de Goicoechea
- Grabación de un video que tiene como objetivo crear respeto, conciencia y empatía con la población con alguna discapacidad, en el cual participarán miembros de la Comisión de Cultura y de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, dos integrantes del grupo de LESCO facilitadas por la Licda. Rocío Sánchez Jiménez, Jefe de la Oficina de Diversidad, quienes emitirán un mensaje en Lesco, todo esto en coordinación con el Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.
- El viernes 28 de mayo de 2021, a las 5:30pm, se transmitirá en la red social Facebook un Live donde la regidora Nicole Mesen Sojo, será la expositora con el tema “Situación

actual de las personas con discapacidad en tiempos de pandemia, enfocado en los ejes de educación, salud y laboral”.

- Entrevista a Harold Villalobos López, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Para Amputados y entrenador de la Selección Nacional de Amputados de Costa Rica, para hacer conocer de cerca el proyecto que desarrollan, las entrevistas se realizarán en el Estadio Coyella Fonseca con las respectivas autorizaciones del uso del inmueble así como del Área de Salud y cumpliendo los protocolos sanitarios.

Los confirmados para la grabación aparte del presidente de la asociación son: una mujer del equipo de fútbol femenino, un niño de las ligas menores en compañía de su madre, dos jugadores de la selección nacional de Amputados y el ex jugador de la Selección Nacional de Costa Rica “Randall el Chiqui Brenes” quien se sumará a dicha conmemoración.

La grabación y producción estará a cargo del Lic. Roberto Acosta Díaz, Periodista y Encargado de Prensa del municipio.

2. Todas las actividades están planificadas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud frente a la pandemia COVID-19.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. V.**

#### **DICTAMEN N° 009-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

“En reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 25 de mayo de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brande Salazar y Kevin Mora Méndez, donde se conoció lo siguiente:

**SM-654-2021** DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, QUE TRASLADA MOCION SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LOS REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y MANUEL VINDAS DURAN Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES, CONOCIDA EN SESION ORDINARIA No. 16-2021, CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2021, ARTICULO V. II.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

En Sesión Ordinaria N° 16-2021, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo V.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, que a letra dice:

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. En el año 2019 según el anuario estadístico de accidentes de tránsito con víctimas se registraron un total de 14,861 accidentes de tránsito con víctimas, de las cuales 2,176 fueron de la categoría de víctimas fallecidas o con lesiones graves.
2. El cantón de Goicoechea para ese año reportó un total de 866 casos de accidentes de tránsito, donde el grupo etario que predomina como personas involucradas en accidentes es de 25-29 años, es decir personas con edad y un futuro productivo.
3. Los siniestros viales afectan a las familias con golpes muy rápidos que dan como resultado el aumento en la pobreza y un dolor a los corazones de todos los que están alrededor de esos, núcleos familiares, con dimensiones tan graves, que se requieren años para superarlos.
4. La Asamblea General de la ONU estableció que la OMS y a las comisiones regionales de la ONU que planifiquen y organicen periódicamente Semanas Mundiales de Seguridad Vial de las Naciones Unidas, Realizada desde 2007, la campaña #Love 30 será la 6ª Semana Mundial de la Seguridad Vial de la ONU.
5. La semana será la ocasión de reunir compromisos políticos a nivel nacional y local para lograr límites de velocidad de 30 km/h (20 mph) en áreas urbanas, generar apoyo local para estas medidas de baja velocidad con el fin de crear ciudades seguras, saludables, verdes, habitables; y destacar los vínculos entre los límites de velocidad de 30 km/h (20 mph) y el logro de una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos los de salud, educación, infraestructura, ciudades sostenibles, acción climática y asociaciones.
6. Calles para la vida “ (Streets forLife) es el tema escogido para la 6ª Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, que se celebrará este año del 17 al 23 de mayo, para hacer un llamado a que el límite de 30 km/h (20 mph) sea norma para las ciudades, pueblos y aldeas en todo el mundo.

**Por Tanto:**

Mocionamos sin dispensa de trámite de comisión para que sea evaluado por la comisión de asuntos culturales lo siguiente:

1. Que la municipalidad pueda unirse a esta campaña de la ONU, CALLES PARA LA VIDA.
2. Se incorpore dentro de la agenda anual de la comisión de asuntos culturales y se coordine las acciones pertinentes con la administración Municipal una actividad alusiva a la Seguridad Vial del 17 al 23 de mayo.
3. Se comunique por medio de Facebook de la Municipalidad, que Goicoechea se une a la campaña de la ONU Streets forLife (Calles para la vida).
4. Se invite a los demás municipios del país a unirse a esta campaña como muestra de una responsabilidad social, compartida y se empiece trabajar el tema de la Seguridad Vial desde cada municipio.
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza”.

**POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Comunicar a los proponentes de la moción que la misma se encuentra extemporánea ya que hubo cambio de conformación de las comisiones municipales, sin embargo, se recomienda incorporarla propuesta dentro de la agenda anual para el año 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la conmemoración de las Semanas Mundiales de Seguridad Vial de las Naciones Unidas y que las actividades y acciones correspondientes se coordinen en conjunto con la administración, sujetas a contenido presupuestario.
2. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°009-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°009-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°009-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N°009-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N°10**

**“POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Comunicar a los proponentes de la moción que la misma se encuentra extemporánea ya que hubo cambio de conformación de las comisiones municipales, sin embargo, se recomienda incorporarla propuesta dentro de la agenda anual para el año 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, la conmemoración de las Semanas Mundiales de Seguridad Vial de las Naciones Unidas y que las actividades y acciones correspondientes se coordinen en conjunto con la administración, sujetas a contenido presupuestario.
2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por encontrarse fuera de la curul.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, es importante que los señores Regidores, que se quieran salir de la cámara así no lo tenemos claro pues que digan que van a ir al baño, o alguna cuestión para tenerlo yo creo que ya don Carlos que se me había desaparecido ya está, Nicole usted quería decir algo, ya votamos el dictamen.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, no Presidente ya no gracias.

#### **ARTICULO IV. VI.**

#### **DICTAMEN N° 010-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

“En reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 25 de mayo de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brande Salazar y Kevin Mora Méndez, donde se conoció lo siguiente:

**SM-655-2021** DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, QUE TRASLADA MOCION SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, LOS REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y MANUEL VINDAS DURAN Y LA SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES, CONOCIDA EN SESION ORDINARIA No. 16-2021, CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2021, ARTICULO V. III.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

En Sesión Ordinaria N° 16-2021, celebrada el día 19 de abril del 2021, Artículo V.III, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Manuel Vindas Duran y la Sindica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, que a letra dice:

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

- A. Desde el 17 de mayo de 1990, se celebra cada año El Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, conmemoración impulsada por las organizaciones de la sociedad civil, por varios gobiernos y por las Naciones Unidas, para promover la defensa y la garantía de los derechos de las personas gay, lesbiana y transexual.
- B. En este día la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció y rectificó que la orientación sexual, ya sea heterosexual, bisexual u homosexual por sí misma no debe ser vista como un “trastorno”. Esta decisión se plasma en la 10ª revisión de la Estadística Internacional de Clasificación de las Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados. En versiones anteriores de esta clasificación, la homosexualidad era considerada un “trastorno sexual”.
- C. La Oficina de la Diversidad de nuestra Municipalidad durante los últimos años ha venido visibilizando la necesidad de crear mecanismos para combatir todas aquellas

prácticas que promuevan la discriminación hacia todas las personas entendiendo que todo se hace en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.

Por Tanto:

Mocionamos sin dispensa de trámite de comisión para que sea evaluado por la comisión de asuntos culturales lo siguiente:

1. Se incorpore en la agenda cultural del año 2021 la celebración del 17 de mayo, día Internacional contra la Homofobia, lesbofobia y la transfobia.
2. Se coordine acciones y actividades de la mano de la oficina de la diversidad que permitan visibilizar las luchas que por muchos años activistas han dado por la igualdad de derechos, incluidas campañas en redes sociales.
3. Se ilumine el palacio municipal con los colores de la bandera de la diversidad, como muestra de un compromiso en materia de derechos humanos.
4. Sujeto a contenido presupuestario.
5. Se solicita la firmeza de acuerdo como definitivamente aprobado.”

**POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Tomar nota en virtud de encontrarse extemporáneo, y a su vez, comunicar a los proponentes que se incorporará la propuesta dentro de la agenda anual para el año 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, y que se coordinará lo pertinente con la Oficina de Diversidad que tiene actualmente en su agenda la celebración de esta fecha, sujetas a contenido presupuestario.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°010-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°010-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°010-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°010-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°11**

**“POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Tomar nota en virtud de encontrarse extemporáneo, y a su vez, comunicar a los proponentes que se incorporará la propuesta dentro de la agenda anual para el año 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, y que se coordinará lo pertinente con la Oficina de Diversidad que tiene actualmente en su agenda la celebración de esta fecha, sujetas a contenido presupuestario.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

## **ARTICULO IV. VII.**

### **DICTAMEN N° 011-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

“En reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 25 de mayo de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brande Salazar y Kevin Mora Méndez, donde se conoció lo siguiente:

**SM-503-2021** DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, QUE TRASLADA OFICIO DSC-ACD-133-03-2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA JANNINA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, CONOCIDO EN SESION ORDINARIA No. 13-2021, CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DEL 2021, ARTICULO III. IV.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

En Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el día 29 de marzo del 2021, Artículo III.IV, se conoció oficio DSC-ACD-133-03-2021, suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás, que a letra dice:

“EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-3 en su SESIÓN ORDINARIA N° 046 celebrada el día 16 de marzo del 2021, dispuso lo siguiente:

3.Oficio SCM-086-2021 de la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, del 05 de marzo 2021, dirigido a los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito del País, Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Noruega de Nobel. Asunto: Acuerdo tomado en Sesión No. 73-2021 para expresar de forma categórica, el apoyo a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y voluntariado”.

***2- Que esta comisión apoya y tiene conocimiento del aporte que realizan los Guías y Scouts en el país, donde actualmente existen aproximadamente más de 17.000 Guías y Scouts en el país, distribuidos en 258 grupos en todo el país, quienes participan activamente en diversos proyectos comunitarios a través de varios programas, que colaboran en proyectos de servicio a la comunidad en las áreas de desarrollo social, ambiente y paz.***

**POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Apoyar a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y voluntariado.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°011-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°011-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°011-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°011-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N°12**

**“POR TANTO;** Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Apoyar a la nominación del MOVIMIENTO GUÍA Y SCOUT para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y voluntariado.
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. VIII.**

#### **DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión extraordinaria celebrada a las 4:00 pm, del día 14 de abril de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias Karolina Arauz Durán, Presidenta, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Erika Castro Calderon. Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficio **SM-0267-2020**, de fecha 11 de febrero de 2020, de Sesión Ordinaria N°06-2020, celebrada el 10 de febrero de 2020, Artículo III inciso 6), se conoció documentos enviados por la señora María de los Ángeles Acuña Salazar, Abogada instructora, Tribunal Fiscal Administrativo. Y

#### **CONSIDERANDO**

1. En Resolución INTER-SEC-N°129-2019, del Tribunal Fiscal Administrativo de 7 horas, 30 minutos del 16 de diciembre de 2019, se indica: “Visto el escrito No. E-19-12-544, presentado en la Secretaría de Instrucción de este Despacho el día once de diciembre del año en curso, por la señora KARINA PPAMELA MONTES DE OCA UGARTE, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1150-0467, mediante el cual presenta recurso de apelación contra la comunicación del avalúo realizada mediante Oficio número O:V: 396-2019 de fecha 03 de octubre del año en curso y no encontrándose expediente a nombre de la contribuyente y con el fin de evitar un eventual estado de indefensión, remítase dicho escrito a la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA para lo que corresponda en derecho.
2. Por oficio SM-2661-19, la Secretaria del Concejo a.i., Yoselyn Mora Calderón, comunica a la Abogada Instructora del Tribunal Fiscal, que en Sesión Ordinaria N°47-19, celebrada el día 2 de diciembre de 2019, Artículo V.V., acordó el Concejo:

*“1. Se declara sin lugar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte, cédula, vecina de San José, cedula número 1-1150-457, contra el avalúo N°273-2019, de la Oficina de Valoración Municipal comprensivo tanto de la valoración*

*del terreno y construcción, como de la multa a imponer por la omisión de la declaración de bienes inmuebles, en el momento en que sea firme la valoración realizada de oficio por la Administración...”*

3. La señora Secretaria remite copia certificada, debidamente foliada y en orden cronológico al Tribunal.

**Por tanto, este Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

1. Tomar nota del Oficio INTER-SEC-N°129-2019 del Tribunal Fiscal Administrativo, en razón de que dicho oficio fue debidamente atendido y en forma oportuna por la Secretaria Municipal a.i., y que le fuera notificado a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte.

2. Comuníquese a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte.

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°035-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°035-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°035-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°035-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 13**

**“Por tanto, este Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

1. Tomar nota del Oficio INTER-SEC-N°129-2019 del Tribunal Fiscal Administrativo, en razón de que dicho oficio fue debidamente atendido y en forma oportuna por la Secretaria Municipal a.i., y que le fuera notificado a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte.

2. Comuníquese a la señora Karina Pamela Montes de Oca Ugarte.

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.**

**COMUNIQUESE.**

**ARTICULO IV. IX.**

**DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión extraordinaria celebrada a las 4:00 pm, del día 14 de abril de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias Karolina Arauz Durán, Presidenta, Regidor Propietario William Rodríguez Román, Erika Castro Calderon. Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció oficio **SM-2573-2020**, de fecha 15 de diciembre de 2020, en Sesión Ordinaria N°50-2020, celebrada el día 14 de diciembre de 2020, Artículo IV inciso 28), en la que se conoció Recurso de Revocatoria, suscrito por el señor Fabio Mata Rojas, Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís y

**CONSIDERANDO**

1. El señor Fabio Mata Rojas, en su condición de presidente de la Asociación Junta Administrativa del Mercado Libre de Ipís, presente Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el 1 de diciembre de 2020, Artículo VI.1.

2. El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°48-2020, Artículo VI.I, aprobó moción presentada por varios Regidores, con dispensa de trámite de Comisión, que en su Por Tanto, Acuerdo N°23, dispuso:

*“Instruir a la administración para que:*

*1. La creación de una tapia perimetral en material liviano, donde cerque los lados Este y Sur de la zona de parque según el plano 1-406849-1980; folio real 328051, que el lado este o frontal sea de máximo de un metro de altura. Para que se impida el uso no autorizado de vehículos en vista de que nunca ha sido destinado ni fue hecha el área para esa función.*

*2. Coordine con el departamento de Parques y Zonas Verdes y los vecinos de la comunidad interesados en la reforestación del área con árboles afines a la zona y en vista de muchas solicitudes anteriores por la comunidad Rodrigo Facio se logre reverdecer la zona.*

*3. Que se unifiquen los puntos 13 y 14 según los planos adjuntos entregados por el señor Marvin Hernández del Departamento de Censo y Catastro, en vista que ambas son y con ello sean una sola entrada con portón de acceso peatonal cumpliendo con la ley 7600 con el fin que fue inscrito...”*

3. En Sesión Ordinaria N°01-18, celebrada el día 2 de enero de 2018, Acuerdo N°5, aprobó el Concejo Municipal:

***“1. Declarar sin lugar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Asociación Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, contra el Artículo 10 de la Sesión Extraordinaria 06-16, celebrada el día 31 de marzo de 2016.***

***2. Que por haberse declarado sin lugar el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto, lo procedente es denegar la medida cautelar solicitada...”***

4. En Sesión Ordinaria N°02-18, celebrada el día 8 de enero de 2018, Artículo 1°, Inciso a), se aprobó Recurso de Revisión presentado por varios Regidores, interpuesto contra el Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°01-18, Acuerdo N°5, aprobando:

*“2. Se modifique el Por tanto del dictamen N°105-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se prevenga a los recurrentes que cuentan con 5 días a partir de la notificación del presente acuerdo ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que apele la misma”.*

5. Por medio de oficio SM-1197-2020, de fecha 5 de junio de 2020, la señora Yoselyn Mora Calderón, jefa a.i. Departamento de Secretaría remite copia certificada del Expediente Administrativo, el cual consta de 258 folios, en razón de haberse planteado recurso de apelación contra el acuerdo del Concejo, que declaró sin lugar el Recurso Extraordinario de Revisión Sesión Ordinaria N°01-18, celebrada el día 2 de enero de 2018, Acuerdo N°5.

6. En Sesión Extraordinaria N°06-16, celebrada el día 31 de marzo de 2016, Artículo 10, el Concejo Municipal acordó otorgar en Administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, el área de facilidades comunales ubicada contiguo al Mercado Libre de Ipís, (en realidad se trata del área pública de Parque), contra el que presentó recurso extraordinario de Revisión la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, y que como se indica en Considerando 3., fue declarado sin lugar dicho recurso por el Concejo Municipal.

7. El recurso de apelación se encuentra en la fase de estudio en el Tribunal Contencioso, como jerarca impropio, bajo expediente N°20-2841-1027-CA.

**Se resuelve el recurso de apelación presentado contra el acuerdo de Sesión Ordinaria N°48-20, celebrada el 1 de diciembre de 2020, Artículo VI.1.**

El Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el presidente de la Asociación Junta Administrativa del Mercado Libre de Ipís, en lo que interesa dice:

*“no obstante que el acuerdo recurrido, pretende cercar los lados este y sur de la zona de parque mediante una tapia perimetral, para impedir el uso no autorizado de vehículos, en vista de que nunca ha sido destinado, para esa función. Acuerdo que afecta los derechos de mi representada, porque ese bien inmueble fue dado en administración a mi representada mediante convenio debidamente firmado en fecha 5 de setiembre de 2003 y se ha venido utilizando por el Mercado Libre de Ipís desde que se constituyó la asociación Administradora del referido Mercado libre”.*

Observa esta Comisión que este argumento presentado ahora contra el acuerdo del Concejo Municipal, de Sesión Ordinaria N°48-2020, celebrada el 1° de diciembre de 2020, Artículo VI.1, es el mismo que esgrimió la aquí recurrente como fundamento en el recurso extraordinario de revisión, así como la medida cautelar contra el acuerdo del Concejo de Sesión Extraordinaria N°06-16, celebrada el día 31 de marzo de 2016, recurso que fue rechazado por el Concejo Municipal, así como la medida cautelar. El Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la Asociación Administradora del Mercado Libre de Ipís, pedía dejar sin efecto legal el convenio firmado con la Asociación de Desarrollo Integral de Ipís (Adiig), que le otorgó en administración el área pública de parque alegando que la Junta Administradora del Mercado Distrital de Ipís, tenía un convenio sin fecha de vencimiento, firmado en el año 2003 (a la fecha pendiente de resolución por el Tribunal Contencioso Administrativo) y que esa área de terreno (zona de parque) es importantísima para el buen funcionamiento del Mercado Distrital, porque se utiliza como área de parqueo para carga y descarga de los camiones de los agricultores de sus productos. De acuerdo con lo anteriormente señalado, considera esta Comisión, que el recurso de revocatoria y de apelación en subsidio presentado ahora, debe rechazarse y se declara sin lugar, dado que esa pretensión ya fue rechazada anteriormente al resolver este Concejo Municipal, recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo de Sesión Extraordinaria 06-16, celebrada el día 31 de marzo de 2016, Artículo 10. Respecto a la medida cautelar temporal, para que se declare la suspensión del acto administrativo, objeto del presente Recurso de apelación, y continúe siendo administrado el área de terreno por la Junta Administradora del Mercado Libre de Ipís, mientras se resuelve el recurso extraordinario de revisión pendiente

ante el Tribunal Contencioso Administrativo (Expediente N°20-2841-1027-CA), igualmente se deniega la medida cautelar solicitada, en virtud de que anteriormente, en otro acuerdo del Concejo fue denegada otra medida cautelar, que pretendía suspender los efectos del acto administrativo, y no se encuentra motivos, para variar de criterio, toda vez que las circunstancias que justificaron la denegatoria de la anterior solicitud, no han variado, son las mismas en la actualidad.

Sobre el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, se admite el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, superior jerárquico impropio, despacho ante el cual deberá presentarse y señalar medio para recibir notificaciones, bajo los apercibimientos de ley en caso de no hacerlo.

**Por Tanto, este Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

1. Declarar sin lugar el lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Presidente de la Asociación Junta Administrativa Mercado Libre de Ipís presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria, celebrada el día 1° de diciembre de 2020, Artículo VI.I.
2. Respecto a la solicitud de medida cautelar pretendida, se deniega la misma, en virtud de que anteriormente, en otro acuerdo del Concejo fue denegada otra medida cautelar, que pretendía suspender los efectos del acto administrativo, y no se encuentra motivos, para variar de criterio, toda vez que las circunstancias que justificaron la denegatoria de la anterior solicitud cautelar, no han variado, son las mismas en la actualidad
3. Se admite el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente contra el acuerdo recurrido, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante el que deberá apersonarse y señalar medio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento de ley.
4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
5. Remítase copia del expediente administrativo al Tribunal Contencioso Administrativo, certificado, debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por parte de la Secretaría Municipal.
6. Comuníquese a las partes.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°037-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°037-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°037-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°037-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°14**

**“Por Tanto, este Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:**

1. Declarar sin lugar el lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Presidente de la Asociación Junta Administrativa Mercado Libre de Ipís presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria, celebrada el día 1° de diciembre de 2020, Artículo VI.I.
2. Respecto a la solicitud de medida cautelar pretendida, se deniega la misma, en virtud de que anteriormente, en otro acuerdo del Concejo fue denegada otra medida cautelar, que pretendía suspender los efectos del acto administrativo, y no se encuentra motivos, para variar de criterio, toda vez que las circunstancias que justificaron la denegatoria de la anterior solicitud cautelar, no han variado, son las mismas en la actualidad
3. Se admite el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente contra el acuerdo recurrido, para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, ante el que deberá apersonarse y señalar medio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento de ley.
4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.
5. Remítase copia del expediente administrativo al Tribunal Contencioso Administrativo, certificado, debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por parte de la Secretaría Municipal.
6. Comuníquese a las partes.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quisiera decir dos cosas, bueno este dictamen lo que están diciendo es que lo manden al Contencioso Administrativo, para que sea el Contencioso el que en definitiva resuelva el asunto, el Tribunal es, son los Tribunales y tenemos que esperarlo en apelación, también quisiera recordarle a los señores Regidores con todo el respeto del mundo que algunas comisiones que habían dejado algunos que esos documentos esos documentos tienen que regresar nuevamente al directorio que se acaba de conformar, o sea a los directorios que se acaban de conformar nuevamente, para que sea esa comisión quien los vuelva a tratar o que ellos se hayan quedado por ahí para que se vuelvan a ver, esos documentos y esos asuntos.

#### **ARTICULO IV. X.**

#### **DICTAMEN N° 038-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

“En reunión extraordinaria celebrada a las 4:00 pm, del día 21 de abril de 2021, con la presencia de las regidoras propietarias Karolina Arauz Durán, Presidenta, Lilliam Guerrero Vásquez, el Regidor Propietario William Rodríguez Román, Erika Castro Calderon, Johnny Soto Zúñiga, Mariano Ocampo Rojas, asesores de la Comisión, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conocieron los oficios:

1. **SM 1126-2020, que traslada oficio MGAI 161-2020, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal.**
2. **SM 1651-2020, que traslada oficio MGAI 218-2020, suscrito por el Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Municipal.**

#### **CONSIDERANDO**

1. En oficio MGAI 161-2020, el auditor Municipal indica que en cuanto a las facultades del presidente municipal, se encuentran reguladas en el Código Municipal y el Reglamento

Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, específicamente en el Capítulo X, de la Presidencia Municipal, inciso c: "Preparar el Orden del día, de conformidad con los artículo 15 y dieciséis anteriores".

2. Que el artículo 15 "Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme a la siguiente estructura:

- a) Lectura y aprobación anterior
- b) Audiencias
- c) Asuntos de trámite urgente
- d) Dictámenes de comisiones e informes de Auditoría
- e) Correspondencia

Que conforme a lo anterior ya existe un capítulo para la Auditoría tal y como lo regula la ley.

3. Continúa agregando el Lic. Arce, que en cuanto a los PM, esta forma de organizar la correspondencia fue creada en el año 2012, revisada el acta ordinaria 51-2012, este procedimiento no tiene asidero jurídico, por cuanto no se ha incorporado el reglamento ni existe un acuerdo del Concejo Municipal para proceder de esta forma, aunado que dicho procedimiento sería para la correspondencia, no así para los productos de auditoría interna.
4. Que el señor Auditor Interno adjunta dictamen C- 039-2020 de la Procuraduría General de la República, en el que se expresa que "En atención al principio de legalidad, el Presidente Municipal de Goicoechea debe respetar la estructura fijada en la anterior disposición reglamentaria al momento de elaborar el orden del día. Por tanto, no se encuentra facultado para modificarla ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que si califican en ese apartado, por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno (no. 8292 del 31 e3 julio 2002)."
5. Que en oficio MGAI-218-2020 el Lic. Arce indica que mediante SM-1297-2020 y SM-1402-2020, se trasladan notas de las cuales el Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo. Que el Código Municipal en el artículo 45 indica que por votación de dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados. El acuerdo definitivamente aprobado requiere de características especiales y una mayoría calificada de la totalidad de los miembros que integran el Concejo Municipal, por lo antes expuesto solicito se tome el respectivo acuerdo para ambos traslados.
6. Con respecto a lo externado por el señor Auditor en el MGAI-161-2020, esta Comisión comparte lo expresado en el sentido que el orden del día debe cumplir con los puntos establecidos en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, artículo 16, que establece el siguiente orden:
  - a. Lectura y aprobación del acta anterior

- b. Audiencias
  - c. Asuntos de trámite urgente
  - d. Dictámenes de Comisiones e Informes de Auditoría
  - e. Correspondencia
  - f. Mociones de los regidores
  - g. Control Político
7. Que el PM es incluido en la agenda del Concejo Municipal sin estar incluido ni definido dentro del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal y que como práctica es el señor Presidente quien decide el trámite de los documentos incluidos y no son sometidos a votación por el Concejo Municipal.
8. Que en la misma línea de lo indicado en los dos puntos anteriores y como consecuencia de lo establecido por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-039-2020, los informes de auditoría deben ser incluidos en el apartado establecido en el artículo 15 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates, salvo que se trate de documentos provenientes de la auditoría que califiquen como correspondencia, por tratarse de una mera comunicación administrativa que no sea producto del ejercicio de las labores de control y fiscalización que establece la Ley General de Control Interno.
9. Con respecto a lo indicado por el Lic. Arce Astorga en el MGAI-218-2020, esta Comisión fundamentada en lo descrito en los puntos anteriores y considerando que el PM y los documentos incluidos en él no son sometidos a votación por parte del Concejo Municipal, concluye que:
- a. El oficio DA-073-2020 trasladado a la Auditoría mediante SM 1297-2020, fue incluido en el PM y no está respaldado por ningún acuerdo del Concejo Municipal.
  - b. El oficio MG-AG-03278-2020, trasladado a la Auditoría Interna mediante el SM 1402-2020, fue incluido en el PM y no está respaldado por ningún acuerdo del Concejo Municipal

**POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Indicarle al señor Presidente que deberá establecer el orden del día conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, en su artículo 15, según lo expresado en el dictamen C- 039-2020 de la Procuraduría General de la República
2. Trasladar el DA-073-2020 a la Auditoría Interna para que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de 30 días naturales.
3. Trasladar el MG-AG-03278-2020 a la Auditoría Municipal para que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días naturales.
4. Trasladar a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, para que en un plazo no mayor a 30

días naturales, presente una propuesta de modificación a este Concejo Municipal en donde se defina y norme el PM como parte de la agenda de las sesiones ordinarias.

5. Se solicita la firmeza.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°038-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°038-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°038-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°038-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 15**

##### **“POR TANTO:**

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Indicarle al señor Presidente que deberá establecer el orden del día conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, en su artículo 15, según lo expresado en el dictamen C- 039-2020 de la Procuraduría General de la República
2. Trasladar el DA-073-2020 a la Auditoría Interna para que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de 30 días naturales.
3. Trasladar el MG-AG-03278-2020 a la Auditoría Municipal para que rinda un informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días naturales.
4. Trasladar a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente una propuesta de modificación a este Concejo Municipal en donde se defina y norme el PM como parte de la agenda de las sesiones ordinarias.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. XI.**

#### **DICTAMEN N° 01-2021 COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISION DEL REGLAMENTO DE BECAS**

“En reunión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m., con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Presidenta; Gustavo Adolfo Brade Salazar, Vicepresidente; Nicole Mesen Sojo, Secretaria; Xinia Patricia Vargas Corrales, como asesores: Christian Brenes Ramírez, Luis Carlos Vargas, Dennis Navarro, se conoce el siguiente oficio:

**SM-536-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N°13-2021, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2021, ARTÍCULO V.II, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR EL SINDICO PROPIETARIO CARLOS ALFARO MARÍN, AVALADA POR EL REGIDOR PROPIETARITO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

## CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el día 29 de marzo de 2021, Artículo V.II., se conoció moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, en la cual señala:

*“El suscrito CARLOS ALFARO MARÍN, Síndico Propietario del distrito de Guadalupe, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los Artículos 34 incisos d) y e) Artículo 35 y 38 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, con todo respeto presento la presente MOCION DE FONDO SIN DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION. CONSIDERANDO: 1-Que se estudie y valore la posibilidad, que después de haber concluido los estudiantes beneficiarios de una beca la etapa de la secundaria y siendo bachilleres, se les siga otorgando beca para estudios universitarios, con el fin de que puedan premiarse a los estudiantes con los mejores promedios y prosigan con los estudios superiores y puedan obtener una graduación universitaria. 2- Considero de suma necesidad que se pueda reformar el Reglamento de Becas en este sentido; y por lo menos se otorguen 10 becas como proyecto piloto; sujeto al contenido presupuestario para el rubro de pago de becas por las suma de cuarenta mil colones mensuales (≠40.000.00), esto ayudaría mucho a los mejores estudiantes de bajos recursos que puedan llegar a obtener la graduación en una carrera universitaria, e incluso puedan devolver en horas de trabajo a la Municipalidad; como una colaboración solidaria sin salario a favor del Gobierno local. POR TANTO: CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR MOCIONO: 1-SE APRUEBE ESTA MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION: 2-Se envíe a la Comisión correspondiente a fin de que se realice el estudio y dictamen del acuerdo para poder realizar la reforma al Reglamento de Becas de la Municipalidad y también se puedan otorgar 10 becas para estudios universitarios a los estudiantes que recibieron becas municipales en etapa de la secundaria y sacaron buenos promedios y lograron graduarse de bachiller de Secundaria; esto con el fin de estimular e incentivar la realización de una carrera universitaria y puedan servirle al país a nivel profesional; además puedan devolver en horas de trabajo sin salario a la Municipalidad en un plazo a determinar. 3-Se proceda a estudiar la propuesta de reforma al Reglamento actual de Becas de la Municipalidad y se incluya una cláusula que también se puedan otorgarán 10 becas como un proyecto piloto a los estudiantes que fueron becados en la etapa de secundaria y demostraron ser buenos estudiantes y obtener los mejores promedios y sea un estímulo de proseguir con una carrera universitaria. La beca podría ser la suma de cuarenta mil colones mensuales (≠40.000.00) para cada estudiante universitario.”*

2. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2021, celebrada el día 09 de noviembre de 2020, Artículo V.I., se conoció y se aprobó moción suscrita por Regidores Propietarios y Jefes de Fracción, que a lo que interesa señala la naturaleza de la Comisión:

*“1- Que se delega en el Presidente Municipal el nombramiento de una comisión especial para la revisión del Reglamento de Becas, con un plazo determinado, la cual deberá rendir su dictamen al 30 de enero del año 2021 (para lo cual en Sesión Ordinaria 11-2021, Art. V.IX, se aprobó prórroga para el 31 de mayo de 2021), que dentro de la Comisión se nombre al asesor legal del Concejo Municipal y al Director Jurídico municipal por su experiencia y conocimiento de la materia, para que brinden apoyo legal a los miembros de la comisión. 2. Que la misma comisión nombrada en el por tanto primero realice un estudio exhaustivo sobre el mecanismo, procedimiento de otorgamiento de becas de los funcionarios municipales y rinda su dictamen en el término perentorio al 30 de marzo del año 2021...”*

3. Que según el REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, en el capítulo XIV De las Comisiones de Trabajo, Artículo 62°—Las comisiones analizarán, dictaminarán y recomendarán, sobre los siguientes asuntos:

**“5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- 5.1 *Los relacionados con el derecho y la justicia.*
- 5.2 *Los proyectos de ley, pronunciamientos de la procuraduría y proyectos de reglamentos.*
- 5.3 *Los asuntos de la Contraloría General de la República, en tanto sean en materia legal.*
- 5.4 *Las apelaciones por decisiones tomadas por el Alcalde siempre y cuando sean competencia del concejo.*
- 5.5 *Los recursos de revocatoria y de revisión interpuestos por administrados contra acuerdos de distinto tipo emanados del Concejo Municipal.*
- 5.6 *Los otros asuntos relacionados o afines o que le asigne el Concejo Municipal para su conocimiento.”*

4. Por lo antes señalado, le corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, estudiar, analizar y recomendar al Concejo Municipal, todo lo relacionado a Los proyectos de ley, pronunciamientos de la procuraduría y proyectos de reglamentos.
5. Que además en el Artículo 63.—El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente.

**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Trasladar el oficio SM-536-2021 de la Secretaría Municipal a la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual adjunta la moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, relacionada al estudio y reforma al Reglamento de Becas de la Municipalidad de Goicoechea con respecto a la posibilidad de otorgamiento de 10 becas para estudios universitarios según señala entre otras cosas dicha moción.
2. Es necesario aclarar que el fin de esta Comisión Especial es la Revisión del Reglamento actual de Becas otorgadas por la Municipalidad de Goicoechea y recomendar las posibles situaciones a cambiar, sin embargo las modificaciones le corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta el Artículo 63 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, que señala: *“El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente.”*
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, este dictamen me imagino cuando lo vea la Comisión de Jurídicos, también tiene que analizar que eso a su vez tiene que conversarse con la administración porque tiene que tener contenido económico también para ver si ese impacto económico lo puede manejar, si hay recursos o no, le dejo la sugerencia para que la Comisión de Jurídicos lo pueda atender y analizar de esa manera.

La Regidora Propietaria, Lorena Miranda Carballo expresa, si la comisión la traslada a la Comisión de Jurídicos, precisamente porque la comisión ahorita lo que está haciendo es desde viendo desde diferentes puntos, diferentes actores que tienen que ver con el asunto de las becas, entonces nosotros lo que hicimos fue que en vista de que esta comisión no tiene la potestad en este momento para modificar un reglamento y ahí dice que sean ¢40.000.00, lo que se le dé a cada estudiante entonces precisamente ahorita al tratarse de reglamento, un asunto de reglamento se traslada a la Comisión de Jurídicos para que se estudie y obviamente, que si tiene que ser en su momento la comisión se va a reunir con la administración, para ver si esa moción, si modificar el reglamento de becas, es factible o sea si la ley lo permite o no lo permite, entonces es por eso que se pasa a la Comisión de Jurídicos, porque en la Comisión de Jurídicos es donde se ve todo lo que compete a los reglamentos, hay que esperar que se estudie en la Comisión de Jurídicos para ver que va a dictaminar dicha comisión al respecto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°01-2021 Comisión de Especial Para Revisión de Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°01-2021 Comisión de Especial Para Revisión de Reglamento de Becas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°01-2021 Comisión de Especial Para Revisión de Reglamento de Becas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°01-2021 Comisión de Especial Para Revisión de Reglamento de Becas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N° 16**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Trasladar el oficio SM-536-2021 de la Secretaría Municipal a la Comisión de Asunto Jurídicos, el cual adjunta la moción suscrita por el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, avalada por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, relacionada al estudio y reforma al Reglamento de Becas de la Municipalidad de Goicoechea con respecto a la posibilidad de otorgamiento de 10 becas para estudios universitarios según señala entre otras cosas dicha moción.
2. Es necesario aclarar que el fin de esta Comisión Especial es la Revisión del Reglamento actual de Becas otorgadas por la Municipalidad de Goicoechea y recomendar las posibles situaciones a cambiar, sin embargo las modificaciones le corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en cuenta el Artículo 63 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal, que señala: *“El asunto que es competencia de una comisión permanente, no puede ser trasladado para ser conocido por una comisión especial. En caso de ser necesario, un asunto podrá ser enviado a más de una comisión al mismo tiempo, lo que se entenderá como una comisión ampliada especialmente para ese asunto y debe ajustarse a la normativa de la comisión permanente.”*
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

#### **ARTICULO IV. XII.**

#### **DICTAMEN N° 22-2021 COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria celebrada el martes 25 de mayo de 2021, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria y Lilliam Guerrero Vásquez; como asesor el señor Mario Retana Rojas, se conoció oficio **SM-772-2021** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **MG-AG-02382-2021**, suscrito por Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual

anexa **DAD-01518-2021**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N°20-2021, celebrada el día 17 de mayo de 2021, se conoció oficio MG-AG-02382-2021, suscrito por Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

**“Traslado oficio DAD 01518-2021.**

Anexo oficio DAD 01518-2021, de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la Modificación 02-2021, por la suma de ¢99.059.109.12, (noventa y nueve millones cincuenta y nueve mil ciento nueve colones con 12/100), según las justificaciones que se detallan en el citado documento.

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

2. Que mediante oficio **DAD-01518-2021** de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:

**“Modificación 02-2021.**

Se remite para su análisis y posterior remisión al Concejo Municipal para su aprobación, la Modificación 02-2021, por la suma de novena y nueve millones cincuenta y nueve mil ciento nueve colones con 12/100 (¢99.059.109,12), que posee las siguientes justificaciones:

**REBAJOS DE EGRESOS**

**PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida **Sueldos para cargos fijos** y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

**TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** **¢12.698.900,57**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Conforme a las necesidades presentadas y dado que no se ha aplicado el monto de diferencia por afiliación para el periodo 2021 con la Unión Nacional de Gobierno Locales, por la suma de diez millones de colones, así como del rubro indemnizaciones acorde a los datos suministrados por la Dirección Jurídica.

**TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢20.000.000,00**

**TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I** **¢32.698.900,57**

## **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, PARQUIMETROS Y POLICÍA MUNICIPAL.

### **REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida Sueldos para cargos fijos y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

**TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** **¢12.360.208,55**

### **SERVICIOS**

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Alquileres, en el servicio de Policía Municipal, de acuerdo a las proyecciones propuestas para atender el pago de alquileres de cámaras para proyecto de la Unidad, dado que a la fecha esta para concurso y se refleja la economía que se rebaja.

**TOTAL SERVICIOS** **¢33.000.000,00**

**TOTAL REBAJO SERVICIOS** **¢33.000.000,00**

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Conforme análisis de nota de solicitud de la Coordinadora de la Biblioteca Pública de Goicoechea, Licda. Maricel Vargas Chacón, para rebajo en esta partida e incorporar en Bienes Duraderos.

**TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢ 2.500.000,00**

**TOTAL REBAJO PROGRAMA II** **¢47.860.208,55**

## **PROGRAMA III INVERSIONES**

### **05 INSTALACIONES**

#### **BIENES DURADEROS**

Se rebajan recursos, para el trámite de oficio MG-AG-01944-2021, donde se traslada el escrito presentado por la señora Iris Vargas Soto, en calidad de Síndica Propietaria y Presidenta del Consejo de Distrito de Purral, donde se informa acuerdo de la Sesión Extraordinaria 15-2021, de dicho órgano colegiado, celebrada el 07 de abril 2021, solicitando el cambio de destino de la partida Construcción de instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización el Oasis, Distrito de Purral.

**TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS** **¢18.500.000,00**

**TOTAL REBAJO EN INSTALACIONES** **¢18.500.000,00**

**TOTAL REBAJO PROGRAMA III** **¢18.500.000,00**

**TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACIÓN 2-2021** **¢99.059.109,12**

#### **AUMENTO EGRESOS**

#### **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

##### **REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021.

**TOTAL REMUNERACIONES** **¢2.330.903,78**

**TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I** **¢2.330.903,78**

#### **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:**

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESCIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, POLÍCIA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

## **REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021 y los recursos requeridos para el pago del incentivo de Dedicación Exclusiva al Jefe de Estacionamientos y Parquímetros, Lic. Marco Seravalli González, según oficio DRH 135-2021 y refuerzo de horas extra para funcionarios del Servicio de la Policía Municipal, para gestiones propias del cargo, que se desarrollan fuera del horario regular del servicio.

**TOTAL REMUNERACIONES** **¢10.990.787,49**

## **SERVICIOS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentan en instalaciones municipales.

**TOTAL SERVICIOS** **¢8.000.000,00**

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentan en instalaciones municipales.

**TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢2.000.000,00**

## **BIENES DURADEROS**

Se refuerzan los recursos en la subpartida Bienes duraderos para la adquisición de planta eléctrica para proyectos de la Unidad de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, referido en oficio MG-AG-01981-2021, ante solicitud de Director de Ingeniería. Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, en oficio MG-AG-DI-01273-2021, así como la compra de computadoras para la Biblioteca Pública de Goicoechea, a solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón. De igual forma se incorpora el proyecto para la adquisición de mobiliario para el Centro de Formación Kurú, a instancia de la Asociación respectiva.

**TOTAL BIENES DURADEROS** **¢12.724.105,30**

**TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II** **¢33.714.892,79**

## **PROGRAMA III INVERSIONES:**

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

## **05 INSTALACIONES**

### **BIENES DURADEROS**

Se incorpora el proyecto para Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal, a efecto de dotar de las condiciones adecuadas para manejo y almacenamiento de armas el espacio destinado para ese efecto, a la vez, de suministros otorgados por la CNE para atención de emergencias y decomisos que efectuó la Policía Municipal y/o el Departamento de Cobro Licencias y Patentes.

**TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS** **21.500.000,00**

**TOTAL INSTALACIONES** **¢21.500.000,00**

## **06 OTROS PROYECTOS**

### **REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021.

**TOTAL REMUNERACIONES** **¢278.813,86**

### **SERVICIOS**

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores por la suma de ¢12,000,000,00.

**TOTAL SERVICIOS** **12.000.000,00**

### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la adquisición de repuestos para unidades municipales, en la actividad Reparaciones Mayores.

**TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS** **¢5.734.498,70**

### **BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos. Distrito Purral, Ley 7729, a instancia del Consejo de Distrito Purral. De igual forma, se incorpora recursos para la adquisición de estación de topografía, dado que la actual ha cumplido el ciclo de vida útil.

<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	<b>¢23.500.000,00</b>
<b>TOTAL OTROS PROYECTOS</b>	<b>¢41.513.312,56</b>
<b>TOTAL DEL PROGRAMA III</b>	<b>63.013.312,56</b>
<b>TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 2-2021</b>	<b><u>¢99.059.109,12</u></b>

Lo anterior fue elaborado conforme la normativa vigente, con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente.”

**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 02-2021** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-02382-2021** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-01518-2021** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE COLONES CON 12/100 (¢99.059.109,12)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-20 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢32.698.900,57**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢47.860.208,55**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢18.500.000,00**; para un total de **¢99.059.109,12**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-21 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.330.903,78**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢33.714.892,79**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢63.013.312,56**; para un total de **¢99.059.109,12**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se declare la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°22-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°22-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°22-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°22-2021 Comisión de Hacienda y presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 17**

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 02-2021** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-02382-2021** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-01518-2021** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE COLONES CON 12/100 (¢99.059.109,12)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-18 a M-20 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢32.698.900,57**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢47.860.208,55**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢18.500.000,00**; para un total de **¢99.059.109,12**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-21 a M-23 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢2.330.903,78**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢33.714.892,79**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢63.013.312,56**; para un total de **¢99.059.109,12**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-24.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**A continuación se detalla la modificación 02-2021**

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**MAYO 2021**

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**

**INDICE**



1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	CUADRO 6° APORTES EN ESPECIE .....	16
16-	ANEXO SOBRE APORTES .....	17
17-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS .....	18
18-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS .....	21
19-	IMPACTO AL POA.....	24
20-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP  
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION  
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>99 059 109,12</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	25 059 109,12	25,30 %
1	SERVICIOS	33 000 000,00	33,31 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	2,52 %
5	BIENES DURADEROS	18 500 000,00	18,68 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	20,19 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>32 698 900,57</b>	<b>100 %</b>	
				#####
0	REMUNERACIONES	12 698 900,57	38,84 %	#####
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	61,16 %	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II**

<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>47 860 208,55</b>	<b>100 %</b>
0 REMUNERACIONES	12 360 208,55	25,83 %
1 SERVICIOS	33 000 000,00	68,95 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	5,22 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>18 500 000,00</b>	<b>100 %</b>
5	BIENES DURADEROS	18 500 000,00	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>99 059 109,12</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	13 600 505,13	13,73 %
1	SERVICIOS	22 000 000,00	22,21 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 734 498,70	5,79 %
5	BIENES DURADEROS	57 724 105,30	58,27 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I**

	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>2 330 903,78</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	2 330 903,78	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA II**

	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>39 449 391,49</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	10 990 787,49	27,86 %
1	SERVICIOS	10 000 000,00	25,35 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 734 498,70	14,54 %
5	BIENES DURADEROS	12 724 105,30	32,25 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>57 278 813,86</b>	<b>100 %</b>
0 REMUNERACIONES	278 813,86	0,49 %
1 SERVICIOS	12 000 000,00	20,95 %
5 BIENES DURADEROS	45 000 000,00	78,56 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>0,00</b>	
0	REMUNERACIONES	(11 458 604,00)	
1	SERVICIOS	(11 000 000,00)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 234 498,70	
5	BIENES DURADEROS	39 224 105,30	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA I**

	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(30 367 996,79)</b>	
0	REMUNERACIONES	(10 367 996,79)	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA II**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>(8 410 817,06)</b>	
0	REMUNERACIONES	(1 369 421,06)	
1	SERVICIOS	(23 000 000,00)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 234 498,70	
5	BIENES DURADEROS	12 724 105,30	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>38 778 813,86</b>	
0 REMUNERACIONES	278 813,86	
1 SERVICIOS	12 000 000,00	
5 BIENES DURADEROS	26 500 000,00	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA**  
**MODIFICACION 2-2021**



	PROGRAMA I:		PROGRAMA II:		PROGRAMA III:		TOTALES
	Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	Servicios Comunes	IMPORTANCIA RELATIVA	Inversiones		
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>(30 367 996,79)</b>		<b>(8 410 817,06)</b>		<b>38 778 813,86</b>		<b>0,00</b>
0 REMUNERACIONES	(10 367 996,79)		(1 369 421,06)		278 813,86		(11 458 604,00)
1 SERVICIOS	-		(23 000 000,00)		12 000 000,00		(11 000 000,00)
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		3 234 498,70		-		3 234 498,70
5 BIENES DURADEROS	-		12 724 105,30		26 500 000,00		39 224 105,30
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)		-		-		(20 000 000,00)





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
 MODIFICACION 2-2021  
 CUADRO No. 6



APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
11-31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			2.000.000,00	
05	BIENES DURADEROS			2.000.000,00	
01	Maquinaria, equipo y mobiliarios			2.000.000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso			2.000.000,00	
27	Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento del Centro de Formación de Kúrd	3-002-769267	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social para la comunidad	2.000.000,00	Adquisición de mobiliario, sillas y mesas para atención a las diferentes actividades dentro del funcionamiento de Centro de Formación Kúrd, el cual está enfocado a la atención de de los miembros de la comunidad

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 30 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
 MODIFICACION 2-2021



ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro de Formación de Kurú	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social para la comunidad	Bienes Duraderos	2.000.000,00
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>2.000.000,00</b>

Elaborado por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 30 de abril de 2021

**MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA****MODIFICACION 2-2021****JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS**

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL****REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida **Sueldos para cargos fijos** y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

**TOTAL REBAJO REMUNERACIONES** ¢ 12 698 900,57

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Conforme a las necesidades presentadas y dado que no se ha aplicado el monto de diferencia por afiliación para el periodo 2021 con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por la suma de diez millones de colones, así como del rubro indemnizaciones acorde a los datos suministrados por la Dirección Jurídica.

**TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES** ¢ 20 000 000,00

**TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I** ¢ 32 698 900,57

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES,, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, PARQUIMETROS Y POLICIA MUNICIPAL

**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida Sueldos para cargos fijos y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

<b>TOTAL REBAJO REMUNERACIONES</b>	¢ 12 360 208,55
------------------------------------	-----------------

**SERVICIOS**

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Alquileres, en el servicio de Policía Municipal, de acuerdo a las proyecciones propuestas para atender el pago de alquileres de cámaras para proyecto de la Unidad, dado que a la fecha esta para concurso y se refleja la economía que se rebaja.

<b>TOTAL SERVICIOS</b>	¢ 33 000 000,00
------------------------	-----------------

<b>TOTAL REBAJO SERVICIOS</b>	¢ <u>33 000 000,00</u>
-------------------------------	------------------------

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Conforme análisis de nota de solicitud de la Coordinadora de la Biblioteca Pública de Goicoechea, Licda. Maricel Vargas Chacón, para rebajo en esta partida e incorporar en Bienes Duraderos

<b>TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢ 2 500 000,00
--	----------------

<b>TOTAL REBAJO PROGRAMA II</b>	¢ <u>47 860 208,55</u>
---------------------------------	------------------------

**PROGRAMA III INVERSIONES****05 INSTALACIONES****BIENES DURADEROS**

Se rebajan recursos, para el trámite de oficio MG-AG-01944-2021, donde se traslada el escrito presentado por la señora Iris Vargas Soto, en calidad de Síndica propietaria y Presidenta del Consejo de Distrito de Purral . donde se informa acuerdo de la Sesión Extraordinaria 15-2021, de dicho organo colegiado. celebrada el 07 de abril 2021, solicitando el cambio de destino de la partida Construcción de instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización el Oasis, Distrito de Purral.

<b>TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS</b>	₡	<b>18 500 000,00</b>
<b>TOTAL REBAJO EN INSTALACIONES</b>	₡	<b>18 500 000,00</b>
<b>TOTAL REBAJO PROGRAMA III</b>	₡	<b><u>18 500 000,00</u></b>
<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 2-2021</b>	₡	<b><u>99 059 109,12</u></b>



**DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

**REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	2.330.903,78
<b>TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I</b>	¢	<u><b>2.330.903,78</b></u>

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:**  
**Se incorporan los recursos conforme a**

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, POLICIA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

**REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021 y los recursos requeridos para el pago del incentivo de Dedicación Exclusiva al Jefe de Estacionamientos y Parquímetros, Lic. Marco Seravalli González, según oficio DRH 135-2021 y refuerzo de horas extra para funcionarios del Servicio de Policía Municipal, para gestiones propias del cargo, que se desarrollan fuera del horario regular del servicio.

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	<b>10.990.787,49</b>
-----------------------------	---	----------------------

**SERVICIOS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentanen instalaciones municipales

<b>TOTAL SERVICIOS</b>	¢	<b>8.000.000,00</b>
------------------------	---	---------------------

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentanen instalaciones municipales

<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>2.000.000,00</b>
---------------------------------------	---	---------------------



## BIENES DURADEROS

Se refuerzan los recursos en la subpartida Bienes duraderos para la adquisición de planta eléctrica para proyectos de la Unidad de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, referido en oficio MG-AG-01981-2021, ante solicitud de Director de Ingeniería, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, en oficio MG-AG-DI-01273-2021, así como la compra de computadoras para la Biblioteca Pública de Goicoechea, a solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón. De igual forma se incorpora el proyecto para adquisición de mobiliario para el Centro de Formación Kurú, a instancia de la Asociación respectiva.

<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>12.724.105,30</b>
<b>TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II</b>	¢	<b>33.714.892,79</b>

## PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

### 05 INSTALACIONES

#### BIENES DURADEROS

Se incorpora el proyecto para Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal, a efecto de dotar de las condiciones adecuadas para manejo y almacenamiento de armas el espacio destinado para ese efecto, a la vez, de suministros otorgados por la CNE para atención de emergencias y decomisos que efectúe la Policía Municipal y/o el Departamento de Cobro Licencias y Patentes.

<b>TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS</b>		<b>21.500.000,00</b>
<b>TOTAL INSTALACIONES</b>	¢	<b>21.500.000,00</b>

### 06 OTROS PROYECTOS

#### REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	<b>278.813,86</b>
-----------------------------	---	-------------------

#### SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores por la suma de ¢12,000,000,00.

<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>12.000.000,00</b>
------------------------	--	----------------------

#### MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la adquisición de repuestos para unidades municipales, en la actividad Reparaciones Mayores.

<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>5.734.498,70</b>
---------------------------------------	---	---------------------

**BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos. Distrito Purral, Ley 7729, a instancia del Consejo de Distrito de Purral. De igual forma, se incorpora recursos para la adquisición de estación de topografía, dado que la actual ha cumplido el ciclo de vida útil.

<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>23 500 000,00</b>	
<b>TOTAL OTROS PROYECTOS</b>	¢	<b>41 513 312,56</b>	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA III</b>		<b>63 013 312,56</b>	
<b>TOTAL EGRESOS MODIFICACION 2-2021</b>	¢		<b><u>99 059 109,12</u></b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**



**IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL EN EL TOTAL ANUAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de economías hacia la proyección de requerimientos en las cuentas detalladas en el documento y se crean tres objetivos nuevos uno en APORTES EN ESPECIE A SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS: Adquisición Mobiliario para Centro de Formación Kurú, Y EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES SE CREAN DOS SIENDO; 1- Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal. 2- Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729.

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**

**ANEXOS**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**



**MAYO 2021**

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			<b>-30 367 996,80</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>-10 367 996,80</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-10 367 996,80</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-7 786 484,55</b>
		Sueldos para cargos fijos	-7 366 888,55
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	-419 596,00
		Suplencias	0,00
		<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>-757 929,30</b>
		Disponibilidad laboral	-757 929,30
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-2 217 366,30</b>
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1 389 537,06
		Decimotercer mes	-827 829,24
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>-968 560,21</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-918 890,46
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-49 669,75
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>1 362 343,57</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-521 532,42
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-298 018,53
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-149 009,26
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2 330 903,78
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>04</b>	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>-20 000 000,00</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-20 000 000,00</b>
		<b>Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>-10 000 000,00</b>
		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-10 000 000,00
		Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00
		<b>Otras Transferencias Corrientes al sector Privado</b>	<b>-10 000 000,00</b>
		Indemnizaciones	-10 000 000,00

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			-14 145 315,76
<b>SERVICIO</b>	<b>01</b>	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-2 224 105,30</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-1 739 847,69</b>
		Sueldos para cargos fijos	-1 739 847,69
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-144 987,31</b>
		Retribución por años servidos	0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-144 987,31
		Salario Escolar	0,00
		Otros incentivos salariales	0,00
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>-169 635,15</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-160 935,91
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-8 699,24
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>-169 635,15</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-91 342,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-52 195,43
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-26 097,72
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>0,00</b>
		Otras remuneraciones	0,00
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 224 105,30</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2 224 105,30</b>
		Maquinaria y equipo diverso	2 224 105,30
<b>SERVICIO</b>	<b>02</b>	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(0,00)</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1 774 040,77)</b>
		Sueldos para cargos fijos	(1 774 040,77)
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(216 262,71)</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(153 100,27)
		Salario Escolar	(63 162,44)
		Otros incentivos salariales	-

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(179 127,31)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(169 941,30)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9 186,02)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>2 169 430,79</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(96 453,17)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(55 116,10)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27 558,05)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2 348 558,10
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES</b>	<b>4 080 097,14</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(1 919 902,86)</b>
		Remuneraciones Básicas	(1 774 040,77)
		Sueldos para cargos fijos	(1 774 040,77)
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(147 836,73)</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(147 836,73)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(172 968,98)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(164 098,77)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8 870,20)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>174 943,61</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(93 137,14)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(53 221,22)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26 610,61)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	347 912,59
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 000 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>6 000 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	6 000 000,00
<b>SERVICIO</b>	<b>17</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES</b>	<b>10 000 000,00</b>
		<b>SERVICIOS</b>	<b>8 000 000,00</b>
		<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>8 000 000,00</b>

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		Mantenimiento de Edificios y Locales	8 000 000,00
		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>2 000 000,00</b>
		Materiales y Productos metálicos	-
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	2 000 000,00
<b>SERVICIO</b>	<b>23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>-27 631 000,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5 369 000,00</b>
			5 369 000,00
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	-
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>4 000 000,00</b>
		Tiempo extraordinario	4 000 000,00
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>550 000,00</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	350 000,00
		Salario Escolar	200 000,00
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>409 500,00</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	388 500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	21 000,00
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>409 500,00</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	220 500,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	126 000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	63 000,00
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
		<b>SERVICIOS</b>	<b>(33 000 000,00)</b>
		<b>Alquileres</b>	<b>(33 000 000,00)</b>
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	(33 000 000,00)
<b>SERVICIO</b>	<b>09</b>	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>	<b>0,00</b>

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(2 500 000,00)</b>
		<b>Útiles, materiales y suministros Diversos</b>	<b>(2 500 000,00)</b>
		Útiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Útiles y materiales de Limpieza	-
		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
		Otros útiles, materiales y suministros	<b>(2 500 000,00)</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 500 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2 500 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	<b>2 500 000,00</b>
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		Maquinaria y equipo diverso	-
<b>SERVICIO</b>	<b>10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>-1 465 036,59</b>
		<b>DIVERSIDAD</b>	
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-1 465 036,59</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-1 146 052,09</b>
		Sueldos para cargos fijos	-1 146 052,09
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-95 504,34</b>
		Retribución por años servidos	0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-95 504,34
		Salario Escolar	0,00
		Salario Escolar	0,00
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>-111 740,08</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-106 009,82
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-5 730,26
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>-111 740,08</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-60 167,73
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-34 381,56
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-17 190,78
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>0,00</b>
		Otras remuneraciones	0,00

*¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!*

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



<b>SERVICIO</b>	<b>25</b>	<b>PROTECCION MEDIO AMBIENTE</b>	<b>-1 129 376,32</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(1 129 376,31)</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(883 475,60)</b>
		Sueldos para cargos fijos	(883 475,60)
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(73 622,97)</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(73 622,97)
		Salario Escolar	-
		Salario Escolar	-
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(86 138,87)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(81 721,49)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4 417,38)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>(86 138,87)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(46 382,47)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26 504,27)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13 252,13)
		<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>-</b>
		Otras remuneraciones	-
<b>SERVICIO</b>	<b>30</b>	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	
		Decimotercer mes	(14 446,36)
		Salario Escolar	(173 356,32)
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(16 902,24)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(16 035,46)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(866,78)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>221 607,16</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(9 101,21)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(5 200,69)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(2 600,34)
		<b>Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados</b>	<b>221 607,16</b>
			0
<b>SERVICIO</b>	<b>11</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1 579 027,25)</b>
		Sueldos para cargos fijos	(1 579 027,25)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>1 579 027,25</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 185 431,27
		Decimotercer mes	-
		Salario Escolar	(606 404,02)
<b>SERVICIO</b>	<b>31</b>	<b>APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2 000 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	-
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



PROGRAMA III: INVERSIONES			44 513 312,56
GRUPO	05	<b>INSTALACIONES</b>	<b>3 000 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	3 000 000,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	3 000 000,00
		5. 02. 07 Instalaciones	3 000 000,00
		<b><u>Detalle por proyecto</u></b>	
	07	<b>Instalaciones</b>	<b>3 000 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	3 000 000,00
Proyecto	25	<b>Construcción instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización El Oasis, Distrito Purral, Ley 7729,</b>	<b>(18 500 000,00)</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(18 500 000,00)
Proyecto	28	<b>Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal.</b>	<b>21 500 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	21 500 000,00
Proyecto	06	<b>Otros proyectos</b>	<b>23 013 312,57</b>
		<b><u>Detalle por actividad o proyecto</u></b>	
Actividad	O1	<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>	<b>5 000 000,00</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 000 000,00</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 000 000,00</b>
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	5 000 000,00

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**

Actividad	<b>03</b>	<b>REPARACIONES MAYORES</b>	<b>17 734 498,70</b>
		<b>SERVICIOS</b>	<b>12 000 000,00</b>
		Alquileres	-
		<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>12 000 000,00</b>
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12 000 000,00
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 734 498,70</b>
		Herramientas, repuestos y accesorios	5 734 498,70
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	5 734 498,70
Actividad	<b>04</b>	<b>PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL</b>	<b>278 813,86</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>278 813,86</b>
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>278 813,86</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	278 813,86
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	278 813,86
		<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>-</b>
		<b>DETALLE DE OTROS PROYECTOS</b>	
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.</b>	<b>-</b>
		<b>5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>18 500 000,00</b>
Proyecto	<b>54</b>	<b>Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	
		<b>5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.</b>	
		<b>5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>18 500 000,00</b>

0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RESUMEN DE MODIFICACION 2-2021 (RESUMEN SIPP)

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	<b>REMUNERACIONES</b>	-10 367 996,80	-1 369 421,06	278 813,86	(11 458 604,00)
01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-7 786 484,55	-8 896 484,17	0,00	(16 682 968,72)
01	Sueldos para cargos fijos	-7 366 888,55	(8 896 484,17)	-	(16 263 372,72)
02	Jornales	0,00	-	-	-
03	Servicios especiales	-419 596,00	-	-	(419 596,00)
05	Suplencias	0,00	-	-	-
02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-757 929,30	4 000 000,00	0,00	3 242 070,70
01	Tiempo extraordinario	0,00	4 000 000,00	-	4 000 000,00
02	Recargo de Funciones	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	-757 929,30	-	-	(757 929,30)
04	Compensación de vacaciones	0,00	-	-	-
03	<b>Incentivos Salariales</b>	-2 217 366,30	1 263 010,52	0,00	(954 355,79)
01	Retribución por años servidos	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1 389 537,06	2 185 431,27	-	795 894,21
03	Decimotercer mes	-827 829,24	(279 497,97)	-	(1 107 327,22)
04	Salario Escolar	0,00	(642 922,78)	-	(642 922,78)
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad</b>	-968 560,21	-327 012,63	0,00	(1 295 572,84)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-918 890,46	(310 242,75)	-	(1 229 133,21)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop	-49 669,75	(16 769,88)	-	(66 439,63)
05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y</b>	1 362 343,57	2 591 065,22	278 813,86	4 232 222,65
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	-521 532,42	-176 083,72	0,00	(697 616,15)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Co	-298 018,53	(100 619,27)	-	(398 637,80)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-149 009,26	(50 309,64)	-	(199 318,90)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes	2 330 903,78	2 918 077,85	278 813,86	5 527 795,49
99	<b>Remuneraciones diversas</b>	0,00	-	-	-
99	Otras remuneraciones	0,00	-	-	-
01	<b>SERVICIOS</b>	0,00	-25 000 000,00	12 000 000,00	(13 000 000,00)
01	<b>Alquileres</b>	0,00	(33 000 000,00)	-	(33 000 000,00)
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-	-	-
03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	-	-	-
99	Otros Alquileres	0,00	(33 000 000,00)	-	(33 000 000,00)
08	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	0,00	8 000 000,00	12 000 000,00	20 000 000,00
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	-	8 000 000,00	-	8 000 000,00
02	Mantenimien:	-	-	-	-
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	0,00	-	12 000 000,00	12 000 000,00
02	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00	-500 000,00	5 734 498,70	5 234 498,70
03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y</b>	0,00	2 000 000,00	-	2 000 000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
04	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	0,00	0,00	5 734 498,70	5 734 498,70
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-	-	-
02	Repuestos y accesorios	0,00	-	5 734 498,70	5 734 498,70
03	Bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-
04	Materia prima	-	-	-	-
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-
99	<b>Útiles, materiales y suministros Diversos</b>	0,00	-2 500 000,00	0,00	(2 500 000,00)
99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-
99	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RESUMEN DE MODIFICACION 2-2021 (RESUMEN SIPP)**

**¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!**

**NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

		<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>05</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>12 724 105,30</b>	<b>26 500 000,00</b>	<b>39 224 105,30</b>
<b>01</b>	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>-</b>	<b>12 724 105,30</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>17 724 105,30</b>
01	Maquinaria y equipo para la producción		6 000 000,00	-	6 000 000,00
02	Equipo de transporte	0,00	-	-	-
03	Equipo de comunicación	0,00	-	-	-
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	-	-	-
05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2 500 000,00	-	2 500 000,00
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	-	-
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	4 224 105,30	5 000 000,00	9 224 105,30
<b>02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21 500 000,00</b>	<b>21 500 000,00</b>
01	Edificios			-	-
02	Vías de Comunicación terrestre			-	-
04	Obras marítimas y fluviales			-	-
06	Obras Urbanísticas			-	-
07	Instalaciones			3 000 000,00	3 000 000,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			18 500 000,00	18 500 000,00
<b>30,06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-20 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(20 000 000,00)</b>
<b>30,06,01</b>	<b>Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>-10 000 000,00</b>			<b>(10 000 000,00)</b>
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00			-
0	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	0,00			-
0	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0,00			-
0	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0,00			-
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-10 000 000,00			(10 000 000,00)
0	0	0,00			-
0	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-10 000 000,00			(10 000 000,00)
0	Fondo areas protegidas de conservación Ley 7788	0,00			-
0	Concejo Nacional de Rehabilitación especial	0,00			-
0	Comité Cantonal de Deportes	0,00			-
0	3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	0,00			-
06	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00			-
<b>30,06,06</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes al sector Privado</b>	<b>-10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(10 000 000,00)</b>
01	Indemnizaciones	-10 000 000,00	-		(10 000 000,00)
02	Reintegros o devoluciones	0,00			-
		<b>(0,00)</b>	<b>(30 367 996,80)</b>	<b>(14 145 315,76)</b>	<b>44 513 312,56</b>
					<b>(0,00)</b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**

**DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**MAYO 2021**

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>1.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(194.877,39)</b>		<b>(194.877,39)</b>
<b>1.01.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(419.596,00)</b>		<b>(419.596,00)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	(419.596,00)		(419.596,00)	
05	Suplencias			-	
<b>1.01.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(34.966,33)</b>		<b>(34.966,33)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(34.966,33)		(34.966,33)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
<b>1.01.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(40.910,61)</b>		<b>(40.910,61)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(38.812,63)		(38.812,63)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.097,98)		(2.097,98)	
<b>1.01.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>300.595,55</b>		<b>300.595,55</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(22.028,79)		(22.028,79)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.587,88)		(12.587,88)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.293,94)		(6.293,94)	
05	Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados	341.506,16		341.506,16	
	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
<b>1.01.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		-		-
<b>1.01.01.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	<b>REMUNERACIONES</b>		216.547,69		216.547,69
1.02.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.02.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar	-		-	
	99 Otros incentivos salariales	-		-	
1.02.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.02.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	216.547,69		216.547,69	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	216.547,69		216.547,69	
1.02.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
1.02.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.02.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
	01 Seguros			-	
	02 Reaseguros			-	
		216.547,69	216.547,69	216.547,69	216.547,69

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		(8.425.635,68)		(8.425.635,68)
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.443.643,69)		(4.443.643,69)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.443.643,69)		(4.443.643,69)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	Remuneraciones eventuales	(757.929,30)		(757.929,30)	
03	Disponibilidad laboral	(757.929,30)		(757.929,30)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	(1.938.796,23)		(1.938.796,23)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(1.389.537,06)		(1.389.537,06)	
03	Decimotercer mes	(549.259,17)		(549.259,17)	
04	Salario Escolar	-		-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(642.633,23)		(642.633,23)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(609.677,68)		(609.677,68)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(32.955,55)		(32.955,55)	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(642.633,23)		(642.633,23)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(346.033,28)		(346.033,28)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(197.733,30)		(197.733,30)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(98.866,65)		(98.866,65)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.01	SERVICIOS		-		-
1.03.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(8.425.635,68)	(8.425.635,68)	(8.425.635,68)	(8.425.635,68)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(1.784.340,19)</b>		<b>(1.784.340,19)</b>
1.04.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1.649.822,85)</b>		<b>(1.649.822,85)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.649.822,85)		(1.649.822,85)	
1.04.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.04.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(137.485,24)</b>		<b>(137.485,24)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(137.485,24)		(137.485,24)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(160.857,73)</b>		<b>(160.857,73)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(152.608,61)		(152.608,61)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.249,11)		(8.249,11)	
1.04.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>163.825,62</b>		<b>163.825,62</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(86.615,70)		(86.615,70)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(49.494,69)		(49.494,69)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(24.747,34)		(24.747,34)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	324.683,35		324.683,35	
1.04.01	<b>SERVICIOS</b>				
1.04.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	<b>REMUNERACIONES</b>		(1.110.553,37)		(1.110.553,37)
1.09.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	(868.751,01)		(868.751,01)	
01	Sueldos para cargos fijos	(868.751,01)		(868.751,01)	
1.09.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.09.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	(72.395,92)		(72.395,92)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(72.395,92)		(72.395,92)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.09.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	(84.703,22)		(84.703,22)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(80.359,47)		(80.359,47)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.343,76)		(4.343,76)	
1.09.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	(84.703,22)		(84.703,22)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(45.609,43)		(45.609,43)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26.062,53)		(26.062,53)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.031,27)		(13.031,27)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.09.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.09.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		(1.110.553,37)	(1.110.553,37)	(1.110.553,37)	(1.110.553,37)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA  
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>1.10.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>114.583,05</b>		<b>114.583,05</b>
<b>1.10.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(404.671,00)</b>		<b>(404.671,00)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(404.671,00)		(404.671,00)	
<b>1.10.00,02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
<b>1.10.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(33.722,58)</b>		<b>(33.722,58)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(33.722,58)		(33.722,58)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
<b>1.10.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(39.455,42)</b>		<b>(39.455,42)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(37.432,07)		(37.432,07)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.023,36)		(2.023,36)	
<b>1.10.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>592.432,06</b>		<b>592.432,06</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(21.245,23)		(21.245,23)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.140,13)		(12.140,13)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.070,07)		(6.070,07)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	631.887,48		631.887,48	
<b>1.10.01</b>	<b>SERVICIOS</b>				
<b>1.10.01,06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	<b>REMUNERACIONES</b>		299.300,42		299.300,42
1.12.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.12.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.12.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.12.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	299.300,42		299.300,42	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	299.300,42		299.300,42	
1.12.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.12.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.12.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		299.300,42	299.300,42	299.300,42	299.300,42

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA

Recursos Humanos

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	<b>REMUNERACIONES</b>		248.090,37		248.090,37
1.13.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
1.13.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.13.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.13.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.13.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	248.090,37		248.090,37	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	248.090,37		248.090,37	
1.13.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.13.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.13.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		248.090,37	248.090,37	248.090,37	248.090,37

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1  
 SUBPROGRAMA 0  
 ACTIVIDAD 17  
 UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>268.888,31</b>		<b>268.888,31</b>
1.17.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
1.17.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.17.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.17.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>268.888,31</b>		<b>268.888,31</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	<b>268.888,31</b>		<b>268.888,31</b>	
1.17.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.17.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>268.888,31</b>	<b>268.888,31</b>	<b>268.888,31</b>	<b>268.888,31</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1 -  
 SUBPROGRAMA 0 -  
 ACTIVIDAD 30 06 -  
 UNIDAD EJECUTORA  
 FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.01	SERVICIOS		-		-
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(20.000.000,00)		(20.000.000,00)
1.30.06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica			-	-
	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados			-	-
	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no financieras			-	-
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	-
03	Unión Nacional de Gobiernos Locales	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
1.30.06,03	Prestaciones	-		-	
01	Prestaciones Legales			-	
1.30.06,04	Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	-		-	
01	Transferencias Corrientes a asociaciones			-	
04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			-	
1.30.06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
01	Indemnizaciones	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
02	Reintegros o devoluciones			-	
	CUENTAS ESPECIALES		-		-
1.30.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	-		-	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		(20.000.000,00)	(20.000.000,00)	(20.000.000,00)	(20.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		(2.224.105,30)		(2.224.105,30)
2.01.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.739.847,69)		(1.739.847,69)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.739.847,69)		(1.739.847,69)	
02	Jomales			-	
2.01.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.01.00,03	Incentivos Salariales	(144.987,31)		(144.987,31)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(144.987,31)		(144.987,31)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(169.635,15)		(169.635,15)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(160.935,91)		(160.935,91)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.699,24)		(8.699,24)	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(169.635,15)		(169.635,15)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(91.342,00)		(91.342,00)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(52.195,43)		(52.195,43)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26.097,72)		(26.097,72)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.01.05	BIENES DURADEROS		2.224.105,30		2.224.105,30
2.01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.224.105,30		2.224.105,30	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2.224.105,30		2.224.105,30	
		0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 2  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(0,00)		(0,00)
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
2.02.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(216.262,71)		(216.262,71)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(153.100,27)		(153.100,27)	
04	Salario Escolar	(63.162,44)		(63.162,44)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(179.127,31)		(179.127,31)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(169.941,30)		(169.941,30)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.186,02)		(9.186,02)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.169.430,79		2.169.430,79	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(96.453,17)		(96.453,17)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(55.116,10)		(55.116,10)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27.558,05)		(27.558,05)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2.348.558,10		2.348.558,10	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		(1.919.902,86)		(1.919.902,86)
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(147.836,73)		(147.836,73)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(147.836,73)		(147.836,73)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(172.968,98)		(172.968,98)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(164.098,77)		(164.098,77)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.870,20)		(8.870,20)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	174.943,61		174.943,61	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(93.137,14)		(93.137,14)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(53.221,22)		(53.221,22)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26.610,61)		(26.610,61)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	347.912,59		347.912,59	
2.03.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.03.05	BIENES DURADEROS		6.000.000,00		6.000.000,00
2.03.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	6.000.000,00		6.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción	6.000.000,00		6.000.000,00	
02	Equipo de transporte				
		4.080.097,14	4.080.097,14	4.080.097,14	4.080.097,14

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.01	SERVICIOS		8.000.000,00		8.000.000,00
2.17.01.08	Mantenimiento y Reparación	8.000.000,00		8.000.000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	8.000.000,00		8.000.000,00	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
09	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
2.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00		2.000.000,00
2.17.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.000.000,00		2.000.000,00	
01	Materiales y Productos metálicos			-	
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos			-	
03	Madera y sus derivados			-	
04	de cómputo			-	
05	Materiales y productos de vidrio			-	
06	Materiales y productos de plástico			-	
09	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.000.000,00		2.000.000,00	
		10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 30  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.30.00	REMUNERACIONES		(0,00)		(0,00)
2.30.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos				
2.30.00,03	Incentivos Salariales	(187 802,68)		(187 802,68)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(14 446,36)		(14 446,36)	
04	Salario Escolar	(173 356,32)		(173 356,32)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.30.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(16 902,24)		(16 902,24)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(16 035,46)		(16 035,46)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(866,78)		(866,78)	
2.30.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	204 704,92		204 704,92	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(9 101,21)		(9 101,21)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(5 200,69)		(5 200,69)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(2 600,34)		(2 600,34)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	221 607,16		221 607,16	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 23

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	<b>REMUNERACIONES</b>		5.369.000,00		5.369.000,00
2.23.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.23.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	4.000.000,00		4.000.000,00	
	01 Tiempo extraordinario	4.000.000,00		4.000.000,00	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	550.000,00		550.000,00	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	350.000,00		350.000,00	
	Salario escolar	200.000,00		200.000,00	
2.23.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	409.500,00		409.500,00	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	388.500,00		388.500,00	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	21.000,00		21.000,00	
2.23.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	409.500,00		409.500,00	
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	220.500,00		220.500,00	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	126.000,00		126.000,00	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	63.000,00		63.000,00	
2.23.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

<b>2.23.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		(33.000.000,00)		(33.000.000,00)
<b>2.23.01.01</b>	<b>Alquileres</b>	(33.000.000,00)		(33.000.000,00)	
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
99	Otros Alquileres	(33.000.000,00)		(33.000.000,00)	
<b>2.23.01.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	-		-	
99	Otros servicios Básicos			-	
		(27.631.000,00)	(27.631.000,00)	(27.631.000,00)	(27.631.000,00)

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		(2.500.000,00)		(2.500.000,00)
2.09.02.99	Útiles, materiales y suministros Diversos	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			-	
03	Productos de papel cartón e impresos			-	
04	Textiles y vestuario			-	
05	Útiles y materiales de Limpieza			-	
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	
99	Otros útiles, materiales y suministros	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
2.09.05	BIENES DURADEROS		2.500.000,00		2.500.000,00
2.09.05.01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.500.000,00		2.500.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00		2.500.000,00	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS  
DIVERSIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	REMUNERACIONES		(1.465.036,59)		(1.465.036,59)
2.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.146.052,09)		(1.146.052,09)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.146.052,09)		(1.146.052,09)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.10.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	Incentivos Salariales	(95.504,34)		(95.504,34)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(95.504,34)		(95.504,34)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(111.740,08)		(111.740,08)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(106.009,82)		(106.009,82)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.730,26)		(5.730,26)	
2.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(111.740,08)		(111.740,08)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(60.167,73)		(60.167,73)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(34.381,56)		(34.381,56)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(17.190,78)		(17.190,78)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		(1.465.036,59)	(1.465.036,59)	(1.465.036,59)	(1.465.036,59)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.00	REMUNERACIONES		-		-
2.11.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.579.027,25)		(1.579.027,25)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.579.027,25)		(1.579.027,25)	
02	Jornales			-	
2.11.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.11.00,03	Incentivos Salariales	1.579.027,25		1.579.027,25	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.185.431,27		2.185.431,27	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	(606.404,02)		(606.404,02)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 25

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00	REMUNERACIONES		(1.129.376,31)		(1.129.376,31)
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	(883.475,60)		(883.475,60)	
01	Sueldos para cargos fijos	(883.475,60)		(883.475,60)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
2.25.00,03	Incentivos Salariales	(73.622,97)		(73.622,97)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(73.622,97)		(73.622,97)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.25.00,04	seguridad social	(86.138,87)		(86.138,87)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(81.721,49)		(81.721,49)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.417,38)		(4.417,38)	
2.25.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(86.138,87)		(86.138,87)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(46.382,47)		(46.382,47)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26.504,27)		(26.504,27)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.252,13)		(13.252,13)	
		(1.129.376,31)	(1.129.376,31)	(1.129.376,31)	(1.129.376,31)



PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 31  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

**APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROTECTOS COMUNITARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.31.05	BIENES DURADEROS		2.000.000,00		2.000.000,00
2.31.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.000.000,00		2.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	-		-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00		2.000.000,00	
27	Adquisición Mobiliario para Centro de Formación Kurú,	2.000.000,00		2.000.000,00	
		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE INGENIERIA**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06,01.05	<b>BIENES DURADEROS</b>		5.000.000,00		5.000.000,00
3.06,01.05,01	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	5.000.000,00		5.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00		5.000.000,00	
3.06,01.09	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		-		-
3.06,01.09,02	<b>Sumas sin Asignación presupuestaria</b>	-		-	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

**REPARACIONES MAYORES**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	SERVICIOS		12 000 000,00	-	12 000 000,00
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	12 000 000,00		12 000 000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12 000 000,00		12 000 000,00	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
3,06,03,02	MATERIALES Y SUMINISTROS		5 734 498,70		5 734 498,70
3,06,03,02.04	Herramientas, repuestos y accesorios	5 734 498,70		5 734 498,70	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	5 734 498,70		5 734 498,70	
		17 734 498,70	17 734 498,70	17 734 498,70	17 734 498,70

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

**PROGRAMA III**

**SUBPROGRAMA 1**

**ACTIVIDAD 4**

**PROYECTO 6**

**UNIDAD EJECUTORA**

**PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>3,06,04.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>278.813,86</b>		<b>278.813,86</b>
<b>3,06,04.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
<b>3,06,04.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
<b>3,06,04.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
<b>3,06,04.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>278.813,86</b>		<b>278.813,86</b>	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	278.813,86		278.813,86	
<b>3,06,04.00,99</b>	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
		<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!**

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 5

UNIDAD EJECUTORA

**INSTALACIONES**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>		3 000 000,00		3 000 000,00
3,05.05,01	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	-		-	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y			-	
07	recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
3,05.05,02	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	3 000 000,00		3 000 000,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	3 000 000,00		3 000 000,00	
	Construcción instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización El Oasis, Distrito				
25	Purral, Ley 7729,	-18 500 000,00		(18 500 000,00)	
	Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde				
28	se ubica la Policia Municipal.	21 500 000,00		21 500 000,00	
		3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!**

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

**OTROS PROYECTOS**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
	99 Maquinaria y equipo diverso			-	
<b>3,06.05,02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>18 500 000,00</b>		<b>18 500 000,00</b>	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones				
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18 500 000,00		18 500 000,00	
54	Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729	18 500 000,00		18 500 000,00	
		<b>18 500 000,00</b>	<b>18 500 000,00</b>	<b>18 500 000,00</b>	<b>18 500 000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
2021**

**Ajustado Modificación 2-2021**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**MAYO 2021**

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

2. Año del POA.

**2021**

3. Marco filosófico institucional.

<b>3.1 Misión:</b>	<p>Ser el promotor fundamental del desarrollo del Cantón, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, soportándose para ello en instrumentos efectivos de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, así como en un alto nivel de motivación y compromiso de todos los funcionarios que integran el Gobierno Local</p>
--------------------	--

<b>3.2 Visión:</b>	<p>Ser el Gobierno Local del Cantón líder de nuestro país por la calidad de vida de sus habitantes, por la eficiencia con que se brindan los servicios y por la infraestructura disponible, contando para ello con un alto grado de confianza de los ciudadanos, un altísimo nivel de eficiencia en la coordinación con el resto de organizaciones gubernamentales que participan en el desarrollo del Cantón disponiendo de un alto nivel de compromiso y motivación de todos los funcionarios que lo conforman</p>
--------------------	--

<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Mejorar la ejecución del proceso administrativo bajo lineamientos de respeto a la legislación, transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>2 Mejorar y ampliar la prestación de los servicios públicos con el fin de elevar la calidad de vida de los pobladores, contando para ello con instrumentos que permiten evaluar la calidad y oportunidad de los servicios.</li> <li>3 Ejecutar con eficacia y eficiencia los proyectos municipales aprobados por el Concejo Municipal.</li> <li>4 Procurar una condición financiera sana reflejada, entre otras cosas por: bajos niveles de endeudamiento, pago oportuno a proveedores y un control eficiente del flujo de</li> <li>5 Respetar los derechos de sus trabajadores.</li> <li>6 Procurar la disposición de maquinaria y equipo adecuado que permitan tanto la continuidad en el suministro de los servicios como la construcción eficiente de las obras.</li> <li>7 Procurar que la formulación y revisión de las tasas de servicios atiendan los principios de equidad, costo real y adecuado servicio.</li> <li>8 Procurar el mejoramiento permanente del sistema del Control Interno.</li> <li>9 Procurar el giro oportuno de las transferencias establecidas por ley, así como la ejecución oportuna de las partidas específicas y transferencias de gobierno</li> <li>10 Disponer de un sistema de Catastro Municipal que permita una aplicación justa y eficiente del Impuesto sobre Bienes inmuebles para todos los habitantes del Cantón.</li> <li>11 Procurar el establecimiento y actualización de un plan de desarrollo urbano sostenible que esté en armonía con la naturaleza y que brinde las condiciones necesarias para un desarrollo económico de los habitantes.</li> <li>12 Promover, como Gobierno Local, la coordinación y comunicación con las diferentes instituciones de servicios, tanto públicas como privadas, que operan en el Cantón.</li> <li>13</li> <li>14</li> <li>15</li> <li>16</li> <li>17</li> </ol>
---------------------------------------	--

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos

- 1- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
2. Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
3. Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
4. Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan Regulador del Cantón.
5. Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
- 6, Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
- 7, Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
- 8, Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se conciente y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

#### 4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Gobierno Local hacia adentro	1,1- Mejorar y adecuar la gestión de recursos humanos a las técnicas existentes en materia de Administración de Personal conjuntamente con la búsqueda continua del mejoramiento del funcionario a través del desarrollo del recurso
2	Gobierno Local hacia fuera	1,2- Disponer de los mecanismos debidos para la obtención de recursos financieros, el control presupuestario para el desarrollo de proyectos.
3	Coordinación interinstitucional	1,3- Poseer la tecnología de punta que permita el desarrollo de la gestión municipal en forma eficaz y eficiente.
4	Reforma Legislativa	1,4- Definir el sistema de control interno por medio del cual se evalúe la gestión que se realiza y se apliquen las modificaciones y ajustes en forma acorde con la legislación y normativa vigente.
5		
6		2,1-. Establecer políticas de desarrollo económico y social en el Cantón, a través de acciones en los campos de medio ambiente, cultura, formación y capacitación, seguridad ciudadana, género, niñez y adolescencia.
7		2,2-. Brindar a la comunidad servicios de calidad y ejecución de obras que atiendan en forma satisfactoria las necesidades de los vecinos del Cantón.
8		2,3-. Desarrollar los proyectos de inversión conforme la normativa vigente en forma clara, eficaz y eficiente
9		3,1-. Definir los canales de comunicación e interacción con entidades públicas y privadas que coadyuven en la gestión sustantiva de la Municipalidad.
10		4,1-. Promover las reformas en la legislación vigente y coordinar lo pertinente para su implementación con otros Gobiernos Locales a efecto de que la gestión sea más ágil y proactiva a la comunidad.
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	

#### 5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 04 de febrero de 2021

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

Estrategia		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
Estrategia	Objetivos de Mejora y Operativos	Meta		Indicador	Programación de la Meta				Funcionario Responsable	Actividad	Asignación Presupuestaria por Meta		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I semestre	II semestre
Gobierno Local hacia adentro	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuesto y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.		Operativo	1	sesiones efectivas realizadas por semestre	38	50%	38	50%	Presidente Municipal	Administración General	107 263 710,74	111 212 154,98
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	2	1.1-1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados *100	50%	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	69 780 175,68	75 595 190,32

Gobierno Local Municipalidad		Operativo	3	1.2 Gerenciar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	45%	45%	55%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	Administración General	155 311 004,93	188 156 090,23
Gobierno Local Municipalidad		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y programadas*1 para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	6	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	46 165 920,49	58 232 472,94
Gobierno Local Municipalidad		Mejora	5	Informes de evaluación realizados/informes programados*1	12	12	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	15 311 475,40	17 266 131,84
Gobierno Local Municipalidad		Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIIP	4	4	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	10 180 502,26	10 180 502,26
Gobierno Local Municipalidad		Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las condecoraciones, a través del levantamiento de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a los titulares de unidades administrativas que corresponda.	39	40	51%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretarías	Administración General	45 156 031,85	41 733 972,01
Gobierno Local Municipalidad		Operativo	8	Acuerdos transcritos por meses/acuerdos tomados por el Concejo Municipal por mes*100	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretarías	Administración General	13 638 562,95	13 638 562,95
Gobierno Local Municipalidad		Operativo	9	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en emitidos/consulta materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	45%	55%	55%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	57 440 096,20	69 174 149,01

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	10	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	50%	50%	50%	50%	50%	50%	15 721 397,50	15 721 397,50
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	11	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y número valoración de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	61 025 885,83	68 463 681,66
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	70 672 250,22	75 897 266,88
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	13	Propiedades actualizadas/totales al cantón*100	50%	50%	50%	50%	50%	50%	19 945 945,95	21 608 108,11
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	14	Registro de propiedades actualizadas en sistema computo/total de propiedades actualizadas*100	50%	50%	50%	50%	50%	50%	10 388 513,51	10 388 513,51
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivas/ monto cobrado por concepto de tributos municipales por trimestre.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	38 209 848,65	40 266 805,37
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades efectivas/concursos sustantivas y de apoyo de recursos públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	40 721 430,55	43 688 649,42

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	50	50%	50	50%	Andrés Arguedas Vindas	Administración General	4 667 590,75	4 667 590,75
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	30 634 671,53	31 911 411,37
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Unico	Administración General	7 074 699,69	7 977 852,84
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	156	50%	156	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	60 637 242,63	65 448 549,40
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	132	50%	132	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	10 683 412,63	11 327 533,55
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	22	1.14 Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	6	50%	6	50%	Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	37 617 671,92	41 456 148,05
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	23	Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4 429 075,65	4 429 075,65

Gobierno Local	Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	Respaldos realizados por semestre/total de respaldos por realizar por semestre*100	50%	50%	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	72 845 282,62	78 409 017,66
Gobierno Local	Operativo	25		Emissiones generadas por semestre	2	50%	2	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	25 131 095,40	25 131 095,40
Gobierno Local	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	Documentos tramitados en Archivo/total de documentos ingresados al Archivo por semestre*100	50%	50%	50%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	29 843 688,81	33 328 619,90
Gobierno Local	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Plante Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	Roles de seguridad a cubrir por semestre	370	50%	370	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	100 971 605,87	108 585 350,83
Gobierno Local	Operativo	28		Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	187	50%	187	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	19 981 270,81	21 657 210,04
Gobierno Local	Operativo	29		Mantenimientos realizados a instalaciones municipales	122	99%	122%	Ricardo Brenes	Administración General	13 882 826,95	13 882 826,95
Gobierno Local	Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	50	99%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	65 334 797,92	65 334 797,92

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	Melvin Murillo	Administración General	26 199 771,03	29 282 260,66
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2021 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por semestre. Se estima al semestre 120 mantenimientos	Mantenimientos realizados a plataforma tecnológica/mantenimientos programados*100	50%	50%	120	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	25 131 095,40	25 131 095,40
Gobierno Local hacia adentro		33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	Monto ejecutado/monto presupuestado*100	0%	25%	25	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	65 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según corresponda al objeto de gasto	Horas de capacitación efectivas/horas capacitación proyectadas*100	0%	50%	180	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	7 500 000,00	7 500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	Total de funcionarios que cesen labores con la municipalidad por semestre/total de funcionarios de la municipalidad*100	0%	50%	38	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Arlene Cordero Jefa Personal Fonseca, Personal	Administración General	2 250 000,00	2 750 000,00

Gobierno Local hacia adentro		Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Total de funcionarios interinos por trimestres/total de plazas *100	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Director Administrativo Arlene Fonseca, Jefa Personal	Administración General	5 090 251,13	5 090 251,13
Gobierno Local hacia adentro	6 Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Informes presentados / Informes solicitados *100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	3 054 150,68	3 054 150,68
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Indicadores evaluados/ Indicadores a evaluar por gestión*100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	3 054 150,68	3 054 150,68
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	Riesgos eliminados / riesgos detectados *100	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Jefaturas	Administración General	2 870 901,64	3 237 399,72
Gobierno Local hacia adentro	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	Tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditoría Interna	69 312 986,83	76 749 423,19
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	Tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditoría Interna	13 164 566,58	13 164 566,58
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	Tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditoría Interna	13 164 566,58	13 164 566,58

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas aplicadas	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	6 187 346,29	6 977 220,29
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Estudios solicitados por el Concejo Municipal	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	19 746 849,88	19 746 849,88
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Cantidad de talleres planteados	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	3 291 141,65	9 873 424,94
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	Capacitaciones recibidas/ capacitaciones programadas*100	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Auditor Daniel Arce Astorga	Auditoria Interna	500 000,00	500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	47	8.1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	ingreso real por semestre/ Ingreso proyectado por semestre *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	24 194 287,81	27 282 920,29
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	48	8.2 Rebajar el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2021 en forma real en un 30 %	Pendiente recuperado / total de pendiente *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	30 242 859,76	34 103 650,37
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrate produzca una disminución real del pendiente de cobro.	Cobro recuperado por gestor contratado/pendiente de cobro asignado por gestor contratado*100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	12 097 143,90	13 641 460,15

Gobierno Local hacia adentro		Operativo	50	50%	50	50%	50%	50%	50%	18 145 715,86	20 462 190,22
										Administración General	0,00
											0,00
Gobierno Local hacia adentro	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboren en el periodo.	Operativo	51	50%	50%	50%	50%	50%	50%	5 090 251,13	5 090 251,13
										Administración General	
Gobierno Local hacia adentro	10 Girar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2021	Operativo	52	75%	75%	75%	75%	75%	25%	8 655 500,00	8 134 500,00
										Registro de deuda, fondos y aportes	
										Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cordero Fonseca, Jefa Personal	
Gobierno Local hacia fuera	11 Girar los aportes que por Ley deben realizarse a instituciones como Órgano de Normalización Técnica ( ONT ), Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Operativo	53	50%	50%	50%	50%	50%	25%	364 342 924,00	364 342 924,00
										Registro de deuda, fondos y aportes	
										Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	
Gobierno Local hacia adentro	12 Girar el aporte correspondiente a las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Consejo Municipal	Operativo	54	50%	50%	50%	50%	50%	50%	44 000 000,00	34 000 000,00
										Registro de deuda, fondos y aportes	
										Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	
Gobierno Local hacia adentro	13 Asignar becas a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia. Para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	50%	50%	50%	50%	50%	5%	2 500 000,00	2 500 000,00
										Registro de deuda, fondos y aportes	
										Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISION:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
IFICACIÓN ESTRATE	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	1,1- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1.1,1- Ejecutar la programación de las rutas asignadas por el funcionario, a diario de que se cumpla un total de 5 km semanales de servicio, por funcionario	Total de km recorridos por semana/ total de horas laboradas por semana*100	10725	50%	10725	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiena	Otros	229 520 297,00	280 524 807,45
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	2	1,1,2- Realizar siete kilómetros semanales de limpieza de la maleza en el cordón de caño	Total de limpieza km por semana / total de horas laboradas por semana*100	3900	50%	3900	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiena	Otros	57 380 074,25	70 131 201,88
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	3	1,1,3- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100		0%	100	100%	Rafael Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos		0,00	5 546 554,20
Gobierno Local hacia fuera	2,1- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2021	Operativo	4	2,1,1 Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas establecidas diariamente, con la debida calidad y programadas eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	rutas atendidas por mes / rutas programadas por mes * 100	1062	50%	1062	50%	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiena	02 Recolección de basura	497 281 702,02	607 800 969,14
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	5	2,2,2- Cubrir prestaciones legales por posibles renuncias de funcionarios	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100		0%	100	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	02 Recolección de basura	0,00	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	2,3- Prestar regularmente los fines de semana el servicio de recolección de basura no tradicional a las comunidades del Cantón según programación	Operativo	6	2,3,2 Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	días de servicio prestado / días de servicio programado * 100	50	50%	50	50%	Ronald Céspedes Fernández; Jefe de Higiena	02 Recolección de basura	87 757 359,18	107 258 994,55
Gobierno Local hacia adentro							0%		0%			0,00	0,00
							0%		0%			0,00	0,00

Gobierno Local hacia fuera	Operativo	7	3,1,1- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el Semestre y un 40% en el II Semestre.	60%	40%	40%	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería y calles	185 733 817,04
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	8	3,2,1 - Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	21	50%	50%	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería	2 72 480 579,85
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	9	5,1,1- Realizar al menos 12 labores de jardinería por semestre en zonas municipales y cubrir por mes 50 metros de chapeas de vevedas de río	12	50%	50%	Glenda Lientén, Jefe de Cobro	7 766 497,16
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	10	5,2,1- Ejecutar por contratación el mantenimiento de todas las zonas verdes y parques del Cantón con un estimado mensual de 472,15,49 metros cuadrados por diez veces al año.	4	40%	60%	Ronald Alvarado, Jefe de Obras de ornato	83 400 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	11	5,2,2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes y labor de la sección de parques en jardinería y veredas de río.	50	50%	50%	Ronald Alvarado, Jefe de Obras de ornato	28 093 562,81
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	12	7,1,2- Realizar 52 actividades de mercado libre en Guadalupe durante el año 2021	26	50%	50%	Marvin Hernández, Servicio Aguilera, Administrador de la feria	92 041 663,50
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	7,1,3- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	100	100%	0%	Marvin Hernández, Administrador de la feria	4 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	14	9,1- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y el Alcalde para cumplir los cometidos de desarrollo de las artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	45	45%	55%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda y culturales Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	61 372 356,80
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	9,1,1,1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	60%	40%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	14 400 000,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de lecciones instrumento para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos	Lecciones efectivas/lecciones programadas*100	800	50%	800	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	Mora 09 Director culturales deportivos	Educativos	50 213 746,47	50 213 746,47
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	17	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	becas giradas por mes/ becas programadas *100	50	50%	50	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	Mora 09 Director culturales deportivos	Educativos	4 800 000,00	4 800 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	10.1.1- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme a normativa que rige la materia.	Proyectos de extensión desarrollados/proyectos programados *100	1	50%	1	50%	Luis Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementarios.		34 197 940,10	34 197 940,10
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19		Funcionarios/funcionarios totales de la Municipalidad *	20	50%	20	50%	Luis Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementarios.		22 798 626,73	22 798 626,73
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	20	10.2.1 Brindar acciones afirmativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopatologías.	Acciones efectivas / acciones programadas*100	50	50%	50	50%	Adriana Villalobos, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales complementarios.		44 540 247,95	44 540 247,95
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento de forma individual y grupal, en distintas psicopatologías para los niños y adolescentes en el Cantón de Goicoechea.	atenciones efectivas / atenciones programadas *	1260	50%	1260	50%	Ana Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementarios.		12 288 520,85	12 288 520,85
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestre, dirigido a personas y profesionales que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	Programas efectivos/ programas proyectados*100	2	50%	2	50%	Ana Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementarios.		11 927 093,77	11 927 093,77
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.3.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	actividades realizadas / actividades programadas *	1	33%	2	67%	Ana Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales complementarios.		11 927 093,77	11 927 093,77
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las jefaturas y 25% de los funcionarios de forma anual.	funcionarios sensibilizados/ total de funcionarios*100	59	50%	59	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales complementarios.		6 392 735,26	6 392 735,26
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	25	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas relacionadas con derechos humanos	actividades realizadas / actividades programadas *	3	43%	4	57%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales complementarios.		7 626 660,92	7 626 660,92
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	26	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	casos resueltos/ casos atendidos *100	50	50%	50	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales complementarios.		7 626 660,92	7 626 660,92

Gobierno Local hacia fuera	10.1.1.- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	27	10.1.1.1.- Asignar un mínimo de 10 asignadas / becas para niños discapacitados en el año 2021, giro se hará mensualmente estableciendo documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	50%	50%	50%	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementarios.	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	10.1.2.- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	28	10.1.2.1.- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	50%	50%	50%	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales complementarios.	41 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	11.1.1.- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	29	11.1.1.1.- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2021	50%	50%	50%	50%	Marco Seravalli González, Jefe de Estacionamiento y Terminales	11 Estacionamientos y terminales	77 140 354,09
Gobierno Local hacia fuera	17.1.- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	30	17.1.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieren las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin.	60%	60%	60%	60%	Sahid Castro, director Administrativo Financiero	Mantenimiento de Edificio	11 193 481,78
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	23.1.2 Realizar labores de seguridad y vigilancia correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	0%	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas Bienes Municipal	Mantenimiento de Edificio	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de coordinación y ejecución de planes para la seguridad y vigilancia correspondiente al proyecto de la policía municipal	50%	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas Bienes Municipal	Mantenimiento de Edificio	14 308 483,49
Gobierno Local hacia fuera	25.1.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	33	25.1.1.- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Ejecutar el proyecto de residuos valorizables	50%	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas Bienes Municipal	Seguridad y Otros	288 001 863,70
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	25.1.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes e instrumentalización de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	50%	50%	50%	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	Protección medio ambiente	84 359 352,93
Gobierno Local hacia fuera	28.1.- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	35	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2021	50%	50%	50%	50%	Rafael A. Vargas Bienes Municipal	Atención de emergencias cantonales	61 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	30.1.- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para ejercicio económico.	Operativo	36	30.1.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2021	50%	50%	50%	50%	Mario Iván Rojas, Director Ingeniería	Alcantarillado pluvial	97 255 719,28

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31.1.1 Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	37	31.1.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveres para el Distrito Vicentina. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		38	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 480 100,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		39	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos para niñas del Instituto Santa Eufrasia Pelletier. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		40	31.4.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de viveres para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		41	31.5.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de 28 llantas 195/R15 para unidades del Comité Auxiliador Cruz Roja Costarricense Goicochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		42	31.5.- Ejecutar en el primer semestre el Proveedor trajes típicos de la región de Zarcoero para Grupo bailes folklóricos Kapi-Tsuru a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		43	31.7.- Ejecutar la Adquisición de suministros para cocina para Asociación Ministerio El Buen Samaritano; olla arrocera de 50 tazas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	75 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		44	31.8.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición Desarrollar proyecto SAN FRANCISCO VERDE: Huertas urbanas, captación de aguas de lluvia, mejorar gestión residuos sólidos, aprovechar residuos orgánicos a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, adquisición materiales diversos. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		45	31.9.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mobiliario de oficina para la Asociación de Desarrollo Específico para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad del Cantón de Goicochea. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto para ejecutado proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	860 000,00	0,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.10- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mobiliario de oficina ejecutado para la Asociación de Desarrollo Integral de Ipis: 10 mesas y 80 sillas programado plásticas plegables. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	1 530 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.11- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo ejecutado portátil, impresora para Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito programado Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	464 900,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.12- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de cinco pantallas, un parlante y cinco grabadoras para proyecto Comité CEN CINAL de San Antonio, programado Guadalupe, Goicoechea. Distrito 100	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	2 098 863,80	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.13- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para la Asociación Desarrollo Específico Barrio Corazón de Jesús, programado Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	2 500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para la Asociación de Desarrollo Específico para la atención y programación de personas con discapacidad de las personas con discapacidad del Cantón de Goicoechea. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	700 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para la Asociación de Guías y Scout, para aplicar en el Grupo Guías y Scout # 268 de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	1 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de implementos deportivos para el proyecto de Escuela de Fútbol Holanda - Purral, a través de la Asociación Deportiva E. G. 100 Golcochea Club de Fútbol. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	1 700 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para actividades al aire libre (tiendas campaña, pailn sencillo, juegos de herramientas, set platos, cuchillos de 18", linternas), para Grupo Guías y Scout 200. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	2 682 940,46	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédicos para uso en la comunidad a través de programas sociales del Club de Leones de Guadalupe: Andaderas y Camas ortopédicas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios comunitarios.	4 452 000,00	0,00





**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	SUBGRUPO S	GRUPOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			I SEMESTRE	II SEMESTRE
					%	%	%		
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NO.	INDICADOR	I SEMESTRE	II SEMESTRE
EDIFICIOS									
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	1	1,1- Ejecutar la obra Mejoras del área de ensayo, rampa y pintura del Centro de Arte y Música. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	1	0%	100%	0%
							0%		0%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	2	1,2- Ejecutar la obra Mejoras y mantenimiento de instalaciones ejecutada/ donde se ubica la Asociación obra Desarrollo Integral San Gerardo programada Santa Cecilia. Distrito Guadalupe. *100 Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	2	0%	100%	0%
							0%		0%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	3	1,3- Ejecutar la obra Remodelación de caseta ubicada en el Parque de Urbanización Les Artes. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	3	0%	100%	0%
							0%		0%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	4	1,4- Ejecutar la obra Reparación de baños del Salón Higuero, Asociación Desarrollo Integral Saint Claire - Las Rosas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	4	0%	100%	0%
							0%		0%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	5	1,5- Ejecutar la obra Mejoras en el área común del área donde se reúne el Grupo Guías y Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	5	0%	0%	100%
							0%		100%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	6	1,6- Ejecutar la obra Techar rampa de acceso al área donde se reúne el Grupo Guías y Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	6	0%	0%	100%
							0%		100%
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	7	1,7- Ejecutar la obra Mejoras del ceflo raso e iluminación interna del edificio A (Secundaria) del Centro de Educación Especial Fernando programada Centeno Guelli. Distrito Guadalupe. *100 Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	Mejora	7	0%	100%	0%
							0%		100%

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	8	1,8- Ejecutar la obra Instalación, Obra reparación y mantenimiento del ejecutada/ edificio del CEN CINAI Guadalupe; obra instalación eléctrica e instalación de programada cuatro estaciones de lavado de *100 menos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	15 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	9	1,9- Ejecutar la obra Mejoras en la Obra fechada del Salón Comunal de San ejecutada/ Francisco y Jardín del mismo. Distrito obra programada San Francisco. Ley 7729 *100	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	12 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	10	1,10- Ejecutar la obra Mejoras en la Obra cocina del Consejo de Distrito de San ejecutada/ Francisco: instalación de portones de obra hierro, puerta doble de vidrio y programada extractor. Distrito San Francisco. Ley *100 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3 029 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	11	1,11- Ejecutar la obra Mejoras en la Obra Infraestructura del CEN CINAI Calle ejecutada/ Blancos: Instalación lavamanos y obra dispensadores; mejoras de patio programada trasero, construcción muro, mejoras área de juegos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	12 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	12	1,12- Ejecutar la obra Mejoras en la Obra Escuela Dr. Ferraz. Distrito Calle ejecutada/ Blancos. Ley 7729		0%	1		01 Edificios	Centros de salud		5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	1,13- Ejecutar la obra Cambio total de Obra cielo raso del Salón Comunal de ejecutada/ Urbanización El Encanto. Distrito obra programada Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	4 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	14	1,14- Ejecutar la obra Mejoras del antiguo CEN CINAI de Calle Blancos: ejecutada/ Pintura interna y externa; arreglo de obra cielo raso y pintura de sala de programada reuniones Distrito Calle Blancos. Ley *100 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	3 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	1,15- Ejecutar la obra Remodelación del Salón Comunal de Saltillos; ejecutada/ malla ciclónica de la Gruta. Distrito obra programada Mata de Platano. Ley 7729 *100	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	20 028 100,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	1,16- Ejecutar la obra Mejoras salón Obra comunal de Mata de Platano: Drenaje ejecutada/ pluvial para aguas que caen al pasillo obra oeste, instalación de cerámica programada antideslizante a pasillo, ampliar puerta del sótano para ajustar a Ley 7600 y reparación de tubería de baño del sótano e instalar ducha. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	1 400 000,00	

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	1.17- Ejecutar la obra Mejoras salón comunal de Ciudadela Rodrigo Facto; ejecución de obra cambio de cubierta e instalación de obra canoas. Distrito Ipiá. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	1.18- Ejecutar la obra Mejoras en Salón Comunal de Urbanización La Trinidad; reubicación de cocina, obra cambio de instalación eléctrica y cielo raso. Distrito Ipiá. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	10 800 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	1.19- Ejecutar la obra Remodelación de los servicios sanitarios ubicados en el tercer pabellón de la Escuela Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	8 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	20	1.20- Ejecutar la obra Mejoras en la infraestructura de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde; Pintura de paring de la entrada principal, del salón multitos y los del gimnasio multitos, colocación cielo raso en fachada principal y en el escenario del salón multitos. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	2 632 970,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	21	1.21- Ejecutar la obra Construcción de baños en el Cementerio Redentor. Distrito Pural. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	3 500 000,00
						0%		0%			Cementerios	
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
						0%		0%				
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	22	2.1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Obra ejecutada/ programada *100	45	45%	55	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	75 298 173,91
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	23	2.2- Ejecutar la Contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonal a ley 8114 y 9329	recursos modificados / programados *100	0,5	50%	0,5	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	24	2.3- Realizar la obra Continuidad de emparillado en caños de Urbanización Santa Fe. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%		0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 208 680,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	25	2.4.- Ejecutar la obra Adquisición de materiales para proyectos conexos a la canalización de aguas pluviales sobre ruta nacional 218. Distrito Rencho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	11 200 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	26	2.5.- Realizar la obra Construcción de puente peatonal sobre el río Iptis, ejecutada/ comunidad de Mozotal, código del camino 1-08-126. Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	30 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	27	2.6.- Realizar las obras Contratación de perfilado carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 5 km de caminos del cantón. Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	290 299 044,37
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	28	2.7.- Realizar las obras Construcción de alcantarilla 3 sobre Quebrada La Cangreja, código de camino 1-08-155, Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	126 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	29	2.8.- Realizar las obras Construcción y reparación de las aceras del sector norte y este alrededor de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7 167 375,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	2.9.- Realizar las obras Construcción de cordón y caño al frente de costado sur de la plaza de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	6 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31	2.10.- Realizar las obras Construcción de cordón y caño en puente construido 26 metros al sur de la Escuela Dr Ferraz. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	2.11.- Realizar las obras Construcción puente intercomunal Goicoechea - Morevía. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	30 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	5.1.- Ejecutar la obra Instalación de ascensor en el edificio que utiliza la Junta Administrativa de Cementos de Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	8 475 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	34	5.2.- Ejecutar la obra Construcción de muro de gaviones al lindero del río, en Barrio Los Almendros, contiguo a Scout, plano SJ-102234-1960. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	7 200 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	35	5.3.- Ejecutar la obra Instalación de malla perimetral al fondo del parque ecológico para protección de la Escuela Lic. Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	10 000 000,00
<b>INSTALACIONES</b>											

gobierno Local a fuera	Mejora	36	5.4-Ejecutar la obra Construcción de Obra sistema pluvial en sector del Instituto ejecutada/ Santa María Eufrosia Pelletier y la obra acera respectiva por la obra. Distrito programada Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6 000 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	37	5.5-Ejecutar la obra Mejoras en Barrio Obra Santo Tomás: Confección reductores ejecutada/ velocidad, reparación alcantarilla obra esquina carnicería Manuel Valverde programada para evitar inundaciones, confección esquina para recoger que depositan en caños construcción acera y cordón de caño en predio municipal. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	38	5.6-Ejecutar la obra Construcción de Obra la segunda etapa de las instalaciones ejecutada/ del Salón Comunal de Barrio La obra Cruz: segundo piso, aulas y programada ascensor. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	20 000 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	39	5.7-Ejecutar la obra Construcción de Obra la segunda etapa del muro de ejecutada/ confección en Barrio La Cruz. Distrito obra Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	40	5.8-Ejecutar la obra Construcción de Obra muro de concreto en una de las ejecutada/ tepias al noreste del lote del salón obra comunal y cierre con muro del programada concreto en el parque del fondo de la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	12 825 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	41	5.9-Ejecutar la obra Construcción de Obra las instalaciones del Centro Diurno ejecutada/ del Adulto Mayor de Mata de Plátano. obra Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	8 000 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	42	5.10-Ejecutar la obra Construcción Obra de tapa para recuperación de la ejecutada/ servidumbre de alcantarillado pluvial obra y delimitar debidamente la zona en programada Urbanización Esteliana. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	1 350 000,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	43	5.11-Ejecutar la obra Canalización Obra de aguas de la quebrada que bajan ejecutada/ de la Escuela Roberto Cantillano obra Vindas, cambio de cunetas, gradas, programada canalizar las aguas de la quebrada. *100 realizar pistas, en Urbanización El Nazarano. Distrito Ipis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	37 557 434,00	0,00
gobierno Local a fuera	Mejora	44	5.12-Ejecutar la obra Instalación de Obra paradas de buses conforme Ley ejecutada/ 7900, para la zona este del Distrito obra (Los Angeles, Colonia Rodrigo Facio, programada La Mora, Bruno Martínez y El Edén). *100 Distrito Ipis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	5 000 000,00	0,00

gobierno Local fuera	Mejora	45	5.13-Ejecutar la obra Mejoras de las Obras de Instalaciones del Salón Comunal de ejecución/Urbanización Las Orquídeas y obra de mejoramiento de instalaciones del parque de la Urbanización Las Orquídeas, bloque B. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	15 000 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	46	5.14-Ejecutar la obra Construcción de rampas con pasamanos y grados ejecutada frente a la Escuela Roberto Cantillano obra Vindas. Urbanización Las Magnolias. programada Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	2 000 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	47	5.15-Ejecutar la obra instalación de cincuenta tapas de alcantarilla en el Distrito, según necesidad de la comunidad. Distrito Ips. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	4 000 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	48	5.16-Ejecutar la obra Construcción de cordón de caño y cunetas, según topografía, en Calle La Isla. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	49	5.17-Ejecutar la obra Canalización de aguas pluviales sobre ruta nacional 218 y proyectos anexos a la canalización. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	13 500 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	50	5.18-Ejecutar la obra Construcción de la 1. Etapa de las instalaciones del salón multiuso anexo a red de cuico obra de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	9 162 160,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	51	5.19-Ejecutar la obra instalación de rótulos (4 unidades) en el Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	2 500 000,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	52	5.20-Ejecutar la obra Construcción de tres trepantas cobles con perilla en hierro fundido en la Urbanización La Lupita. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	1 605 255,00	18 500 000,00
gobierno Local fuera	Mejora	53	5.21-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones del segundo piso en albergue El Progreso. Distrito Purrul. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	17 296 965,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	54	5.22-Ejecutar la obra Construcción de tepal perimetral en las instalaciones de la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro e instalación de piso cerámico en el centro educativo. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	1 505 741,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	55	5.23-Ejecutar la obra instalación de malla ción alrededor del parque de la Urbanización Olympos con pasamanos en las gradas unidas al costado sur. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	15 555 108,00	0,00
gobierno Local fuera	Mejora	56	5.24-Ejecutar la obra instalación de casetas y rótulos paradas de buses en el Distrito de Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	15 555 108,00	0,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	5.25-Ejecutar la obra Construcción instalaciones de centro de apoyo ejecutada/comunal en Urbanización El Oasis, obra programada Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	21 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	5.26-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las ejecutada/ instalaciones del gimnasio y centro de obra capacitación de Urbanización Kunú, programada Distrito Purral. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	5.27-Ejecutar la obra Acondicionamiento y dar capacidad ejecutada/ debido del sistema pluvial ubicado en obra Barrio Santa Cecilia, de programada COOPESERVIDORES R.L. 80 *100 metros cels y 115 metros norte. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	16 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		5.28-Ejecutar la obra en el segundo semestre Construcción de ejecutada/ instalaciones para bodega de obra decomisos y CNE y Armería en programada Edificio donde se ubica la Policía Municipal	Obra ejecutada/ programada *100		0%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	21 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	6.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2021 así como elabora y comunicar los criterios y obra lineamientos que se solicitan tanto programada por parte de la Administración como por los vecinos en un 100% .	Obra ejecutada/ obra programada *100	45	45%	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros	135 730 162,99
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	6.1-2 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnico	12 014 781,80
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	6.1.3- Realizar en el segundo semestre la adquisición de la ejecutada/ estación topografica.	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnico	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	6.2 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de los equipos municipales, tanto en el Taller del Plantal como en seguimiento a las reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%. ejecutar el proyecto de reafianamiento de equipo	Obra ejecutada/ obra programada *100	75	75%	25%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	58 109 652,67
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	Obra ejecutada/ obra programada *100	45	45%	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20 486 074,51
Gobierno Local hacia fuera	Mejora		6.4-Realizar el proyecto de la pintura de muro y malla del parque Santa Rita. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1 000 000,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	6.5-Realizar el proyecto del Obra Acondicionamiento de zona verde de ejecutada/ Barrio Los Almendros. Distrito obra programada Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	6 241 526,74	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	6.6-Realizar el proyecto de la Obra Adquisición e instalación de luces tipo ejecutada/ LED para iluminar los árboles del obra parque de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	6 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	6.7-Realizar el proyecto de la Obra Remodelación del Parque de San ejecutada/ Gabriel: Enzacatado, arborización, obra sistema de riego, reparación planché, programada colocación malla y pintura. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 proyectos	Otros proyectos	13 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	6.8-Realizar el proyecto de la Obra Instalación de techo sobre las ejecutada/ máquinas de ejercicio existentes en el obra área de parque Las Rosas, así como, programada remodelación en general de dicha área de parque. Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	3 500 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	6.9-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento general del Parque ejecutada/ Divino Niño, Urbanización El Encanto: obra Colocar rótulo, pintura de malla, programada juegos, mesas y kiosco, reparación de juegos. Distrito Calle Blancos Ley 7729	1	50%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	6.10-Realizar el proyecto de Obra mantenimiento en área de parque Los ejecutada/ Gerantos, Urbanización El Encanto: obra pintar y reparar malla de play, colocar programada techo en teja plástica para máquinas de ejercicio colocadas e instalación de basureros plásticos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	5 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	6.11-Realizar el proyecto de Obra reparación del Parque Las Gerencias, ejecutada/ Urbanización El Encanto. Distrito obra Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	25 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	6.12-Realizar el proyecto de Obra Restauración del parque de juegos ejecutada/ infantiles y cancha de la Urbanización obra Yaramaba. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	6 250 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	6.13-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento general de cancha ejecutada/ multusos y parque infantil de obra Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata programada de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos		Centros deportiv

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	5,14-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento y mejoramiento de parque en Urbanización Esteriana, Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	2 200 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	6,15-Realizar el proyecto de Obra Realizar mejoras en planché del área de juegos de Urbanización Jardines de la Paz. Instalar tableros para baloncesto, colocar malla en todo la estructura, reparación de portón de acceso, rampa de acceso para cumplir con Ley 7800, demarcar cancha, instalación eléctrica e instalar lámparas, cambio láminas y carcos. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	6 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	5,16-Realizar el proyecto de Obra Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y reutilizar, obra revalorar residuos en pro del ambiente cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	64 166 268,48
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	77	5,17-Realizar el proyecto de Obra Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	20 987 862,96
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	78	6,18- Realizar el proyecto de Obra Construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	20 692 706,23
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	79	6,19-Realizar el proyecto de Obra Mejoramiento del planché ubicado en Urbanización Vistas del Valle III obra Etapa: Instalación marcos y tableros, colocación malla ciclónica para cerrar parque. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	80	6,20-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento del parque infantil de Urbanización Alfa y Omega: obra Mantenimiento de juegos y ampliación de juegos infantiles, reforzar malla ciclónica. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	81	6,21-Realizar el proyecto de Obra Instalación de techo y malla alrededor de máquinas ubicadas en zona verde de Urbanización Brunca. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	5 000 000,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	82	6.22-Realizar el proyecto de Obra Reparación de cancha ubicada frente ejecutada/ al salón comunal de Urbanización obra Korobó, recuperación de zonas programada verdes y habilitar área de parque para mascotas, cerrar con malla. Distrito Ipís. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	26 985 686,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	83	6.23-Realizar el proyecto de Obra Reparación total y techado de la ejecutada/ cancha multusos de Urbanización La Floresta. Distrito Ipís. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	15 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	84	6.24-Realizar el proyecto de Mejoras Obra en área de parque de Urbanización ejecutada/ Heliconias, Bloques E - F: Reparación obra malla, banquetas y mesas. Distrito programada Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	85	6.25-Realizar el proyecto de Mejoras Obra en cancha multusos de la ejecutada/ Urbanización Los Nogales. Distrito obra Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	86	6.26-Realizar el proyecto de Mejoras Obra de cancha multusos de la ejecutada/ Urbanización Flor de Luz. Distrito obra Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	87	6.27-Realizar el proyecto de Obra Remodelación de las instalaciones ejecutada/ del área de parque de Residencial La obra Católica: Construcción de paredes en programada cemento, ventanas con verjas y *100 puertas en metal y equipo diverso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	7 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	88	6.28-Realizar el proyecto de Realizar Obra la segunda etapa de colocación de ejecutada/ máquinas para ejercitarse en el Lote obra 2 F y restaurar los juegos infantiles de programada los dos parques de la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	4 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	89	6.29-Realizar el proyecto de Obra instalación de juegos infantiles en El ejecutada/ Rosario, Los Cuadros. Distrito Purral. obra Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	90	6.30-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de máquinas para ejecutada/ realizar ejercicio para el área de obra parque de la Urbanización Heliconias, programada Bloques E - F. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	91	6.31-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de máquinas para ejecutada/ realizar ejercicio. Distrito Rancho obra Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	3 733 670,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	92	6.32-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de juegos infantiles para ejecutada/ zona verde de Urbanización obra Hortensias Etapa 2 y 3. Distrito Mata programada de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	2 250 200,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	93	6.33-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de play ground y ejecutada/ motoguacahua para uso del Comité obra CEN CINAI de San Antonio, programada Guadalupe, Goicoechea. Distrito *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	4 479 500,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	94	6.34-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de un play ground ejecutada/ techado para el área de parque de obra Urbanización Santa Fe. Distrito Calle programada Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros de salud	1 411 350,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	95	6.35-Realizar el proyecto de Mejoras Obra del Polideportivo de San Francisco: ejecutada/ reconstrucción de la cancha pequeña obra I Etapa. Distrito San Francisco. Ley programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas verdes	35 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	96	6.36-Realizar el proyecto de Obra Construcción I Etapa Centro ejecutada/ Deportivo Purral Abajo, cancha Ana Frank. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	97	6.37-Realizar el proyecto de Obra Construcción de kiosco-refugio en el ejecutada/ parque infantil del bloque 2 LL de obra Residencial El Encanto y programada construcción y mejoramiento de las aceras externas (costado este) del parque de la Lotificación Guadalupe Serrano. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	4 400 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	98	6.38-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha Fútbol 5 en ejecutada/ área parque "Caritas Felices", en obra Urbanización El Encanto I Etapa. programada Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	3 290 254,15
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	99	6.39-Realizar el proyecto de Mejoras Obra de área de parque y cancha ubicada ejecutada/ contiguo al Centro Diurno de obra Ancianos de Montelmar. Distrito programada Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas verdes	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	100	6.40-Realizar el proyecto de Obra Construcción y equipamiento del área ejecutada/ de parque Los Tulipanes. Distrito obra Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros de salud	8 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	101	6.41-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha sintética ejecutada/ para fútbol con iluminación en obra Urbanización Hortensias Etapa 2 y 3. programada Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	15 349 800,00
										Centros deportiv	

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	102	6.42-Realizar el proyecto de Obra construcción de muro de contención ejecutada/ en pista de atletismo sector este de la obra Polideportivo de Mata de Piñano y programada ampliación de portones. Distrito Mata *100 de Piñano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	103	6.43-Realizar el proyecto de Obra Construcciones en área de parque y ejecutada/ área comunal: Mini bodega, pilar de obra concreto, acera de zona . Distrito programada Mata de Piñano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	8 200 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	104	6.44-Realizar el proyecto de Obra Tachado e iluminación de la cancha ejecutada/ multusos de la Urbanización Santa obra programada María. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Otros proyectos	13 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	105	6.45-Realizar el proyecto de Obra Construcción de acera y cercar con ejecutada/ malla ción la cancha de fútbol de La obra Falso, servidumbre de paso. Distrito programada Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	9 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	106	6.46-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha multusos ejecutada/ con iluminación y acera en la obra Urbanización El Amanecer. Distrito programada Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	107	6.47-Realizar el proyecto de Obra Construcción de muro de retención, ejecutada/ malla e instalación de play ground en obra zona verde de Urbanización El programada Nazareno, Sector D. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	6 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	108	6.48-Realizar el proyecto de Obra Construcción de pista de atletismo y ejecutada/ demarcación de la plaza de deportes obra de la plaza de deportes de Rencho programada Redondo. Distrito Rancho Redondo. *100 Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	109	6.49-Realizar el proyecto de Obra Colocación de malla ciclónica, en ejecutada/ lindero correspondiente al sector del obra parque Las Rosas, ubicado en programada Urbanización El Ensueño, Distrito de *100 Calle Blancos	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Centros deportiv	6 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	110	6.50-Realizar el proyecto de Obra Construcción de instalaciones para ejecutada/ auditorio Municipal en el Parque obra Centenario.	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	4 776 331,31
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	111	6.51-Realizar el proyecto de Obra Remodelación del PARQUE ejecutada/ obra SANTIAGO JARA SOLIS.	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Otros proyectos	320 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	112	6.52-Realizar el proyecto de Obra Rehabilitación del Parque La Robert, obra Distrito Guadalupe.	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	Parques y zonas	22 000 000,00





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

Producción final: Proyectos de inversión

JIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	Ejecutar los recursos asignados por Ley 7755, a través de los proyectos presentados por los Consejos de Distrito e incorporados en el Presupuesto de la República, según se encuentren depositados en la cuenta corriente asignada para esos efectos en Caja Única del Estado.	Mejora	1	Mejoras en zinc del CEN CINAL de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida 2019		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	458 001,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	221 600,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	464 240,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	4	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 539 612,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 498 258,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2017		Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	68 223,00	

Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	7	Mejoras Salón Comunal de la obra Urbanización El Valle. Distrito programada Meta de Plátano. PARTIDA.2017 *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	417 984,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	8	Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral obra de Mala de Plátano. Distrito programada Meta de Plátano. PARTIDA.2017 *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	400 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	9	Mejoras Escuela José Fabio Garnier. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	160 777,10
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	10	R remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	953 228,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	11	Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi. y obra adquisición de equipo de cocina Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 253 001,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	12	Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 203 196,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	13	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro diurno albergue de ancianos Santo Tomas 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 014 011,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	14	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. Ferraz 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	50 011,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	15	Mejoras en el edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Ips. Distrito Ips. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 895 738,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	16	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 355 716,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	17	Mejoras del techo del CEN CINAL de Los Cuadros. Distrito Purrul. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 955 287,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	18	Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purrul	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	19 205,21
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ips programada pintura Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	27 100,80
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	20	Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 800 000,00

Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	21	Mejoras en infraestructura en instalaciones del centro diurno albergue ancianos Santo tomas Calle Blancos 2014.	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 190 152,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	22	Mejoras de la delegación distrital de policía en urbanización Zentilial 2014	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 577 415,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	23	Compra de materiales para ampliar el comedor estudiantil del Instituto de enseñanza general básica América Central 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 062 105,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	24	Para laboratorio de cómputo Liceo Virgen Medalla Milagrosa 2007	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	398 475,50
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	25	Construcción aula y reparación de infraestructura Jardín de Niños Roberto Cantillano PARTIDA 2009	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	6 139 396,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	26	Construir salón multíusos de Loremar Purral (part.2010)	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	7 199 327,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	27	Construcción de servicios sanitarios en la Escuela Los Angeles Distrito Ips 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	2 700 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	28	Construcción de puerta al costado oeste del edificio de la Asociación del Centro Diurno de la Tercera Edad de Montellimar, Distrito Calle Blancos. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 680 542,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	29	Reparación integral del techo de la Iglesia María Inmaculada Concepción en la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Ley 7755. Partida 2020	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 989 836,00
				49 710 437,61			0%		0%				
				49710437,61			0%		0%				
				0,00			0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	30	Mejoras del puente en Interzonal calle la hermeneología 2014	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1 300 428,00





Gobierno hacia fuera	Local	Ejecutar los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7755 se encuentren depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en la clasificación Otros Fondos e Inversiones (mobiliarios, instrumentos musicales, equipo recreativo)	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	2 646 704,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco. Distrito San Francisco. Partida 2019	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	825 253,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano. obra Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	449 820,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	630 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Proyecto música para todos, desarrollo musical para niños, niñas, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purrul. Distrito Purrul. Partida 2019	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	3 958 309,00
Gobierno hacia fuera	Local	Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de los PARTIDA 2008	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	681 682,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de cámara de seguridad para controlar la zona 1 San Francisco 2016	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	1 055 714,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de implementos deportivos, maletín cronometro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco. 2015	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	399 629,34
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2017	Mejora			1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira. Distrito Purrul. PARTIDA 2017	Mejora			1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	1 069 369,00

Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	64	Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Rancho Redondo 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	3 078 061,00	1 052 869,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	65	Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAI de San Antonio, Guadalupe. Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		4 058 206,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	66	Compra de equipo odontológico para área de salud Goicochea 2 2014	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1 072 878,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	67	Compra de equipo para la asociación específica Creciendo juntos. San Francisco 2014	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		3 186 336,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	68	Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Goicochea2 Distrito Guadalupe 2015	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		936 940,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	69	Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulloa, Distrito San Francisco PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		2 650 317,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	70	Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAI de San Antonio, Distrito Guadalupe. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	703 934,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	71	Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	72	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle, Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	73	Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Brunecas, Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	74	Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I, Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	75	Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen, Distrito Mata de Plátano. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		483 443,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	76	Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		450 440,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	77	Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulloa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		480 000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 2021

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	68%	35%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	69%	31%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	34%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	6 586 374 701,92	5 194 252 803,75	-	-	0%	0%	0,00%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	79%	21%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 (Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	529 097 218,28	100 753 323,67			0,00%	0,00%	0,00%
RECURSOS LEY 8114										

RESUMEN:  
 II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

RESUMEN:  
 I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

RESUMEN:  
 ANUAL

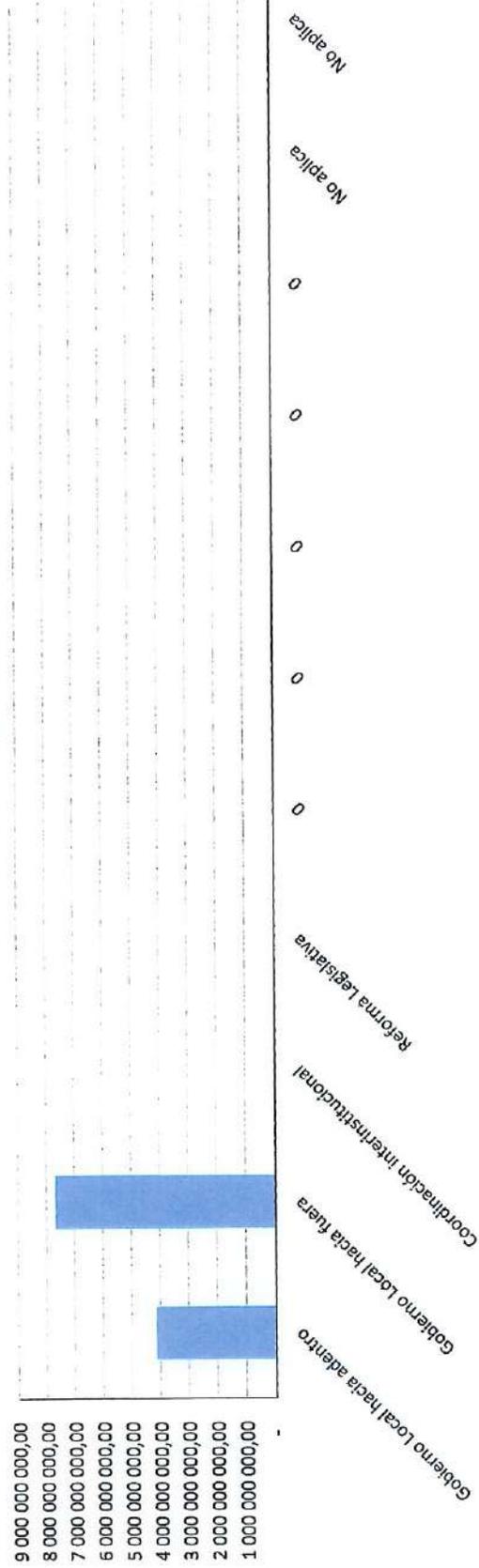
	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2021

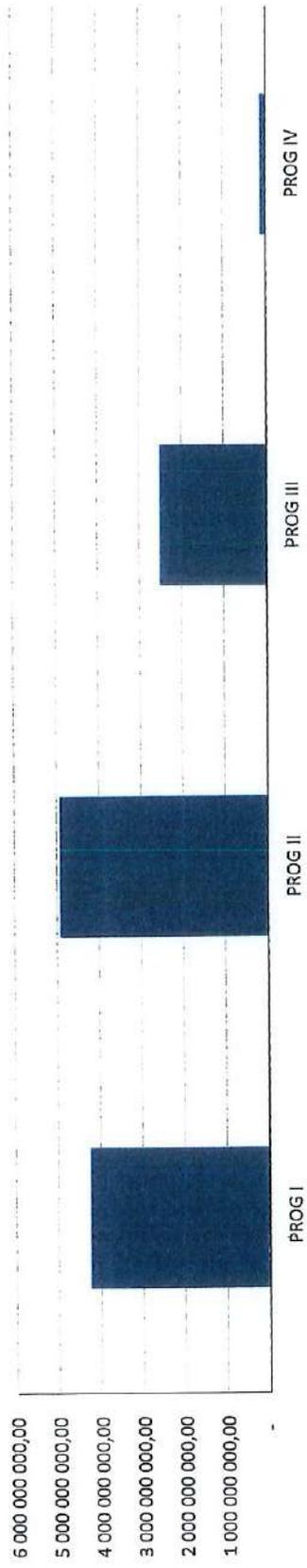
AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gobierno Local hacia adentro	4 057 504 453,28	73 558 201,51	-	-	4 131 062 654,79	35%
Gobierno Local hacia fuera	188 457 210,16	4 847 201 840,42	2 506 974 568,34	107 931 231,95	7 649 564 850,87	65%
Coordinación interinstitucional	-	-	-	-	-	0%
Reforma Legislativa	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4 245 961 663,44</b>	<b>4 920 760 041,93</b>	<b>2 510 974 568,34</b>	<b>107 931 231,95</b>	<b>11 785 627 505,66</b>	
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>42%</b>	<b>21%</b>	<b>1%</b>		

11 672 696 273,71

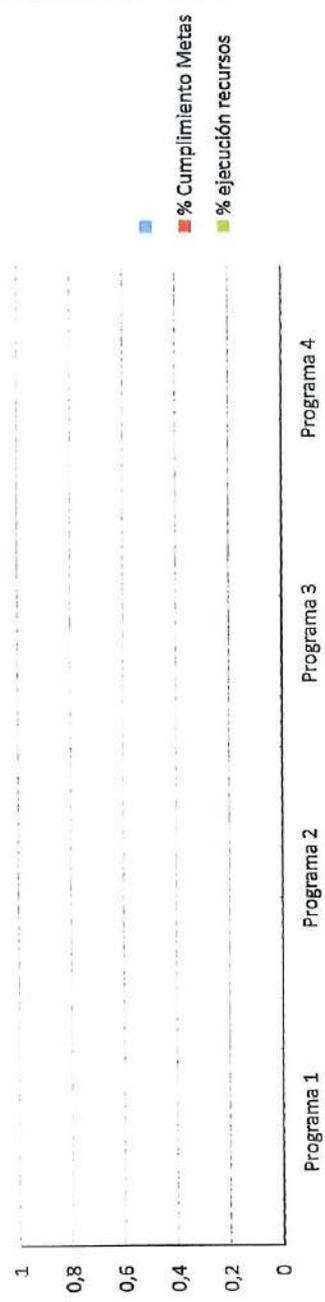
Distribución de recursos por área estratégica del  
Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2021



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**MAYO 2021**

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	CUADRO 6° APORTES EN ESPECIE .....	16
16-	ANEXO SOBRE APORTES .....	17
17-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS .....	18
18-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS .....	21
19-	IMPACTO AL POA.....	24
20-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP  
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION  
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>99 059 109,12</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	25 059 109,12	25,30 %
1	SERVICIOS	33 000 000,00	33,31 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	2,52 %
5	BIENES DURADEROS	18 500 000,00	18,68 %
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	20,19 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>32 698 900,57</b>	<b>100 %</b>	
				#####
0	REMUNERACIONES	12 698 900,57	38,84 %	#####
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 000 000,00	61,16 %	



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II**

	<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>47 860 208,55</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	12 360 208,55	25,83 %
1	SERVICIOS	33 000 000,00	68,95 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 500 000,00	5,22 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**

**REBAJO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA III**

<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS</b>	<b>18 500 000,00</b>	<b>100 %</b>
5 BIENES DURADEROS	18 500 000,00	100,00 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>99 059 109,12</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	13 600 505,13	13,73 %
1	SERVICIOS	22 000 000,00	22,21 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 734 498,70	5,79 %
5	BIENES DURADEROS	57 724 105,30	58,27 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA I**

<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>2 330 903,78</b>	<b>100 %</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>2 330 903,78</b>	<b>100,00 %</b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA II**

	<b>TOTAL AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>39 449 391,49</b>	<b>100 %</b>
0	REMUNERACIONES	10 990 787,49	27,86 %
1	SERVICIOS	10 000 000,00	25,35 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 734 498,70	14,54 %
5	BIENES DURADEROS	12 724 105,30	32,25 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**AUMENTO DE EGRESOS**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>57 278 813,86</b>	<b>100 %</b>
0 REMUNERACIONES	278 813,86	0,49 %
1 SERVICIOS	12 000 000,00	20,95 %
5 BIENES DURADEROS	45 000 000,00	78,56 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**SECCION DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>0,00</b>	
0 REMUNERACIONES	(11 458 604,00)	
1 SERVICIOS	(11 000 000,00)	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 234 498,70	
5 BIENES DURADEROS	39 224 105,30	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA I**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(30 367 996,79)</b>	
0 REMUNERACIONES	(10 367 996,79)	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA II**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(8 410 817,06)</b>	
0 REMUNERACIONES	(1 369 421,06)	
1 SERVICIOS	(23 000 000,00)	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 234 498,70	
5 BIENES DURADEROS	12 724 105,30	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO**  
**PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>38 778 813,86</b>	
0 REMUNERACIONES	278 813,86	
1 SERVICIOS	12 000 000,00	
5 BIENES DURADEROS	26 500 000,00	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA**  
**MODIFICACION 2-2021**



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
<b>TOTALES POR OBJETO DEL GASTO</b>	(30 367 996,79)		(8 410 817,06)		38 778 813,86	0,00
0 REMUNERACIONES	(10 367 996,79)		(1 369 421,06)		278 813,86	(11 458 604,00)
1 SERVICIOS	-		(23 000 000,00)		12 000 000,00	(11 000 000,00)
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		3 234 498,70		-	3 234 498,70
5 BIENES DURADEROS	-		12 724 105,30		26 500 000,00	39 224 105,30
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(20 000 000,00)		-		-	(20 000 000,00)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
												Corriente	Capital	Transacciones	Sumas sin		
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	22 232 852,04															
			II	03				Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	3 732 852,03	2 267 815,44	347 912,58						
								Remuneraciones			0,00						
								Servicios			3 384 939,45						
			II	10				Servicios Sociales									
								Complementarios									
								Remuneraciones	1 465 036,59								
			III	05		28		Construcción Instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización El Oasis, Distrito Purral, Ley 7729,	(18 500 000,00)								
								Bienes duraderos		18 500 000,00							
			III	06		33		Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729	18 500 000,00								
								Bienes duraderos			18 500 000,00						
1 1 3 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	69 328 276,88	I	01				Administración General	(10 367 996,80)								
								Remuneraciones		12 698 900,58	2 330 903,78						
			I	04				Registro de Deudas Fondos y Transferencias	(20 000 000,00)								
								Transferencias Corrientes		20 000 000,00							
			II	03				Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales	2 615 060,55								
								Bienes duraderos			2 615 060,55						
			II	09				Educativos Y culturales y Deportivos									
								Materiales y Suministros	2 500 000,00								
			II	17				Bienes duraderos			2 500 000,00						
								Mantenimiento de Edificios	10 000 000,00								
								Servicios			2 000 000,00						
			II	23				Materiales y Suministros Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	(27 631 000,00)								
								Remuneraciones			5 369 000,00						
								Servicios		33 000 000,00							
			II	25				Protección Medio Ambiente	(1 129 376,31)								
								Remuneraciones		1 129 376,31							

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	Monto	MONTO A REBAJAR por partida	MONTO A AUMENTAR por partida	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA					
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
			II	31	27			Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	2 000 000,00		2 000 000,00						
			III	06	1			Bienes Duraderos						2 000 000,00			
			III	06	1			Dirección de Ingeniería y Bienes Duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00					5 000 000,00	
			III	06	2			Reparaciones Mayores	17 734 498,70		12 000 000,00					5 734 498,70	
			III	06	3			Servicios			5 734 498,70						
			III	06	3			Materiales y Suministros									
			III	06	3			Producción de Materiales en el Plantel	278 813,86		278 813,86						
			III	05	29			Remuneraciones									
			III	05	29			de Construcción									
			III	05	29			Instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal.	21 500 000,00		21 500 000,00						
			III	05	29			Bienes Duraderos									
			II	30				Alcantarillado Pluvial			221 607,16						
			II	30				Remuneraciones		221 607,16	221 607,16						
			II	02				Recolección de Basura y Aseo Residencial									
			II	02				Remuneraciones		2 348 558,10	2 348 558,10						
			II	01				Bienes Duraderos									
			II	01				Aseo de Vías y Sitios Públicos		2 224 105,30	2 224 105,30						
			II	11				Remuneraciones									
			II	11				Estacionamientos y terminales		2 703 709,64	2 703 709,64						
			II	11				Remuneraciones									
									99 059 109,12	99 059 109,12	99 059 109,12						

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 2-2021

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
 MODIFICACION 2-2021  
 CUADRO No. 6



APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
01	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			2.000.000,00	
05	BIENES DURADEROS			2.000.000,00	
01	Masquinaria, equipo y mobiliarios			2.000.000,00	
99	Maginaria y equipo diverso			2.000.000,00	
27	Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro de Formación de Kurú	3-002-769267	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social para la comunidad	2.000.000,00	Adquisición de mobiliario, sillas y mesas para atención a las diferentes actividades dentro del funcionamiento de Centro de Formación Kurú, el cual esta enfocado a la atención de de los miembros de la comunidad

Elaborado por: Lic. Sañid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 30 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHIA  
 MODIFICACION 2-2021



ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociación de Desarrollo Especifica para la construcción y mantenimiento del Centro de Formación de Kurú	Código Municipal artículo 71, párrafo quinto como entidad de servicio social para la comunidad	Bienes Duraderos	2.000.000,00
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>2.000.000,00</b>

Elaborado por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 30 de abril de 2021

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA****MODIFICACION 2-2021****JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS**

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL****REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida **Sueldos para cargos fijos** y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

<b>TOTAL REBAJO REMUNERACIONES</b>	¢ <b>12 698 900,57</b>
------------------------------------	------------------------

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Conforme a las necesidades presentadas y dado que no se ha aplicado el monto de diferencia por afiliación para el periodo 2021 con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por la suma de diez millones de colones, así como del rubro indemnizaciones acorde a los datos suministrados por la Dirección Jurídica.

<b>TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	¢ <b>20 000 000,00</b>
---	------------------------

<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I</b>	¢ <b><u>32 698 900,57</u></b>
---	-------------------------------

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES,, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, PARQUIMETROS Y POLICIA MUNICIPAL

**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos en los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH 337-2021 y DRH 057-2021, sobre economías salariales en el periodo de 01 enero al 30 de marzo de 2021, de subpartida Sueldos para cargos fijos y las respectivas cargas patronales y el décimo tercer mes y según correspondan los otros incentivos salariales.

<b>TOTAL REBAJO REMUNERACIONES</b>	¢ 12 360 208,55
------------------------------------	-----------------

**SERVICIOS**

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Alquileres, en el servicio de Policía Municipal, de acuerdo a las proyecciones propuestas para atender el pago de alquileres de cámaras para proyecto de la Unidad, dado que a la fecha esta para concurso y se refleja la economía que se rebaja.

<b>TOTAL SERVICIOS</b>	¢ 33 000 000,00
------------------------	-----------------

<b>TOTAL REBAJO SERVICIOS</b>	¢ <u>33 000 000,00</u>
-------------------------------	------------------------

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Conforme análisis de nota de solicitud de la Coordinadora de la Biblioteca Pública de Goicoechea, Licda. Maricel Vargas Chacón, para rebajo en esta partida e incorporar en Bienes Duraderos

<b>TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢ 2 500 000,00
--	----------------

<b>TOTAL REBAJO PROGRAMA II</b>	¢ <u>47 860 208,55</u>
---------------------------------	------------------------

**PROGRAMA III INVERSIONES****05 INSTALACIONES****BIENES DURADEROS**

Se rebajan recursos, para el trámite de oficio MG-AG-01944-2021, donde se traslada el escrito presentado por la señora Iris Vargas Soto, en calidad de Síndica propietaria y Presidenta del Consejo de Distrito de Purral . donde se informa acuerdo de la Sesión Extraordinaria 15-2021, de dicho organo colegiado. celebrada el 07 de abril 2021, solicitando el cambio de destino de la partida Construcción de instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización el Oasis, Distrito de Purral.

<b>TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS</b>	<b>₡</b>	<b>18 500 000,00</b>
<b>TOTAL REBAJO EN INSTALACIONES</b>	<b>₡</b>	<b>18 500 000,00</b>
<b>TOTAL REBAJO PROGRAMA III</b>	<b>₡</b>	<b><u>18 500 000,00</u></b>
<b>TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 2-2021</b>	<b>₡</b>	<b><u>99 059 109,12</u></b>



**DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS**  
**PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

**REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	2.330.903,78
<b>TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I</b>	¢	<b><u>2.330.903,78</u></b>

**PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:**

**Se incorporan los recursos conforme a**

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para los servicios, ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES Y DEPORTIVOS, SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES, SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, POLICIA MUNICIPAL, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

**REMUNERACIONES**

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidarista (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021 y los recursos requeridos para el pago del incentivo de Dedicación Exclusiva al Jefe de Estacionamientos y Parquímetros, Lic. Marco Seravalli González, según oficio DRH 135-2021 y refuerzo de horas extra para funcionarios del Servicio de Policía Municipal, para gestiones propias del cargo, que se desarrollan fuera del horario regular del servicio.

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	<b>10.990.787,49</b>
-----------------------------	---	----------------------

**SERVICIOS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentan en instalaciones municipales

<b>TOTAL SERVICIOS</b>	¢	<b>8.000.000,00</b>
------------------------	---	---------------------

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se refuerzan recursos para la actividad de Mantenimiento de Edificios, para ejecutar diferentes necesidades que se presentan en instalaciones municipales

<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>2.000.000,00</b>
---------------------------------------	---	---------------------



### BIENES DURADEROS

Se refuerzan los recursos en la subpartida Bienes duraderos para la adquisición de planta eléctrica para proyectos de la Unidad de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, referido en oficio MG-AG-01981-2021, ante solicitud de Director de Ingeniería, Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, en oficio MG-AG-DI-01273-2021, así como la compra de computadoras para la Biblioteca Pública de Goicoechea, a solicitud de la Licda. Maricel Vargas Chacón. De igual forma se incorpora el proyecto para adquisición de mobiliario para el Centro de Formación Kurú, a instancia de la Asociación respectiva.

<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>12.724.105,30</b>
<b>TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II</b>	¢	<b>33.714.892,79</b>

### PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

#### 05 INSTALACIONES

##### BIENES DURADEROS

Se incorpora el proyecto para Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal, a efecto de dotar de las condiciones adecuadas para manejo y almacenamiento de armas el espacio destinado para ese efecto, a la vez, de suministros otorgados por la CNE para atención de emergencias y decomisos que efectúe la Policía Municipal y/o el Departamento de Cobro Licencias y Patentes.

<b>TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS</b>		<b>21.500.000,00</b>
<b>TOTAL INSTALACIONES</b>	¢	<b>21.500.000,00</b>

#### 06 OTROS PROYECTOS

##### REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, en el rubro Contribuciones Patronales a fondos administrados por Entes Privados, por nuevas afiliaciones de funcionarios a la Asociación Solidaria (ASEMGO), conforme a lo dispuesto en la normativa que rige esta materia y lo indicado por la Jefe de Recursos Humanos en oficios DRH 116-2021 y DRH 310-2021

<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>	¢	<b>278.813,86</b>
-----------------------------	---	-------------------

##### SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores por la suma de ¢12,000,000,00.

<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>12.000.000,00</b>
------------------------	--	----------------------

##### MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorporan recursos en la partida de Materiales y Suministros para la adquisición de repuestos para unidades municipales, en la actividad Reparaciones Mayores.

<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	¢	<b>5.734.498,70</b>
---------------------------------------	---	---------------------

**BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para ejecutar el proyecto Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos. Distrito Purral, Ley 7729, a instancia del Consejo de Distrito de Purral. De igual forma, se incorpora recursos para la adquisición de estación de topografía, dado que la actual ha cumplido el ciclo de vida útil.

<b>TOTAL BIENES DURADEROS</b>	¢	<b>23 500 000,00</b>	
<b>TOTAL OTROS PROYECTOS</b>	¢	<b>41 513 312,56</b>	
<b>TOTAL DEL PROGRAMA III</b>		<b>63 013 312,56</b>	
<b>TOTAL EGRESOS MODIFICACION 2-2021</b>	¢		<b><u>99 059 109,12</u></b>

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**



**IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, NI VARIA LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA INICIAL EN EL TOTAL ANUAL, AL SER UNA RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS de economías hacia la proyección de requerimientos en las cuentas detalladas en el documento y se crean tres objetivos nuevos uno en APORTES EN ESPECIE A SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS: Adquisición Mobiliario para Centro de Formación Kurú, Y EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES SE CREAN DOS SIENDO; 1- Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Amería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal. 2- Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729.

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**MODIFICACION 2-2021**

**ANEXOS**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**



**MAYO 2021**

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>			<b>-30 367 996,80</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>01</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>-10 367 996,80</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-10 367 996,80</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-7 786 484,55</b>
		Sueldos para cargos fijos	-7 366 888,55
		Jornales	0,00
		Servicios especiales	-419 596,00
		Suplencias	0,00
		<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>-757 929,30</b>
		Disponibilidad laboral	-757 929,30
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-2 217 366,30</b>
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1 389 537,06
		Decimotercer mes	-827 829,24
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>-968 560,21</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-918 890,46
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-49 669,75
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>1 362 343,57</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-521 532,42
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-298 018,53
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-149 009,26
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2 330 903,78
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>04</b>	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>-20 000 000,00</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-20 000 000,00</b>
		<b>Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>-10 000 000,00</b>
		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-10 000 000,00
		Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00
		<b>Otras Transferencias Corrientes al sector Privado</b>	<b>-10 000 000,00</b>
		Indemnizaciones	-10 000 000,00

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		-14 145 315,76
SERVICIO	01	<b>ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b> <span style="float: right;">0,00</span>
		<b>REMUNERACIONES</b> <span style="float: right;">-2 224 105,30</span>
		<b>Remuneraciones Básicas</b> <span style="float: right;">-1 739 847,69</span>
		Sueldos para cargos fijos <span style="float: right;">-1 739 847,69</span>
		<b>Incentivos Salariales</b> <span style="float: right;">-144 987,31</span>
		Retribución por años servidos <span style="float: right;">0,00</span>
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión <span style="float: right;">0,00</span>
		Decimotercer mes <span style="float: right;">-144 987,31</span>
		Salario Escolar <span style="float: right;">0,00</span>
		Otros incentivos salariales <span style="float: right;">0,00</span>
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b> <span style="float: right;">-169 635,15</span>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS <span style="float: right;">-160 935,91</span>
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal <span style="float: right;">-8 699,24</span>
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b> <span style="float: right;">-169 635,15</span>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS <span style="float: right;">-91 342,00</span>
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias <span style="float: right;">-52 195,43</span>
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral <span style="float: right;">-26 097,72</span>
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados <span style="float: right;">0,00</span>
		<b>Remuneraciones diversas</b> <span style="float: right;">0,00</span>
		Otras remuneraciones <span style="float: right;">0,00</span>
		<b>BIENES DURADEROS</b> <span style="float: right;">2 224 105,30</span>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b> <span style="float: right;">2 224 105,30</span>
		Maquinaria y equipo diverso <span style="float: right;">2 224 105,30</span>
SERVICIO	02	<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b> <span style="float: right;">0,00</span>
		<b>REMUNERACIONES</b> <span style="float: right;">(0,00)</span>
		<b>Remuneraciones Básicas</b> <span style="float: right;">(1 774 040,77)</span>
		Sueldos para cargos fijos <span style="float: right;">(1 774 040,77)</span>
		<b>Incentivos Salariales</b> <span style="float: right;">(216 262,71)</span>
		Retribución por años servidos <span style="float: right;">-</span>
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión <span style="float: right;">-</span>
		Decimotercer mes <span style="float: right;">(153 100,27)</span>
		Salario Escolar <span style="float: right;">(63 162,44)</span>
		Otros incentivos salariales <span style="float: right;">-</span>

*¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!*

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(179 127,31)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(169 941,30)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9 186,02)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>2 169 430,79</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(96 453,17)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(55 116,10)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27 558,05)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2 348 558,10
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
<b>SERVICIO</b>	<b>03</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES</b>	<b>4 080 097,14</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(1 919 902,86)</b>
		Remuneraciones Básicas	(1 774 040,77)
		Sueldos para cargos fijos	(1 774 040,77)
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(147 836,73)</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(147 836,73)
		Salario Escolar	-
		Otros incentivos salariales	-
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(172 968,98)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(164 098,77)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8 870,20)
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>174 943,61</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(93 137,14)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(53 221,22)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26 610,61)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	347 912,59
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>6 000 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>6 000 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	6 000 000,00
<b>SERVICIO</b>	<b>17</b>	<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES</b>	<b>10 000 000,00</b>
		<b>SERVICIOS</b>	<b>8 000 000,00</b>
		<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>8 000 000,00</b>

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		Mantenimiento de Edificios y Locales	8 000 000,00
		Mantenimiento de vías de comunicación	-
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>2 000 000,00</b>
		Materiales y Productos metálicos	-
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	2 000 000,00
<b>SERVICIO</b>	<b>23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>-27 631 000,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>5 369 000,00</b>
			5 369 000,00
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	-
		Sueldos para cargos fijos	-
		Jornales	-
		Servicios especiales	-
		Suplencias	-
		<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>4 000 000,00</b>
		Tiempo extraordinario	4 000 000,00
		Recargo de Funciones	-
		Disponibilidad laboral	-
		Compensación de vacaciones	-
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>550 000,00</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	350 000,00
		Salario Escolar	200 000,00
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>409 500,00</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	388 500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	21 000,00
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>409 500,00</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	220 500,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	126 000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	63 000,00
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
		<b>SERVICIOS</b>	<b>(33 000 000,00)</b>
		<b>Alquileres</b>	<b>(33 000 000,00)</b>
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	(33 000 000,00)
<b>SERVICIO</b>	<b>09</b>	<b>EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>	<b>0,00</b>

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(2 500 000,00)</b>
		<b>Utiles, materiales y suministros Diversos</b>	<b>(2 500 000,00)</b>
		Utiles y materiales de oficina y cómputo	-
		Productos de papel cartón e impresos	-
		Textiles y vestuario	-
		Utiles y materiales de Limpieza	-
		Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-
		Otros útiles, materiales y suministros	<b>(2 500 000,00)</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 500 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2 500 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	<b>2 500 000,00</b>
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		Maquinaria y equipo diverso	-
<b>SERVICIO</b>	<b>10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>-1 465 036,59</b>
		<b>DIVERSIDAD</b>	
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-1 465 036,59</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-1 146 052,09</b>
		Sueldos para cargos fijos	-1 146 052,09
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-95 504,34</b>
		Retribución por años servidos	0,00
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimotercer mes	-95 504,34
		Salario Escolar	0,00
		Salario Escolar	0,00
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>-111 740,08</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-106 009,82
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-5 730,26
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>-111 740,08</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-60 167,73
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-34 381,56
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-17 190,78
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>0,00</b>
		Otras remuneraciones	0,00

*¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!*

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



<b>SERVICIO</b>	<b>25</b>	<b>PROTECION MEDIO AMBIENTE</b>	<b>-1 129 376,32</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(1 129 376,31)</b>
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(883 475,60)</b>
		Sueldos para cargos fijos	<b>(883 475,60)</b>
		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(73 622,97)</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	<b>(73 622,97)</b>
		Salario Escolar	-
		Salario Escolar	-
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(86 138,87)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	<b>(81 721,49)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	<b>(4 417,38)</b>
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>(86 138,87)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	<b>(46 382,47)</b>
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	<b>(26 504,27)</b>
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	<b>(13 252,13)</b>
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		Otras remuneraciones	-
<b>SERVICIO</b>	<b>30</b>	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	
		Decimotercer mes	<b>(14 446,36)</b>
		Salario Escolar	<b>(173 356,32)</b>
		<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(16 902,24)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	<b>(16 035,46)</b>
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	<b>(866,78)</b>
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>221 607,16</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	<b>(9 101,21)</b>
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	<b>(5 200,69)</b>
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	<b>(2 600,34)</b>
		<b>Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados</b>	<b>221 607,16</b>
			0
<b>SERVICIO</b>	<b>11</b>	<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>0,00</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	-
		<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1 579 027,25)</b>
		Sueldos para cargos fijos	<b>(1 579 027,25)</b>

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

c

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



		<b>Incentivos Salariales</b>	<b>1 579 027,25</b>
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 185 431,27
		Decimotercer mes	-
		Salario Escolar	(606 404,02)
<b>SERVICIO</b>	<b>31</b>	<b>APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 000 000,00</b>
		<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2 000 000,00</b>
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	-
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



PROGRAMA III: INVERSIONES			44 513 312,56
<b>GRUPO</b>	<b>05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>3 000 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	3 000 000,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	3 000 000,00
		5. 02. 07 Instalaciones	3 000 000,00
		<b><u>Detalle por proyecto</u></b>	
	<b>07</b>	<b>Instalaciones</b>	<b>3 000 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	3 000 000,00
Proyecto	<b>25</b>	<b>Construcción instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización El Oasis, Distrito Purral, Ley 7729,</b>	<b>(18 500 000,00)</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(18 500 000,00)
Proyecto	<b>28</b>	<b>Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal.</b>	<b>21 500 000,00</b>
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	21 500 000,00
Proyecto	<b>06</b>	<b><i>Otros proyectos</i></b>	<b>23 013 312,57</b>
		<b><u>Detalle por actividad o proyecto</u></b>	
Actividad	<b>01</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>	<b>5 000 000,00</b>
		BIENES DURADEROS	5 000 000,00
		BIENES DURADEROS	5 000 000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	5 000 000,00

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**ESTRUCTURA DE EGRESOS**  
**SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS**  
**MODIFICACION 2-2021**



Actividad	<b>O3</b>	<b>REPARACIONES MAYORES</b>	<b>17 734 498,70</b>
		<b>SERVICIOS</b>	<b>12 000 000,00</b>
		<b>Alquileres</b>	-
		<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>12 000 000,00</b>
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12 000 000,00
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5 734 498,70</b>
			-
		<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>5 734 498,70</b>
		Herramientas e instrumentos	-
		Repuestos y accesorios	5 734 498,70
Actividad	<b>O4</b>	<b>PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL</b>	<b>278 813,86</b>
		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>278 813,86</b>
		<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>278 813,86</b>
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	278 813,86
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	278 813,86
		<b>Remuneraciones diversas</b>	-
		<b>DETALLE DE OTROS PROYECTOS</b>	
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.</b>	-
		<b>5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>18 500 000,00</b>
Proyecto	<b>54</b>	<b>Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729</b>	<b>18 500 000,00</b>
		<b>5. BIENES DURADEROS</b>	
		<b>5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.</b>	
		<b>5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>18 500 000,00</b>
			<b>0,00</b>

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RESUMEN DE MODIFICACION 2-2021 (RESUMEN SIPP)



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>-10 367 996,80</b>	<b>-1 369 421,06</b>	<b>278 813,86</b>	<b>(11 458 604,00)</b>
01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>-7 786 484,55</b>	<b>-8 896 484,17</b>	<b>0,00</b>	<b>(16 682 968,72)</b>
01	Sueldos para cargos fijos	-7 366 888,55	(8 896 484,17)	-	(16 263 372,72)
02	Jornales	0,00	-	-	-
03	Servicios especiales	-419 596,00	-	-	(419 596,00)
05	Suplencias	0,00	-	-	-
02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>-757 929,30</b>	<b>4 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 242 070,70</b>
01	Tiempo extraordinario	0,00	4 000 000,00	-	4 000 000,00
02	Recargo de Funciones	0,00	-	-	-
03	Disponibilidad laboral	-757 929,30	-	-	(757 929,30)
04	Compensación de vacaciones	0,00	-	-	-
03	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>-2 217 366,30</b>	<b>1 263 010,52</b>	<b>0,00</b>	<b>(954 355,79)</b>
01	Retribución por años servidos	0,00	-	-	-
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1 389 537,06	2 185 431,27	-	795 894,21
03	Decimotercer mes	-827 829,24	(279 497,97)	-	(1 107 327,22)
04	Salario Escolar	0,00	(642 922,78)	-	(642 922,78)
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad</b>	<b>-968 560,21</b>	<b>-327 012,63</b>	<b>0,00</b>	<b>(1 295 572,84)</b>
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-918 890,46	(310 242,75)	-	(1 229 133,21)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Pop	-49 669,75	(16 769,88)	-	(66 439,63)
05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y</b>	<b>1 362 343,57</b>	<b>2 591 065,22</b>	<b>278 813,86</b>	<b>4 232 222,65</b>
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-521 532,42	-176 083,72	0,00	(697 616,15)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Co	-298 018,53	(100 619,27)	-	(398 637,80)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-149 009,26	(50 309,64)	-	(199 318,90)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes	2 330 903,78	2 918 077,85	278 813,86	5 527 795,49
99	<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
99	Otras remuneraciones	0,00	-	-	-
01	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>-25 000 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>(13 000 000,00)</b>
01	<b>Alquileres</b>	<b>0,00</b>	<b>(33 000 000,00)</b>	<b>-</b>	<b>(33 000 000,00)</b>
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	-	-	-
03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	-	-	-
99	Otros Alquileres	0,00	(33 000 000,00)	-	(33 000 000,00)
08	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	<b>0,00</b>	<b>8 000 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>20 000 000,00</b>
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	-	8 000 000,00	-	8 000 000,00
02	Mantenimien,	-	-	-	-
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	0,00	-	12 000 000,00	12 000 000,00
02	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>-500 000,00</b>	<b>5 734 498,70</b>	<b>5 234 498,70</b>
03	<b>Materiales y productos de uso en la construcción y</b>	<b>0,00</b>	<b>2 000 000,00</b>	<b>-</b>	<b>2 000 000,00</b>
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00
04	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 734 498,70</b>	<b>5 734 498,70</b>
01	Herramientas e instrumentos	0,00	-	-	-
02	Repuestos y accesorios	0,00	-	5 734 498,70	5 734 498,70
03	Bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-
04	Materia prima	-	-	-	-
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	-	-	-
99	<b>Útiles, materiales y suministros Diversos</b>	<b>0,00</b>	<b>-2 500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(2 500 000,00)</b>
99	Otros útiles, materiales y suministros	-	(2 500 000,00)	-	(2 500 000,00)



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**RESUMEN DE MODIFICACION 2-2021 (RESUMEN SIPP)**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

**NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

		<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>Presupuesto</b>
<b>05</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>12 724 105,30</b>	<b>26 500 000,00</b>	<b>39 224 105,30</b>
<b>01</b>	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>-</b>	<b>12 724 105,30</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>17 724 105,30</b>
01	Maquinaria y equipo para la producción		6 000 000,00	-	6 000 000,00
02	Equipo de transporte	0,00	-	-	-
03	Equipo de comunicación	0,00	-	-	-
04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	-	-	-
05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2 500 000,00	-	2 500 000,00
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		-	-	-
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	4 224 105,30	5 000 000,00	9 224 105,30
<b>02</b>	<b>Construcciones, adiciones y mejoras</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21 500 000,00</b>	<b>21 500 000,00</b>
01	Edificios			-	-
02	Vías de Comunicación terrestre			-	-
04	Obras marítimas y fluviales			-	-
06	Obras Urbanísticas			-	-
07	Instalaciones			3 000 000,00	3 000 000,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras			18 500 000,00	18 500 000,00
<b>30,06</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-20 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(20 000 000,00)</b>
<b>30,06,01</b>	<b>Transferencias corrientes al Sector Público</b>	<b>-10 000 000,00</b>			<b>(10 000 000,00)</b>
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00			-
0	Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica	0,00			-
0	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados	0,00			-
0	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0,00			-
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-10 000 000,00			(10 000 000,00)
0	0	0,00			-
0	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-10 000 000,00			(10 000 000,00)
0	Fondo areas protegidas de conservación Ley 7788	0,00			-
0	Concejo Nacional de Rehabilitación especial	0,00			-
0	Comité Cantonal de Deportes	0,00			-
0	3% Aporte Junta Administrativa del Registro Público	0,00			-
06	Transferencias Corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00			-
<b>30,06,06</b>	<b>Otras Transferencias Corrientes al sector Privado</b>	<b>-10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>(10 000 000,00)</b>
01	Indemnizaciones	-10 000 000,00	-		(10 000 000,00)
02	Reintegros o devoluciones	0,00			-
		<b>(0,00)</b>	<b>(30 367 996,80)</b>	<b>(14 145 315,76)</b>	<b>44 513 312,56</b>
					<b>(0,00)</b>

# **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

## **MODIFICACION 2-2021**

**DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO**

### **DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**MAYO 2021**

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>1.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(194.877,39)</b>		<b>(194.877,39)</b>
<b>1.01.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(419.596,00)</b>		<b>(419.596,00)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales	(419.596,00)		(419.596,00)	
05	Suplencias			-	
<b>1.01.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(34.966,33)</b>		<b>(34.966,33)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(34.966,33)		(34.966,33)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
<b>1.01.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(40.910,61)</b>		<b>(40.910,61)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(38.812,63)		(38.812,63)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.097,98)		(2.097,98)	
<b>1.01.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>300.595,55</b>		<b>300.595,55</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(22.028,79)		(22.028,79)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.587,88)		(12.587,88)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.293,94)		(6.293,94)	
05	Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados	341.506,16		341.506,16	
99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
<b>1.01.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		-		-
<b>1.01.01.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>	<b>(194.877,39)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		216.547,69		216.547,69
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS			-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal			-	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	216.547,69		216.547,69	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	216.547,69		216.547,69	
1.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.02.01	SERVICIOS		-		-
1.02.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		216.547,69	216.547,69	216.547,69	216.547,69

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(8.425.635,68)</b>		<b>(8.425.635,68)</b>
1.03.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(4.443.643,69)</b>		<b>(4.443.643,69)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.443.643,69)		(4.443.643,69)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	<b>(757.929,30)</b>		<b>(757.929,30)</b>	
03	Disponibilidad laboral	(757.929,30)		(757.929,30)	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.03.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(1.938.796,23)</b>		<b>(1.938.796,23)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	(1.389.537,06)		(1.389.537,06)	
03	Decimotercer mes	(549.259,17)		(549.259,17)	
04	Salario Escolar	-		-	
1.03.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(642.633,23)</b>		<b>(642.633,23)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(609.677,68)		(609.677,68)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(32.955,55)		(32.955,55)	
1.03.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>(642.633,23)</b>		<b>(642.633,23)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(346.033,28)		(346.033,28)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(197.733,30)		(197.733,30)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(98.866,65)		(98.866,65)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
1.03.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.03.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(8.425.635,68)</b>	<b>(8.425.635,68)</b>	<b>(8.425.635,68)</b>	<b>(8.425.635,68)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(1.784.340,19)</b>		<b>(1.784.340,19)</b>
1.04.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1.649.822,85)</b>		<b>(1.649.822,85)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.649.822,85)		(1.649.822,85)	
1.04.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.04.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(137.485,24)</b>		<b>(137.485,24)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(137.485,24)		(137.485,24)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(160.857,73)</b>		<b>(160.857,73)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(152.608,61)		(152.608,61)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.249,11)		(8.249,11)	
1.04.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>163.825,62</b>		<b>163.825,62</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(86.615,70)		(86.615,70)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(49.494,69)		(49.494,69)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(24.747,34)		(24.747,34)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	324.683,35		324.683,35	
1.04.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.04.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>	<b>(1.784.340,19)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>1.09.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(1.110.553,37)</b>		<b>(1.110.553,37)</b>
<b>1.09.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(868.751,01)</b>		<b>(868.751,01)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(868.751,01)		(868.751,01)	
<b>1.09.00,02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
<b>1.09.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(72.395,92)</b>		<b>(72.395,92)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(72.395,92)		(72.395,92)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
<b>1.09.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(84.703,22)</b>		<b>(84.703,22)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(80.359,47)		(80.359,47)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.343,76)		(4.343,76)	
<b>1.09.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>(84.703,22)</b>		<b>(84.703,22)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(45.609,43)		(45.609,43)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26.062,53)		(26.062,53)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.031,27)		(13.031,27)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
<b>1.09.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		-		-
<b>1.09.01.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>(1.110.553,37)</b>	<b>(1.110.553,37)</b>	<b>(1.110.553,37)</b>	<b>(1.110.553,37)</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA  
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>1.10.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>114.583,05</b>		<b>114.583,05</b>
<b>1.10.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(404.671,00)</b>		<b>(404.671,00)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(404.671,00)		(404.671,00)	
<b>1.10.00,02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
<b>1.10.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(33.722,58)</b>		<b>(33.722,58)</b>	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(33.722,58)		(33.722,58)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
<b>1.10.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(39.455,42)</b>		<b>(39.455,42)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(37.432,07)		(37.432,07)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.023,36)		(2.023,36)	
<b>1.10.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>592.432,06</b>		<b>592.432,06</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(21.245,23)		(21.245,23)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.140,13)		(12.140,13)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.070,07)		(6.070,07)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	631.887,48		631.887,48	
<b>1.10.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		-		-
<b>1.10.01,06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>	<b>114.583,05</b>

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		299.300,42		299.300,42
1.12.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	-		-	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	-		-	
	04 Salario Escolar	-		-	
	99 Otros incentivos salariales	-		-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	299.300,42		299.300,42	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	299.300,42		299.300,42	
1.12.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
1.12.01	SERVICIOS		-		-
1.12.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
	01 Seguros			-	
	02 Reaseguros			-	
		299.300,42	299.300,42	299.300,42	299.300,42

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1  
 SUBPROGRAMA 0  
 ACTIVIDAD 13  
 UNIDAD EJECUTORA

Recursos Humanos

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	<b>REMUNERACIONES</b>		248.090,37		248.090,37
1.13.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
1.13.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
1.13.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.13.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.13.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	248.090,37		248.090,37	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	248.090,37		248.090,37	
1.13.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
1.13.01	<b>SERVICIOS</b>		-		-
1.13.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		248.090,37	248.090,37	248.090,37	248.090,37

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1  
 SUBPROGRAMA 0  
 ACTIVIDAD 17  
 UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	<b>REMUNERACIONES</b>		268.888,31		268.888,31
1.17.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
1.17.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.17.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
1.17.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	268.888,31		268.888,31	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	268.888,31		268.888,31	
1.17.01	<b>SERVICIOS</b>				
1.17.01,06	<b>Seguros, Reaseguros y otras obligaciones</b>	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
		268.888,31	268.888,31	268.888,31	268.888,31

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30 06

UNIDAD EJECUTORA  
FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.01	SERVICIOS		-		-
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(20.000.000,00)		(20.000.000,00)
1.30.06,01	Transferencias corrientes al Sector Público	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central Aporte Gobierno ley 7729, Normalización Técnica			-	-
	Transferencias corrientes a Organos Descentralizados			-	-
	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no financieras			-	-
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
03	Unión Nacional de Gobiernos Locales	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
1.30.06,03	Prestaciones	-		-	
01	Prestaciones Legales			-	-
1.30.06,04	Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	-		-	
01	Transferencias Corrientes a asociaciones			-	-
04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			-	-
1.30.06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
01	Indemnizaciones	(10.000.000,00)		(10.000.000,00)	
02	Reintegros o devoluciones			-	-
	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>				
1.30.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	-		-	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	-
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	-
		(20.000.000,00)	(20.000.000,00)	(20.000.000,00)	(20.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 1  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA  
LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>2.01.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>(2.224.105,30)</b>		<b>(2.224.105,30)</b>
<b>2.01.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>(1.739.847,69)</b>		<b>(1.739.847,69)</b>	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.739.847,69)		(1.739.847,69)	
02	Jornales	-		-	
<b>2.01.00,02</b>	<b>Remuneraciones eventuales</b>	-		-	
03	Disponibilidad laboral	-		-	
04	Compensación de vacaciones	-		-	
<b>2.01.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>(144.987,31)</b>		<b>(144.987,31)</b>	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(144.987,31)		(144.987,31)	
04	Salario Escolar	-		-	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
<b>2.01.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	<b>(169.635,15)</b>		<b>(169.635,15)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(160.935,91)		(160.935,91)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.699,24)		(8.699,24)	
<b>2.01.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>(169.635,15)</b>		<b>(169.635,15)</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(91.342,00)		(91.342,00)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(52.195,43)		(52.195,43)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26.097,72)		(26.097,72)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
<b>2.01.05</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>2.224.105,30</b>		<b>2.224.105,30</b>
<b>2.01.05,01</b>	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	<b>2.224.105,30</b>		<b>2.224.105,30</b>	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
07	recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2.224.105,30		2.224.105,30	
		0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 2  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(0,00)		(0,00)
2.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
2.02.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(216.262,71)		(216.262,71)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(153.100,27)		(153.100,27)	
04	Salario Escolar	(63.162,44)		(63.162,44)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(179.127,31)		(179.127,31)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(169.941,30)		(169.941,30)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(9.186,02)		(9.186,02)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	2.169.430,79		2.169.430,79	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(96.453,17)		(96.453,17)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(55.116,10)		(55.116,10)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27.558,05)		(27.558,05)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	2.348.558,10		2.348.558,10	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 3  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	<b>REMUNERACIONES</b>		(1.919.902,86)		(1.919.902,86)
2.03.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.774.040,77)		(1.774.040,77)	
	02 Jornales	-		-	
	03 Servicios especiales	-		-	
	05 Suplencias	-		-	
2.03.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	(147.836,73)		(147.836,73)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(147.836,73)		(147.836,73)	
	04 Salario Escolar	-		-	
	99 Otros incentivos salariales	-		-	
2.03.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	(172.968,98)		(172.968,98)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(164.098,77)		(164.098,77)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(8.870,20)		(8.870,20)	
2.03.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	174.943,61		174.943,61	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(93.137,14)		(93.137,14)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(53.221,22)		(53.221,22)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(26.610,61)		(26.610,61)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	347.912,59		347.912,59	
2.03.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
2.03.05	<b>BIENES DURADEROS</b>		6.000.000,00		6.000.000,00
2.03.05,01	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	6.000.000,00		6.000.000,00	
	01 Maquinaria y equipo para la producción	6.000.000,00		6.000.000,00	
	02 Equipo de transporte				
		4.080.097,14	4.080.097,14	4.080.097,14	4.080.097,14

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 17  
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.01	SERVICIOS		8.000.000,00		8.000.000,00
2.17.01.08	Mantenimiento y Reparación	8.000.000,00		8.000.000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	8.000.000,00		8.000.000,00	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
2.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.000.000,00		2.000.000,00
217.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2.000.000,00		2.000.000,00	
01	Materiales y Productos metálicos			-	
02	Materiales y Productos minerales y asfálticos			-	
03	Madera y sus derivados			-	
04	de cómputo			-	
05	Materiales y productos de vidrio			-	
06	Materiales y productos de plástico			-	
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.000.000,00		2.000.000,00	
		10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 30  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

ALCANTARILLADO PLUVIAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.30.00	REMUNERACIONES		(0,00)		(0,00)
2.30.00,01	Remuneraciones Básicas	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos				
2.30.00,03	Incentivos Salariales	(187 802,68)		(187 802,68)	
01	Retribución por años servidos				
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión				
03	Decimotercer mes	(14 446,36)		(14 446,36)	
04	Salario Escolar	(173 356,32)		(173 356,32)	
99	Otros incentivos salariales				
2.30.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(16 902,24)		(16 902,24)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(16 035,46)		(16 035,46)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(866,78)		(866,78)	
2.30.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	204 704,92		204 704,92	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(9 101,21)		(9 101,21)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(5 200,69)		(5 200,69)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(2 600,34)		(2 600,34)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	221 607,16		221 607,16	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 23

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	<b>REMUNERACIONES</b>		5.369.000,00		5.369.000,00
2.23.00,01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
	01 Sueldos para cargos fijos			-	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.23.00,02	<b>Remuneraciones eventuales</b>	4.000.000,00		4.000.000,00	
	01 Tiempo extraordinario	4.000.000,00		4.000.000,00	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03	<b>Incentivos Salariales</b>	550.000,00		550.000,00	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	350.000,00		350.000,00	
	Salario escolar	200.000,00		200.000,00	
2.23.00,04	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	409.500,00		409.500,00	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	388.500,00		388.500,00	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	21.000,00		21.000,00	
2.23.00,05	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	409.500,00		409.500,00	
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	220.500,00		220.500,00	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	126.000,00		126.000,00	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	63.000,00		63.000,00	
2.23.00,99	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

<b>2.23.01</b>	<b>SERVICIOS</b>		(33.000.000,00)		(33.000.000,00)
<b>2.23.01.01</b>	<b>Alquileres</b>	(33.000.000,00)		(33.000.000,00)	
	02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03 Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99 Otros Alquileres	(33.000.000,00)		(33.000.000,00)	
<b>2.23.01.02</b>	<b>Servicios Básicos</b>	-		-	
	99 Otros servicios Básicos			-	
		(27.631.000,00)	(27.631.000,00)	(27.631.000,00)	(27.631.000,00)

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 9

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.09.02	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		(2.500.000,00)		(2.500.000,00)
2.09.02.99	<b>Útiles, materiales y suministros Diversos</b>	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			-	
03	Productos de papel cartón e impresos			-	
04	Textiles y vestuario			-	
05	Útiles y materiales de Limpieza			-	
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	
99	Otros útiles, materiales y suministros	(2.500.000,00)		(2.500.000,00)	
2.09.05	<b>BIENES DURADEROS</b>		2.500.000,00		2.500.000,00
2.09.05,01	<b>Maquinaria Equipo y mobiliarios</b>	2.500.000,00		2.500.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00		2.500.000,00	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y				
07	recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		-	-	-	-

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 10  
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS  
DIVERSIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.10.00	REMUNERACIONES		(1.465.036,59)		(1.465.036,59)
2.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.146.052,09)		(1.146.052,09)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(1.146.052,09)		(1.146.052,09)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.10.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.10.00,03	Incentivos Salariales	(95.504,34)		(95.504,34)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(95.504,34)		(95.504,34)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(111.740,08)		(111.740,08)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(106.009,82)		(106.009,82)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(5.730,26)		(5.730,26)	
2.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(111.740,08)		(111.740,08)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(60.167,73)		(60.167,73)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(34.381,56)		(34.381,56)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(17.190,78)		(17.190,78)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		(1.465.036,59)	(1.465.036,59)	(1.465.036,59)	(1.465.036,59)

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 11  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA  
ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.11.00	REMUNERACIONES		-		-
2.11.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.579.027,25)		(1.579.027,25)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.579.027,25)		(1.579.027,25)	
02	Jornales			-	
2.11.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
2.11.00,03	Incentivos Salariales	1.579.027,25		1.579.027,25	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.185.431,27		2.185.431,27	
03	Decimotercer mes	-		-	
04	Salario Escolar	(606.404,02)		(606.404,02)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
2.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		-	-	-	-

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 25  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.25.00	REMUNERACIONES		(1.129.376,31)		(1.129.376,31)
2.25.00,01	Remuneraciones Básicas	(883.475,60)		(883.475,60)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(883.475,60)		(883.475,60)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.25.00,03	Incentivos Salariales	(73.622,97)		(73.622,97)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(73.622,97)		(73.622,97)	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.25.00,04	seguridad social	(86.138,87)		(86.138,87)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(81.721,49)		(81.721,49)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.417,38)		(4.417,38)	
2.25.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(86.138,87)		(86.138,87)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(46.382,47)		(46.382,47)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(26.504,27)		(26.504,27)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.252,13)		(13.252,13)	
		(1.129.376,31)	(1.129.376,31)	(1.129.376,31)	(1.129.376,31)

PROGRAMA II  
SUBPROGRAMA 0  
ACTIVIDAD 31  
PROYECTO  
UNIDAD EJECUTORA

**APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROTECTOS COMUNITARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.31.05	BIENES DURADEROS		2.000.000,00		2.000.000,00
2.31.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	2.000.000,00		2.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	-		-	
99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00		2.000.000,00	
27	Adquisición Mobiliario para Centro de Formación Kurú,	2.000.000,00		2.000.000,00	
		2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021**



**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION DE INGENIERIA**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.06,01.05	BIENES DURADEROS		5.000.000,00		5.000.000,00
3.06,01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	5.000.000,00		5.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	5.000.000,00		5.000.000,00	
3.06,01.09	CUENTAS ESPECIALES		-		-
3.06,01.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	-		-	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria				
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**

**¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!**

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

**REPARACIONES MAYORES**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	<b>SERVICIOS</b>		12 000 000,00	-	12 000 000,00
3,06,03,01.08	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	12 000 000,00		12 000 000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	12 000 000,00		12 000 000,00	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
3,06,03,02	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		5 734 498,70		5 734 498,70
3,06,03,02.04	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	5 734 498,70		5 734 498,70	
01	Herramientas e instrumentos			-	
02	Repuestos y accesorios	5 734 498,70		5 734 498,70	
		17 734 498,70	17 734 498,70	17 734 498,70	17 734 498,70



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MODIFICACION 2-2021**

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

**PROGRAMA** III  
**SUBPROGRAMA** 1  
**ACTIVIDAD** 4  
**PROYECTO** 6

**UNIDAD EJECUTORA**  
**PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
<b>3,06,04.00</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>278.813,86</b>		<b>278.813,86</b>
<b>3,06,04.00,01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	-		-	
01	Sueldos para cargos fijos			-	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
<b>3,06,04.00,03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	-		-	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	-		-	
<b>3,06,04.00,04</b>	<b>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</b>	-		-	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-		-	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-		-	
<b>3,06,04.00,05</b>	<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	<b>278.813,86</b>		<b>278.813,86</b>	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-		-	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-		-	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-		-	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	278.813,86		278.813,86	
<b>3,06,04.00,99</b>	<b>Remuneraciones diversas</b>	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>	<b>278.813,86</b>

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III  
SUBPROGRAMA 1  
ACTIVIDAD 1  
PROYECTO 5  
UNIDAD EJECUTORA

INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
5	BIENES DURADEROS		3 000 000,00		3 000 000,00
3,05.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	-		-	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
3,05.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	3 000 000,00		3 000 000,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	3 000 000,00		3 000 000,00	
25	Construcción instalaciones de centro de apoyo comunal en Urbanización El Oasis, Distrito Purral, Ley 7729,	-18 500 000,00		(18 500 000,00)	
28	Construcción de instalaciones para bodega de decomisos y CNE y Armería en Edificio donde se ubica la Policía Municipal.	21 500 000,00		21 500 000,00	
		3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
MODIFICACION 2-2021



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III  
SUBPROGRAMA 1  
ACTIVIDAD 1  
PROYECTO 6  
UNIDAD EJECUTORA

OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
				-	
	99 Maquinaria y equipo diverso			-	
3,06.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	18 500 000,00		18 500 000,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones				
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	18 500 000,00		18 500 000,00	
54	Construcción de techo y graderías en zona verde de la Urbanización Don Carlos, Ley 7729	18 500 000,00		18 500 000,00	
		18 500 000,00	18 500 000,00	18 500 000,00	18 500 000,00

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
2021**

**Ajustado Modificación 2-2021**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**MAYO 2021**

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**

2. Año del POA.

**2021**

3. Marco filosófico institucional.

**3.1 Misión:** Ser el promotor fundamental del desarrollo del Cantón, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, soportándose para ello en instrumentos efectivos de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, así como en un alto nivel de motivación y compromiso de todos los funcionarios que integran el Gobierno Local

**3.2 Visión:** Ser el Gobierno Local del Cantón líder de nuestro país por la calidad de vida de sus habitantes, por la eficiencia con que se brindan los servicios y por la infraestructura disponible, contando para ello con un alto grado de confianza de los ciudadanos, un altísimo nivel de eficiencia en la coordinación con el resto de organizaciones gubernamentales que participan en el desarrollo del Cantón disponiendo de un alto nivel de compromiso y motivación de todos los funcionarios que lo conforman

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Mejorar la ejecución del proceso administrativo bajo lineamientos de respeto a la legislación, transparencia y rendición de cuentas.
- 2 Mejorar y ampliar la prestación de los servicios públicos con el fin de elevar la calidad de vida de los pobladores, contando para ello con instrumentos que permiten evaluar la calidad y oportunidad de los servicios.
- 3 Ejecutar con eficacia y eficiencia los proyectos municipales aprobados por el Concejo Municipal.
- 4 Procurar una condición financiera sana reflejada, entre otras cosas por: bajos niveles de endeudamiento, pago oportuno a proveedores y un control eficiente del flujo de
- 5 Respetar los derechos de sus trabajadores.
- 6 Procurar la disposición de maquinaria y equipo adecuado que permitan tanto la continuidad en el suministro de los servicios como la construcción eficiente de las obras.
- 7 Procurar que la formulación y revisión de las tasas de servicios atiendan los principios de equidad, costo real y adecuado servicio.
- 8 Procurar el mejoramiento permanente del sistema del Control Interno.
- 9 Procurar el giro oportuno de las transferencias establecidas por ley, así como la ejecución oportuna de las partidas específicas y transferencias de gobierno
- 10 Disponer de un sistema de Catastro Municipal que permita una aplicación justa y eficiente del Impuesto sobre Bienes inmuebles para todos los habitantes del Cantón.
- 11 Procurar el establecimiento y actualización de un plan de desarrollo urbano sostenible que esté en armonía con la naturaleza y que brinde las condiciones necesarias para un desarrollo económico de los habitantes.
- 12 Promover, como Gobierno Local, la coordinación y comunicación con las diferentes instituciones de servicios, tanto públicas como privadas, que operan en el Cantón.
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17

Las atribuciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 7794 son:

- Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Entre otras funciones que se ejecutan por el Gobierno Local tenemos

- Promover el progreso de la cultura, ciencias y artes, a través del establecimiento de bibliotecas públicas, apoyando desarrollo de Ferias científicas.
- Impulsar la educación coordinando con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir labores educativas de todo orden, estableciendo sistemas de becas para estudiantes del Cantón, colaborando en el mantenimiento de la infraestructura escolar.
- Velar por la salud física y mental de los habitantes del Cantón, participando en programas de prevención y combate de enfermedades, dando el debido mantenimiento de los centros de recreación para la población, desarrollando programas de prevención y atención contra la violencia intrafamiliar.
- Velar por un planeamiento urbano acorde con las disposiciones contenidas en el Plan "Regulador del Cantón.
- Atender las necesidades de las comunidades a través de un desarrollo integral para todas en los campos de infraestructura, social y cultural.
- Proteger los recursos naturales de todo orden, proteger fuentes hidrográficas, áreas de protección forestal.
- Colaborar en los programas de seguridad de la ciudadanía del Cantón a través de convenios con el Ministerio de Seguridad Pública.
- Realizar los rendimientos de cuentas de los recursos municipales a efecto de que la comunidad se conciente y participe oportuna y razonadamente en la actividad del Gobierno Local.

#### 4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gobierno Local hacia adentro	1,1- Mejorar y adecuar la gestión de recursos humanos a las técnicas existentes en materia de Administración de Personal conjuntamente con la búsqueda continua del mejoramiento del funcionario a través del desarrollo del recurso
2 Gobierno Local hacia fuera	1,2- Disponer de los mecanismos debidos para la obtención de recursos financieros, el control presupuestario para el desarrollo de proyectos.
3 Coordinación Interinstitucional	1,3- Poseer la tecnología de punta que permita el desarrollo de la gestión municipal en forma eficaz y eficiente.
4 Reforma Legislativa	1,4- Definir el sistema de control interno por medio del cual se evalúe la gestión que se realiza y se apliquen las modificaciones y ajustes en forma acorde con la legislación y normativa vigente.
5	
6	2,1-. Establecer políticas de desarrollo económico y social en el Cantón, a través de acciones en los campos de medio ambiente, cultura, formación y capacitación, seguridad ciudadana, género, niñez y adolescencia.
7	2,2-. Brindar a la comunidad servicios de calidad y ejecución de obras que atiendan en forma satisfactoria las necesidades de los vecinos del Cantón.
8	2,3-. Desarrollar los proyectos de inversión conforme la normativa vigente en forma clara, eficaz y eficiente
9	3,1-. Definir los canales de comunicación e interacción con entidades públicas y privadas que coadyuven en la gestión sustantiva de la Municipalidad.
10	4,1-. Promover las reformas en la legislación vigente y coordinar lo pertinente para su implementación con otros Gobiernos Locales a efecto de que la gestión sea más ágil y proactiva a la comunidad.
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	

#### 5. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 04 de febrero de 2021

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	Código	No.		Descripción	I semestre	%			II semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Local Gobierno hacia adentro	Operativo	1	1.1 Realizar una sesión ordinaria por semana y dos extraordinarias por mes, a efecto de tomar los acuerdos de gestión administrativa y control interno, que definan políticas y acciones corporativas	sesiones efectivas realizadas por semestre	0%	50%	38	38	0%	50%	107 263 710,74	111 212 154,98
Local Gobierno hacia adentro	Operativo	2	1.1.1- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados *100	50%	50%	50%	50%	50%	50%	69 780 175,68	75 585 190,32

Gobierno Local hacia adentro		Operativo	3	1.2 Gerenciar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	45%	45%	55%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	Administración General	155 311 004,93	188 155 090,23
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y programadas*1 para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	46 165 920,49	58 232 472,94
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	5	Informes de evaluación realizados/informes programados*1	12	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	15 311 475,40	17 266 131,84
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6	Registro de movimientos por documento presupuestario en el SIPP	4	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	10 180 502,26	10 180 502,26
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	7	1.4 Apoyar las labores del Concejo Municipal en relación con las confectionadas sesiones, a través del levantamiento /actas de actas de cada sesión que se realice, transcripción y comunicación de acuerdos a los titulares de unidades administrativas que corresponda.	39	49%	51%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	45 156 031,85	41 733 972,01
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	8	Acuerdos transcritos por meses/acuerdos tomados por el Concejo Municipal por mes*100	50%	50%	50%	Joselyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	13 638 552,95	13 638 552,95
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	9	1.5 Atender, mediante informes, las gestiones y consultas que en emitidos/consulta materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	45%	45%	55%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	57 440 096,20	69 174 149,01

Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.6 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	50%	50%	50%	50%	Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico	Administración General	15 721 397,50	15 721 397,50
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y valoración de puestos, planillas, empleados necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	Ariene Cordero Fonseca, Jefa Personal	Administración General	61 025 885,83	68 463 681,66
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, propiedades y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	70 672 250,22	75 897 266,68
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	13	Propiedades actualizadas/tot al propiedades del Cantón*100	50%	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	19 945 945,95	21 608 108,11
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	14	Registro de propiedades actualizadas en sistema computadorial de propiedades actualizadas *100	50%	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	10 388 513,51	10 388 513,51
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivas/monto puestas al cobro por concepto de tributos municipales por trimestre.	50%	50%	50%	50%	Glenda Llantén	Administración General	38 209 848,65	40 266 805,37
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades sustantivas y de apoyo de conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	50%	50%	Andrés Arguedas Vindas	Administración General	40 721 430,55	43 688 649,42

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	17	1.11. Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	50	50%	50	50%	Andrés Arguedas Vindas	Administración General	4 667 590,75	4 667 590,75
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	18	1.12. Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil, con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral tipo eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	30 634 671,63	31 911 411,37
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	7 074 699,69	7 977 852,84
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	1.13. Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	156	50%	156	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	60 837 242,83	65 448 549,40
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	132	50%	132	50%	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	10 883 412,63	11 327 633,55
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	22	1.14. Proporcionar información financiera y económica estructurada en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando las NICSP.	6	50%	6	50%	Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	37 617 671,92	41 456 148,05
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	23	Normas internacionales aplicadas/total de normas internacionales de contabilidad para el sector público	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	4 429 075,65	4 429 075,65

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	1.15 Generar y resguardar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	72 845 282,62	78 409 017,66
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25	Emisiones generadas por semestre	2	50%	50%	2	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	Administración General	25 131 095,40	25 131 095,40
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	26	1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma diaria.	50%	50%	50%	50%	Beatriz Jiménez Blanco, Jefa Archivo	Administración General	29 843 698,81	33 328 619,90
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	27	1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como atender diariamente la seguridad del Palacio y Plantel Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos	370	50%	50%	370	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	100 971 605,87	108 585 350,63
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	28	Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	187	50%	50%	187	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	19 991 270,81	21 657 210,04
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	29	Mantenimientos realizados a instalaciones municipales	122	99%	99%	122	Ricardo Brenes	Administración General	13 882 826,95	13 882 826,95
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	30	Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	50	99%	99%	50	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Administración General	65 334 797,92	65 334 797,92

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	50%	50%	26 199 771,03	29 282 260,66
										0,00	0,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2021 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por trimestre. Se estima al semestre programados 120 mantenimientos	Mantenimientos a realizados a plataforma tecnológica*100	120	50%	50%	50%	50%	25 131 085,40	25 131 085,40
Gobierno Local hacia adentro		33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	Monto ejecutado /monto presupuestado *100	25	25%	75%	75%	75%	65 000 000,00	0,00
										0,00	0,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario. y según corresponda al objeto de gasto	Horas de capacitación efectivas/ horas capacitación proyectadas*100	180	50%	50%	50%	50%	7 500 000,00	7 500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	35	5.1 Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos internos por plazos mayores a seis meses	Total de funcionarios que cesen labores con la municipalidad por semestre/ total de funcionarios de la municipalidad *100	38	50%	50%	50%	50%	2 250 000,00	2 750 000,00

Gobierno Local	hacia adentro	Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios internos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Total de funcionarios internos por trimestre/total de plazas *100	38	50%	38	50%	Sahid Castro, Administrativo Financiero Arlene Fonsaca, Jefe Personal	Salazar Director Cordero	Administración General	5 090 251,13	5 090 251,13	5 090 251,13
Gobierno Local	hacia adentro	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Informes presentados / Informes solicitados *100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	3 054 150,68	3 054 150,68	3 054 150,68
Gobierno Local	hacia adentro	Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Indicadores evaluados/ indicadores a evaluar por gestión*100	168	50%	168	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	3 054 150,68	3 054 150,68	3 054 150,68
Gobierno Local	hacia adentro	Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	Riesgos eliminados / riesgos detectados *100	10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Jefaturas	Comisión Coordinadora y Equipo gerencial, Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Jefaturas	Administración General	2 870 901,64	2 870 901,64	3 237 399,72
Gobierno Local	hacia adentro	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditor Interno, Auditoría Interna	Administración General	69 312 986,83	69 312 986,83	76 749 423,19
Gobierno Local	hacia adentro	Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditor Interno, Auditoría Interna	Administración General	13 164 566,58	13 164 566,58	13 164 566,58
Gobierno Local	hacia adentro	Operativo	42	7.3 Dos estudios solicitados por la Contraloría	tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna	Auditor Interno, Auditoría Interna	Administración General	13 164 566,58	13 164 566,58	13 164 566,58

Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal	Reuniones realizadas / reuniones aplicadas	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna Daniel Arce Astorga	6 187 346,29	6 977 220,29
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Concejo Municipal	Estudios solicitados por el Concejo Municipal / Estudios concluidos y presentados	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna Daniel Arce Astorga	19 746 849,88	19 746 849,88
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	Cantidad de talleres planteados	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna Daniel Arce Astorga	3 291 141,65	9 873 424,94
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	Capacitaciones recibidas / capacitaciones programadas *100	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Auditoría Interna Daniel Arce Astorga	500 000,00	500 000,00
Gobierno Local hacia adentro	B Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen al estimado.	Ingreso real por semestre / Ingreso proyectado por semestre *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	24 194 287,81	27 282 920,29
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Rebajar el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2021 en forma real en un 30 %	Pendiente recuperado / total de pendiente *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	30 242 859,76	34 103 650,37
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrate produzca una disminución real del pendiente de cobro.	Pendiente de cobro recuperado por gestor contratado/pendiente de cobro asignado por gestor contratado *100	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	12 097 143,90	13 641 460,15

Gobierno Local hacia adentro	Operativo	50	8,4 Controlar que las cuentas en cobro judicial posean ejecutoriedad en 3 meses	total cuentas en cobro judicial con sentencia o arreglo / total cuentas en cobro judicial *100	50	50%	50	50%	50%	18 145 715,86	20 482 190,22
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	51	9 Controlar y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes documentos presupuestarios que se elaboren en el periodo.	Monto de egresos modificado/ monto de egresos estimados *100	50%	50%	50%	50%	50%	5 090 251,13	5 090 251,13
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	52	10 Girar los aportes aprobados por Convención Colectiva en el Presupuesto Ordinario 2021	Beneficios girados / beneficios programados *100	75%	75%	75%	75%	25%	8 655 500,00	8 134 500,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	53	11 Girar los aportes que por Ley deben realizarse a instituciones como Órgano de Normalización Técnica ( ONT ), Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Nacional de Rehabilitación	Aportes girados / Aportes programados *100	50%	50%	50%	50%	50%	364 342 924,00	364 342 924,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	54	12 Girar el aporte correspondiente a las indemnizaciones por cobros indebidos que se acuerdan por el Consejo Municipal	Aportes girados / aportes proyectados *100	50%	50%	50%	50%	50%	44 000 000,00	34 000 000,00
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	55	13 Asignar becas a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia. Para estudios de nivel Universitario	Becas otorgadas/becas programadas*100	50%	50%	50%	50%	50%	2 500 000,00	2 500 000,00



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

EFICACIA ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
			Descripción	% I Semestre		% II Semestre	I Semestre	II Semestre	División de servicios	SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	1	1.1.1.- Ejecutar la programación de aseso según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, al efecto de que se cumpla un total de 7, 5 km semanales de servicio, por funcionario	50%	10725	50%	10725	50%	Total de km por barrios asignados por semana/ total de horas laboradas por semana*100	Otros	01, Aseo de vías y sitios públicos.	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	229 620 297,00	280 624 807,45
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	2	1.1.2.- Realizar siete kilómetros semanales de limpieza de la maleza en el cordón de caño	50%	3900	50%	3900	Total de limpieza de la maleza en km por semana / total de horas laboradas por semana*100	Otros	01, Aseo de vías y sitios públicos.	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	57 360 074,25	70 131 201,88	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	3	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	0%	100	100%	100	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100		01, Aseo de vías y sitios públicos.	Rafael Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	0,00	5 646 654,20	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	4	2.1.1. Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2021	50%	1092	50%	1092	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100		02, Recolección de basura	Ronald Céspedes Fernández, Jefe de Higiene	497 291 702,02	807 800 969,14	
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	5	2.2.2.- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	0%	100	100%	100	Suma ejecutada/ suma presupuestada*100		02, Recolección de basura	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde y Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	0,00	5 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	6	2.3.2. Prestar el servicio de recolección de basura no tradicional en todo el Cantón, según programación programado durante 50 sábados del año	50%	50	50%	50	días de servicio prestado / días de servicio programado * 100		02, Recolección de basura	Ronald Céspedes Fernández; Jefe de Higiene	87 737 359,18	107 258 984,55	
Gobierno Local hacia adentro				0%		0%						0,00	0,00	
				0%		0%						0,00	0,00	
				0%		0%						0,00	0,00	

Gobierno Local hacia fuera	3,1.- Ejecutar programación de obras bajo coordinación del Alcalde Municipal con la Dirección de Ingeniería, con mayor ejecución en el primer semestre del año por la época de verano.	Operativo	7	3,1,1.- Ejecutar los recursos asignados presupuesto en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y presupuesto caminos, en razón de un 60% para el Semestre y un 40% en el II Semestre.	60%	60%	40%	40%	40%	272.480.579,85	185.733.817,04
Gobierno Local hacia fuera	3,2,1.- Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	Operativo	8	Total de km de red vial cantonal reparados por mes / total de km de red vial del cantón *100	21	50%	21	50%	50%	18.081.336,64	18.081.336,64
Gobierno Local hacia fuera	5,1.- Cumplir con la normativa para mantener un adecuado ambiente para el aseo y ornato en el Cantón.	Operativo	9	5,1,1.- Realizar al menos 12 labores de jardinería por semestre en zonas municipales y cubrir por mes 50 metros de chapeas de veredas de río	12	50%	12	50%	50%	6.905.006,92	7.786.497,16
Gobierno Local hacia fuera	5,2.- Programar el mantenimiento de parques y zonas verdes a cargo de la sección y servicios contratados	Operativo	10	5,2,1.- Ejecutar por contratación el mantenimiento de todas las zonas verdes y parques del Cantón con un estimado mensual de 472,15,48 metros cuadrados por diez veces al año,	4	40%	6	60%	60%	55.600.000,00	83.400.000,00
Gobierno Local hacia fuera	5,2,2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes y labor de la sección de parques en jardinería y veredas de río.	Operativo	11	5,2,2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes y labor de la sección de parques en jardinería y veredas de río. *100	50	50%	50	50%	50%	28.063.662,81	28.063.662,81
Gobierno Local hacia fuera	7,1. Coordinar que la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	Operativo	12	7,1,2.- Realizar 52 actividades de mercado libre en Guadalupe durante el año 2021	26	50%	26	50%	50%	92.041.663,50	92.041.663,50
Gobierno Local hacia fuera	7,1,3.- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	Mejora	13	7,1,3.- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	100	100%		0%	0%	0,00	4.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	9,1.- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y el Alcalde para cumplir los cometidos de artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	Operativo	14	9,1.- Desarrollar las actividades que se acuerden entre el Concejo Municipal y el Alcalde para cumplir los cometidos de artes y cultura general que debe desarrollar la Corporación Municipal, fundamentado en el trabajo de la Escuela de Música y el apoyo a Biblioteca Pública Municipal	45	45%	55	55%	55%	61.372.356,80	61.372.356,80
Gobierno Local hacia fuera	9,1,1.1. Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	Mejora	15	9,1,1.1. Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	60%	40	40%	40%	14.400.000,00	9.600.000,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de lecciones instrumento para un total anual de 1600 lecciones y realizar presentaciones de los diferentes grupos	800	50%	800	50%	800	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	Mora 09 Director culturales y deportivos	Educativos	50 213 748,47	50 213 746,47
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	17	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	50	50%	50	50%	50	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	Mora 09 Director culturales y deportivos	Educativos	4 800 000,00	4 800 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	10.1.- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme la normativa que rige la materia.	1	50%	1	50%	1	50%	Luis Pereira, Director, Desarrollo Humano	Hidalgo 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	34 197 940,10	34 197 940,10
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19		20	50%	20	50%	20	50%	Luis Pereira, Director, Desarrollo Humano	Hidalgo 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	22 798 626,73	22 798 626,73
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	20	10.2.1 Promover acciones tendientes a el desarrollo de las mujeres del Cantón en diversos campos, bajo conceptos de igualdad y empoderamiento.	50	50%	50	50%	50	50%	Adriana Elizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	Villalobos 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	36 442 021,05	44 540 247,95
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento de forma individual y grupal, en distintas psicopatologías para los y las niñas y adolescentes en el Cantón de Goicoechea.	1280	50%	1280	50%	1280	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de oficina de Niñez	Muñoz 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	10 064 244,33	12 288 520,85
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestre, dirigido a personas profesionales que trabajen con niñas y adolescentes.	2	50%	2	50%	2	50%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de oficina de Niñez	Muñoz 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	9 758 531,26	11 927 093,77
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.4.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	1	33%	1	33%	1	67%	Ana Muñoz Cantero, Jefe de oficina de Niñez	Muñoz 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	9 756 531,26	11 927 093,77
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	24	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las Jefaturas y 25% de los funcionarios de forma anual.	58	50%	58	50%	58	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	Jiménez, 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	6 968 212,78	6 352 735,26
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	25	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas relacionadas con derechos humanos	3	43%	3	43%	3	57%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	Jiménez, 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	6 763 265,34	7 626 680,92
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	26	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	50	50%	50	50%	50	50%	Rocio Jiménez, Jefa Diversidad	Jiménez, 10 Servicios Sociales y complementari os.	Educativos	6 763 265,34	7 626 680,92

Gobierno Local hacia fuera	10.1.1.1- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7600.	Operativo	27	10.1.1.1.- Asignar un mínimo de 10 asignadas / becas para niños discapacitados en el año 2021, giro se hará mensualmente solicitando documentación para verificar el uso debido del aporte por beca a niños discapacitados.	50%	50%	50%	50%	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	5 000 000,00	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	10.1.2- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Concejo Municipal	Operativo	28	10.1.2.1- Asignar en forma anual conforme procedimiento establecido 150 becas para secundaria y 150 becas para primaria	50%	50%	50%	Becas asignadas / becas establecidas *100	Concejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	41 000 000,00	41 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	11.1.1.- Prestar regularmente el servicio de estacionamiento con boleta, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	Mejora	29	11.1.1.1- Brindar servicio de ordenamiento urbano en el distrito de Guadalupe durante el Ejercicio Económico de 2021	50%	50%	50%	de gasto real / gasto del presupuesto *100	Marco Seravalli González, jefe de Estacionamiento y Terminales	77 140 354,09	86 988 058,87
Gobierno Local hacia fuera	17.1- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	30	17.1.1- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que regularán las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin.	60%	60%	60%	Monto asignado / monto programado *100	Sahid Salazar Casiro, director Administrativo Financiero	11 193 461,78	17 462 307,86
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	31	23.1.2 Realizar labores de para la seguridad y vigilancia correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	0%	50%	50%	del presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	0,00	14 308 453,49
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	23.1.2 Realizar labores de coordinación y ejecución de planes correspondiente al proyecto de policía municipal	50%	50%	50%	del presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	11 878 472,01	14 308 453,49
Gobierno Local hacia fuera	25.1- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	33	25.1.1- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre. Ejecutar el proyecto de residuos valorizables	50%	50%	50%	de cursos realizados / cursos programados *100	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	288 001 663,70	315 632 663,70
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	25.1.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes e instrumentalización de proyectos de reciclaje ambos con finalidad de dar protección al medio ambiente	50%	8	50%	de informes realizados / informes programados *100	Director medio ambiente, Gustavo del medio ambiente Herrera	84 358 352,93	76 284 920,38
Gobierno Local hacia fuera	28.1- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	35	28.1.1- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2021	50%	50%	50%	de recursos asignados / recursos programados *100	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal	51 000 000,00	61 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	30.1- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para el ejercicio económico.	Operativo	36	30.1.1- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2021	0%	50%	50%	Monto asignado / monto programado *100	Mario Iván Rojas, Director de Ingeniería Alcantarillado pluvial	0,00	109 671 343,02

Gobierno Local hacia fuera	31.1.1. Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	37	31.1.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viveres para la Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / Distrito proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	38	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 460 100,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	39	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos para niñas del Instituto Santa Eufrasia Pelletier. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	5 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	40	31.4.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de viveres para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / Distrito proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	31.5.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de 28 lantanas 195/R15 para unidades del Comité Auxillar Cruz Roja Costarricense Golcochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	42	31.6.- Ejecutar en el primer semestre el Proveedor trajes típicos de la región de Zarceiro para Grupo bailes folklóricos Kapi-Tsuru a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	31.7.- Ejecutar la Adquisición de suministros para cocina para Asociación Ministerio El Buen Samaritano: olla arrozera de 50 tazas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / Distrito proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	75 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	44	31.8.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición Desarrollar proyecto SAN FRANCISCO VERDE: Huertas urbanas, captación de aguas de lluvia, mejorar gestión residuos sólidos, aprovechar residuos orgánicos a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, adquisición materiales diversos. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	3 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	31.9.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mobiliario de oficina para la Asociación de Desarrollo Especifico para la atención y promoción de derechos de las personas con discapacidad del Cantón de Golcochea. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Salazar, director administrativo	31 Aportes para especie servicios proyectos comunitarios.	Otros	800 000,00	0,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	31.10- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mobiliario de oficina ejecutado para la Asociación de Desarrollo Integral de Ipiás: 10 mesas y 80 sillas programado plásticas plegables. Distrito Ipiás. Ley 100 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1 530 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.11- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo cómputo ejecutado portátil, impresora para Asociación proyecto Ministerio El Buen Samaritano. Distrito programado Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	454 900,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.12- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de cinco pantalitas, un ejecutado parlante y cinco grabadoras para Comité CEN CINAL de San Antonio, programado Guadalupe, Golcochea. Distrito 100	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 098 883,80	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.13- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo ejecutado para la Asociación Desarrollo Especifico Barrio Corazón de Jesús, programado Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 500 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo ejecutado para la Asociación de Desarrollo Especifico para la atención y programado promoción de darachos de las personas con discapacidad del Cantón de Golcochea. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	700 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo ejecutado para la Asociación de Guías y Scout, proyecto para aplicar en el Grupo Guías y Scout programado # 288 de Purral. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de implementos deportivos para el proyecto de Escuela proyecto de Fútbol Holanda - Purral, a través de programado la Asociación Deportiva E. G. 100 Golcochea Club de Fútbol. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	1 700 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para ejecutado actividades al aire libre (tiendas proyecto campaña, pailn sencillo, juegos de programado herramientas, set platos, cuchillos de 18", linternas), para Grupo Guías y Scout 200. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 682 940,45	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédicos ejecutado para uso en la comunidad a través de programas sociales del Club de Leones programado de Guadalupe: Andaderas y Camas ortopédicas. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	2 000 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Golcochea. Distrito programado Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes para servicios proyectos comunitarios.	Otros	4 452 000,00	0,00





PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	EDIFICIOS 1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1,1.- Ejecutar la obra Mejoras del área de ensayo, rampa y pintura del ejecutada/ Centro de Arte y Música. Distrito programada *100 Guadalupe, Ley 7729	1	0%		0%	01 Edificios	Otros Edificios	7 600 000,00		
		Mejora	2	1,2.- Ejecutar la obra Mejoras y mantenimiento de instalaciones donde se ubica la Asociación obra Desarrollo Integral San Gerardo programada Santa Cecilia. Distrito programada *100 Lev.7729	1	100%		0%	01 Edificios		8 632 974,00		
		Mejora	3	1,3.- Ejecutar la obra Remodelación de caseta ubicada en el Parque de Urbanización Las Brisas. Distrito programada *100 Guadalupe, Ley 7729	1	100%		0%	01 Edificios	Salones Comunitarios		1 975 000,00	
		Mejora	4	1,4.- Ejecutar la obra Reparación de baños del Salón Higuero, Asociación ejecutada/ Desarrollo Integral Saint Clare - Las Rosas, Distrito programada *100 Guadalupe, Ley 7729	1	100%		0%	01 Edificios			1 300 000,00	
		Mejora	5	1,5.- Ejecutar la obra Mejoras en el área común del área donde se reúne ejecutada/ el Grupo Guías y Scout # 17. Distrito programada *100 Guadalupe, Ley 7729		0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunitarios			3 550 000,00
		Mejora	6	1,6.- Ejecutar la obra Techar rampa de acceso al área donde se reúne ejecutada/ Grupo Guías y Scout # 17. Distrito programada *100 Guadalupe, Ley 7729		0%	1		01 Edificios	Otros Edificios			5 200 000,00
		Mejora	7	1,7.- Ejecutar la obra Mejoras del ciclo raso e iluminación interna del edificio A (Secundaria) del Centro de Educación Especial Fernando programada Centro Guell. Distrito programada *100 Lev 7729	1	100%			01 Edificios	Otros Edificios	Centros de enseñanza	6 777 900,00	

gobierno Local hacia fuera	Mejora	8	1,8- Ejecutar la obra Instalación, Obra reparación y mantenimiento del edificio del CEN CINAI Guadalupe; obra instalación eléctrica e instalación de cuatro estaciones de lavado de manos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	15 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	9	1,9- Ejecutar la obra Mejoras en la fachada del Salón Comunal de San Francisco y jardín del mismo. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	12 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	10	1,10- Ejecutar la obra Mejoras en la oficina del Consejo del Distrito de San Francisco: instalación de portones de hierro, puerta doble de vidrio y programada extractor. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3 029 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	11	1,11- Ejecutar la obra Mejoras en la infraestructura del CEN CINAI Calle Blancos: Instalación lavamanos y obra dispensadores; mejoras de patio, trassero, construcción muro, mejoras área de juegos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	12 000 000,00	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	12	1,12- Ejecutar la obra Mejoras en la Escuela Dr. Ferraz, Distrito Calle Blancos. Ley 7729		0%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	13	1,13- Ejecutar la obra Cambio total de cielo raso del Salón Comunal de Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	4 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	14	1,14- Ejecutar la obra Mejoras del antiguo CEN CINAI de Calle Blancos: Pintura interna y externa; arreglo de cielo raso y pintura de sala de reuniones Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	15	1,15- Ejecutar la obra Remodelación del Salón Comunal de Saltillos: mallita ciclónica de la Gruta. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	20 028 100,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	1,16- Ejecutar la obra Mejoras salón comunal de Mata de Platano: Drenaje pluvial para aguas que caen al pasillo oeste, instalación de cerámica antideslizante e pasillo, ampliar puerta del sótano para ajustar a Ley 7800 y reparación de tubería de baño del sótano e instalar ducha. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	1 400 000,00	

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	1,17- Ejecutar la obra Mejoras salón comunal de Ciudadela Rodrigo Facio: ejecución/ cambio de cubierta e instalación de obra programada *100	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	18	1,18- Ejecutar la obra Mejoras en Obra Social Comunal de Urbanización La Trinidad: reubicación de cocina, obra cambio de instalación eléctrica y cielo raso. Distrito Ipiá. Ley 7729	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	10 800 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	1,19- Ejecutar la obra Remodelación de los servicios sanitarios ubicados ejecutada/ en el tercer pabellón de la Escuela obra Filomena Blanco. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	8 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	20	1,20- Ejecutar la obra Mejoras en la infraestructura de la Escuela José ejecutada/ Fabio Garrier Ugalde: Pintura de obra paring de la entrada principal, del salón multusos y los del gimnasio *100 multusos, colocación cielo raso en fachada principal y en el escenario del salón multusos. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	0%	100%		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza		2 632 970,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	21	1,21- Ejecutar la obra Construcción de baños en el Cementerio El Recedentor. Distrito Purral. Ley 7729	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	3 500 000,00	
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
					0%							
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	22	2,1- Ejecutar según corresponda los recursos de la Ley 8114, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	45	45%	55		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	de Gestión Vial	76 298 173,91	93 253 323,67
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	23	2,2- Ejecutar la Contratación de servicios de control / modificaciones / recursos programados a ley 8114 y 9329	0,5	50%	0,5		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7 500 000,00	7 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	24	2,3- Realizar la obra Continuación de Obra empanillado en caños de ejecución/ Urbanización Santa Fe. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%			Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1 206 660,00	

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	25	2.4- Ejecutar la obra Adquisición de materiales para proyectos conexos a la canalización de aguas pluviales obra sobre ruta nacional 218. Distrito programada *100 Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	11 200 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	26	2.5- Realizar la obra Construcción de obra puente peatonal sobre el río Ipi, ejecutada/ comunidad de Mozotal, código del obra camino 1-08-126, Ley 8114 y 9329 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	30 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	27	2.6- Realizar las obras Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, ejecutada/ señalización vial y levantamiento de obra tapas de 5 km de caminos del programada canton. Ley 8114 y 9329 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	290 269 044,37	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	28	2.7- Realizar las obras Construcción de alcantarilla 3 sobre Quebrada La Cangreja, código de camino 1-09-obra 155, Ley 8114 y 9329 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	125 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	29	2.8- Realizar las obras Construcción y reparación de las aceras del sector norte y este alrededor de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito programada Guadalupe. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7 187 375,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	2.9- Realizar las obras Construcción de cordón y caño al frente del costado sur de la plaza de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	6 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31	2.10- Realizar las obras Construcción de cordón y caño en puente construido 25 metros al sur de la obra Escuela Dr. Ferraz. Distrito Calle Blanca. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	2.11- Realizar las obras Construcción puente intercomunal Golcochea - Moravia. Distrito Guadalupe. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	30 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	5.1-Ejecutar la obra Instalación de un ascensor en el edificio que utiliza la Junta Administrativa de Cementos obra de Golcochea. Distrito Guadalupe. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6 475 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	34	5.2-Ejecutar la obra Construcción de muro de gaviones al lindero del rto, en Barrio Los Almendros, contiguo Scout, plano SJ-102234-1960. Distrito Guadalupe. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	7 200 000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	35	5.3-Ejecutar la obra Instalación de malla perimetral al fondo del parque ecológico para protección de Escuela Lic. Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729 *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00

gobierno Local hacia fuera	Mejora	36	5.4-Ejecutar la obra Construcción del Obra sistema pluvial en sector del Instituto ejecutada/ Santa María Eufresia Pelletier y la obra acera respectiva por la obra. Distrito programada Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	6 000 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	37	5.5-Ejecutar la obra Mejoras en Barrio Obra Santo Tomás: Conexión reductores ejecutada/ velocidad, reparación alcantarilla obra esquina camicería Manuel Valverde programada para evitar inundaciones, cortocorriente de canastillas en alcantarillas de cada esquina para recoger que depositan en cantos, construcción acera y cordón de caño en precio municipal. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	38	5.6-Ejecutar la obra Construcción de Obra la segunda etapa de las instalaciones ejecutada/ del Salón Comunal de Barrio La obra Cruz: segundo piso, aulas y programada ascensor. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	20 000 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	39	5.7-Ejecutar la obra Construcción de Obra la segunda etapa del muro de ejecutada/ la contención en Barrio La Cruz. Distrito obra Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	40	5.8-Ejecutar la obra Construcción de Obra muro de concreto en una de las ejecutada/ tepales al nordeste del lote del salón obra comunal y cierre con muro de programada concreto en el parque del fondo de la Urbaniación La Carmelina. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	12 825 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	41	5.9-Ejecutar la obra Construcción de Obra las instalaciones del Centro Diurno ejecutada/ del Adulto Mayor de Mata de Plátano. obra Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	8 000 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	5.10-Ejecutar la obra Construcción Obra de tapia para recuperación de la ejecutada/ servidumbre de alcantarillado pluvial obra y delimitar debidamente la zona en programada Urbanización Estefanía. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	1 350 000,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	5.11-Ejecutar la obra Canalización Obra de aguas de la quebrada que bajan ejecutada/ de la Escuela Roberto Cantillano obra Vindas, cambio de cunetas, gradas, programada canalizar las aguas de la quebrada, realizar pistas, en Urbanización El Nazareno. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	37 557 434,00	0,00
gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	5.12-Ejecutar la obra instalación de Obra paradas de buses conforme Ley ejecutada/ 7600, para la zona este del Distrito obra (Los Angeles, Colonia Rodrigo Facio, programada La Mora, Bruno Martínez y El Edén). Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones	5 000 000,00	0,00



Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	5.25-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de apoyo ejecutada/obra programada en Urbanización El Oasis, obra programada Distrito Purral. Ley 7729	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras instalaciones	21 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	5.26-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las ejecutadas/instalaciones del gimnasio y centro de obra capacitación de Urbanización Kuru, programada Distrito Purral. Ley 7729	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras instalaciones	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	5.27-Ejecutar la obra Acondicionamiento y dar capacidad ejecutada/debida del sistema pluvial ubicado en obra Barrio Santa Cecilia, de programada COOPESERVIDORES R.L. 80 metros oleo y 115 metros norte, Distrito Guadalupe. Ley 7729	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras instalaciones	15 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	5.28-Ejecutar la obra en el segundo semestre Construcción de ejecutada/instalaciones para bodega de obra decomisos y CNE y Armería en programada Edificio donde se ubica la Policía Municipal	0%	45	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras instalaciones	135 730 162,99
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	6.1-2 Se reservan recursos por posibles renunciadas de funcionarios	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	121 125 491,91
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	6.1.3- Realizar en el segundo semestre la adquisición de la ejecutada/estación topografica.	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Dirección Técnica	5 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	6.2 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de los equipos municipales, tanto en el Taller del Planteo como en el seguimiento a las reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%, ejecutar el proyecto de refinanciamiento de equipo	75%	25	25%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	56 109 662,67
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	0%	45	55%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20 486 074,51
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	6.4-Realizar el proyecto de la pintura de muro y malla del parque Santa Rita. Distrito Guadalupe. Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1 000 000,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	6,5-Realizar el proyecto de Acondicionamiento de zona verde de ejecución/ Barrio Los Almendros. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6 241 526,74	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	6,6-Realizar el proyecto de la Obra Adquisición e instalación de luces tipo ejecutada/ LED para iluminar los árboles del obra parque de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	6,7-Realizar el proyecto de la Obra Remodelación del Parque de San Gabriel: Enzaciado, arborización, obra sistema de riego, reparación planché, programada colocación malla y pintura. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	13 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	6,8-Realizar el proyecto de la Obra Instalación de techo sobre las ejecutada/ máquinas de ejercicio existentes en el área de parque Las Rosas, así como, programada remodelación en general de dicho área de parque, Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3 500 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	6,9-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento general del Parque ejecutada/ Divino Niño, Urbanización El Encanto: obra Colocar rótulo, pintura de malla, programada juegos, mesas y kiosco, reparación de Juegos. Distrito Calle Blancos Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	6,10-Realizar el proyecto de Obra mantenimiento en área de parque Los Geremicos, Urbanización El Encanto: obra pintar y reparar malla de play, colocar techo en teja plástica para máquinas de ejercicio colocadas e instalación de basureros plásticos. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	50%	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	6,11-Realizar el proyecto de Obra reparación del Parque Las Gardentas, ejecutada/ Urbanización El Encanto. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	25 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	6,12-Realizar el proyecto de Obra Restauración del parque de juegos ejecutada/ infantiles y cancha de la Urbanización obra Yaranaba. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6 250 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	6,13-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento general de cancha ejecutada/ multusos y parque infantil de obra Urbanización Tepeyac I. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv		

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	6.14-Realizar el proyecto de Mantenimiento y mejoramiento del parque en Urbanización Estefanía, Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2 200 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	6.15-Realizar el proyecto de Realizar mejoras en planché del área ejecutada/ de juegos de Urbanización Jardines de la Paz. Instalar tableros para programada baloncesto, colocar malla en todo la estructura, reparación de pontón de acceso, rampa de acceso para cumplir con Ley 7600, demarcar cancha, instalación eléctrica e instalar lámparas, cambio láminas y cañecas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	6 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	6.16-Realizar el proyecto de Desarrollo de proyecto para disminuir la carga residuos a PTA y reutilizar, obra revalorar residuos en pro del programa ambiental cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	84 186 283,48	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	77	6.17-Realizar el proyecto de Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que sean amigables con el ambiente y permitan el esparcimiento integral del municipio	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	20 967 862,96	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	78	6.18- Realizar el proyecto de Construcción, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	20 692 706,23	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	79	6.19-Realizar el proyecto de Mejoramiento del planché ubicado en Urbanización Vistas del Valle III obra Etapa: Instalación marcos y tableros, programada colocación malla ciclónica para cerrar parque. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	5 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	80	6.20-Realizar el proyecto de Mantenimiento del parque infantil de Urbanización Alfa y Omega: Mantenimiento de juegos y programada ampliación de juegos infantiles, reforzar malla ciclónica. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	2 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	81	6.21-Realizar el proyecto de Instalación de techo y malla alrededor de máquinas ubicadas en zona verde de Urbanización Brunca. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	5 000 000,00	

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	82	6.22-Realizar el proyecto de Obra Reparación de cancha ubicada frente ejecutada/ al salón comunal de Urbanización obra Korobó, recuperación de zonas programada verdes y habilitar área de parque para mascotas, cerrar con malla. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	26 965 666,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	83	6.23-Realizar el proyecto de Obra Reparación total y techado de la ejecutada/ cancha multiuso de Urbanización La obra Floresta. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros proyectos	15 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	84	6.24-Realizar el proyecto de Mejoras Obra en área de parque de Urbanización ejecutada/ Heliconias, Bloques E - F: Reparación obra malla, banquetas y masas. Distrito programada Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportivos	2 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	85	6.25-Realizar el proyecto de Mejoras Obra en cancha multiusos de la ejecutada/ Urbanización Los Nogales. Distrito obra programada Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	86	6.26-Realizar el proyecto de Mejoras Obra de cancha multiusos de la ejecutada/ Urbanización Flor de Luz. Distrito obra programada Purral. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	87	6.27-Realizar el proyecto de Obra Remodelación de las instalaciones ejecutada/ del área de parque de Residencial La obra Católica: Construcción de paredes en programada cemento, ventanas con verjas y *100 puertas en metal y equipo diverso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	7 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	88	6.28-Realizar el proyecto de Realizar Obra la segunda etapa de colocación de ejecutada/ máquinas para ejercitarse en el Lote obra 2 F y restaurar los Juegos infantiles de programada los dcs parques de la Urbanización *100 Bosques de Oriente. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	4 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	89	6.29-Realizar el proyecto de Obra Instalación de juegos infantiles en El ejecutada/ Rosarío, Los Cuadros. Distrito Purral. obra Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	3 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	90	6.30-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de máquinas para ejecutada/ realizar ejercicio para el área de obra parque de la Urbanización Heliconias, programada Bloques E - F. Distrito Purral. Ley *100 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	2 500 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	91	6.31-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de máquinas para ejecutada/ realizar ejercicio. Distrito Rancho obra Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	3 735 870,00

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	92	6.32-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de juegos infantiles para zona verde de Urbanización obra Hortensias Etapa 2 y 3. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	2 250 200,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	93	6.33-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de play ground y ejecutada/motoguadaña para uso del Comité obra CEN CINAI de San Antonio, programada Guadalupe, Goicoechea. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Otros	4 478 500,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	94	6.34-Realizar el proyecto de Obra Adquisición de un play ground ejecutada/techoado para el área de parque de obra Urbanización Santa Fe. Distrito Calle programada Blancos. Ley 7728	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros de salud		1 411 350,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	95	6.35-Realizar el proyecto de Mejoras Obra del Polideportivo de San Francisco: ejecutada/reconstrucción de la cancha pequeña. obra I Etapa. Distrito San Francisco. Ley 7728	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	35 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	96	6.36-Realizar el proyecto de Obra Construcción I Etapa Centro ejecutada/Deportivo Purrul Abajo, cancha Ana obra Frank. Distrito Purrul. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportiv	20 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	97	6.37-Realizar el proyecto de Obra Construcción de kiosco-refugio en el ejecutada/parque infantil del bloque 2 LL de obra Residencial El Encanto y programada construcción y mejoramiento de las aceras externas (costado este) del parque de la Lotificación Guadalupe Serrano. Distrito Calle Blancos. Ley 7728	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros deportiv	4 400 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	98	6.38-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha Fútbol 5 en ejecutada/área parque "Carrías Felices", en obra Urbanización El Encanto I Etapa. programada Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas		3 290 254,15
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	99	6.39-Realizar el proyecto de Mejoras Obra de área de parque y cancha ubicada ejecutada/contiguo al Centro Diurno de obra Ancianos de Montelimar. Distrito programada Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas verdes	10 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	100	6.40-Realizar el proyecto de Obra Construcción y equipamiento del área ejecutada/de parque Los Tulipanes. Distrito obra Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Centros de salud	8 000 000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	101	6.41-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha sintética ejecutada/para fútbol con iluminación en obra Urbanización Hortensias Etapa 2 y 3. programada Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 proyectos	Parques y zonas	15 348 800,00	
									Centros deportiv		

Gobierno Local hacia fuera	Mejora	102	6.42-Realizar el proyecto de Obra Construcción de muro de contención ejecutada/ en pista de atletismo sector este del obra Polideportivo de Mata de Platano y programada ampliación de portones. Distrito Mata *100 de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	103	6.43-Realizar el proyecto de Obra Construcciones en área de parque y ejecutada/ área comunal: Mini bodega, pilar de obra concreto, acera de zona . Distrito programada Mata de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	8 200 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	104	6.44-Realizar el proyecto de Obra Tachado e iluminación de la cancha ejecutada/ multiusos de la Urbanización Santa obra programada María. Distrito Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	13 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	105	6.45-Realizar el proyecto de Obra Construcción de acera y cercar con ejecutada/ malla ción la cancha de fútbol de La obra Fado, servidumbre de paso. Distrito programada Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	9 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	106	6.46-Realizar el proyecto de Obra Construcción de cancha multiusos ejecutada/ con iluminación y acera en la obra Urbanización El Amanecer. Distrito programada Ipi. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	10 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	107	6.47-Realizar el proyecto de Obra Construcción de muro de retención, ejecutada/ malla e instalación de play ground en obra zona verde de Urbanización El programada Nazarano, Sector D. Distrito Ipi. Ley *100 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	8 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	108	6.48-Realizar el proyecto de Obra Construcción de pista de atletismo y ejecutada/ demarcación de la plaza de deportes obra de la plaza de deportes de Rancho programada Redondo. Distrito Rancho Redondo. *100 Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	20 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	109	6.49-Realizar el proyecto de Obra Colocación de malla ciclónica, en ejecutada/ lindero correspondiente al sector del obra parque Las Rosas, ubicado en programada Urbanización El Ensueño, Distrito de *100 Calle Blancos	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	6 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	110	6.50-Realizar el proyecto de Obra Construcción de instalaciones para ejecutada/ auditorio Municipal en el Parque obra Centenario. *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	4 778 331,31
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	111	6.51-Realizar el proyecto de Obra Remodelación del PARQUE ejecutada/ obra programada SANTIAGO JARA SOLIS. *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	320 000 000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	112	6.52-Realizar el proyecto de Obra Rehabilitación del Parque La Robert, ejecutada/ obra programada Distrito Guadalupe. *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	22 000 000,00





**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
2021  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

**MISION:** Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**Producción final:** Proyectos de inversión

Estrategia		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
Código	No.		Descripción	I Semestre		%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Local	Gobierno hacia fuera	Ejecutar los recursos asignados por Ley 7755, a través de los proyectos presentados por los Consejos de Distrito e incorporados en el Presupuesto de la República, según corresponda encuentren depositados en la cuenta corriente asignada para esos efectos en Caja Única del Estado.	Mejora	1	Mejoras en zinc del CEN CINAL de la comunidad de Calle Blancos. Distrito Calle Blancos. Partida.2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Centros salud	01 Edificios	458 001,00	
Local	Gobierno hacia fuera		Mejora	2	Cambio en la totalidad de las láminas de zinc del techo de la Iglesia Inmaculada Concepción, obra en la comunidad de El Encanto. Distrito Calle Blancos. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Otros Edificios	01 Edificios	221 600,00	
Local	Gobierno hacia fuera		Mejora	3	Cambio de láminas de zinc en mal estado del salón en la comunidad de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Salones Comunales	01 Edificios	464 240,00	
Local	Gobierno hacia fuera		Mejora	4	Mejoras en CEN CINAL de la comunidad de La Mora. Distrito Ipts. Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Centros salud	01 Edificios	3 539 612,00	
Local	Gobierno hacia fuera		Mejora	5	Mejoras en el área de juegos del Centro Infantil de Nutrición y obra atención integral San Antonio, Guadalupe. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Centros salud	01 Edificios	3 498 258,00	
Local	Gobierno hacia fuera		Mejora	6	Mejoras a la Iglesia Católica de El Encanto. Distrito Calle Blancos. PARTIDA.2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Otros Edificios	01 Edificios	68 223,00	

Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	7	Mejoras Salón Comunal de la Urbanización El Valle, Distrito programada Meta de Platano. PARTIDA 2017. *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	417 984,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	8	Mejoras del Salón Comunal de la Asociación Desarrollo Integral obra de Mata de Platano. Distrito programada Meta de Platano. PARTIDA 2017. *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunales	400 000,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	9	Mejoras Escuela José Fabio Gamier, Distrito Rancho Redondo. PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	180 777,10
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	10	Remodelación infraestructura delegación policial Ciudadela Rodrigo Facio 2007	Obra ejecutada/obra programada *100	1	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	953 228,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	11	Mejoras en el Kinder de la Escuela Juan E. Pestalozzi y obra adquisición de equipo de cocina Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 253 001,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	12	Ampliación del comedor del kinder de la escuela Juan E. Pestalozzi 2013	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 203 196,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	13	Mejoras de la infraestructura en las instalaciones del centro obrero diurno albergue de ancianos programada Santo Tomas 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	2 014 011,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	14	Mejoras en la infraestructura en instalaciones de escuela Dr. programada Ferraz 2016	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	50 011,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	15	Mejoras en el edificio del Comité Auxillar de la Cruz Roja en Ipis, programada Distrito Jolis. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 893 738,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	16	Mejoras en la segunda etapa en antiguo edificio de la Guardia Rural de Vista de Mar. Distrito Rancho Redondo. PARTIDA programada 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	1 355 716,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	17	Mejoras del techo del CEN CINAJ de Los Cuadros, Distrito Purrul. PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	3 955 287,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	18	Para biblioteca Pública para el Liceo Nuevo de Purrul	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	19 205,21
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	19	Mejoras en la infraestructura de la escuela Juan Flores Ipis programada pintura Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100		0%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	27 100,80
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	20	Mejoras en infraestructura en la escuela Dr. Ferraz 2014	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 800 000,00







Gobierno hacia fuera	Local	Ejecutar los proyectos cuyo recursos provenientes de la Ley 7755 se encuentren depositados en Caja Única del Estado, asignados por los Consejos de Distrito, en la clasificación Otros Fondos e Inversiones (mobiliarios, instrumentos musicales, recreativo)	Mejora	52	Compra de equipo ortopédico para personas adultas mayores del Hogar Carlos María Ulla, Distrito San Francisco, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	2 646 704,00
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	53	Compra de mobiliario y equipo para las oficinas del Consejo de Distrito de la comunidad de San Francisco, Distrito San Francisco, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	825 253,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	54	Compra de sillas y mesas en la comunidad de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	449 820,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	55	Mejoras en los instrumentos de la Banda Independiente El Carmen, Distrito Mata de Plátano, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	630 000,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	56	Proyecto musical para niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de la comunidad de Purral, Distrito Purral, Partida 2019	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	3 958 309,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	57	Adquisición de motos para funcionarios de la delegación policial de Ipis PARTIDA 2008	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	681 682,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	58	Compra artículos deportivos recreación y cultura para la Asociación Deportiva de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	59	Compra de mobiliario para la Orquesta de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	60	Compra de cámara de seguridad para controlar la zona 1 San Francisco 2016	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	1 065 714,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	61	Compra de implementos deportivos, maletín cronometro mesa ping pong raquetas Distrito San Francisco, 2015	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	399 629,34	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	62	Compra de una refrigeradora para el Comité Distrital de Deportes de Mata de Plátano, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	400 000,00	
Gobierno hacia fuera	Local	Mejora	63	Compra de mobiliario y reparación del salón comunal de la Urbanización Altamira, Distrito Purral, PARTIDA 2017	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	0%	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	1 069 369,00	

Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	64	Adquisición de equipo de oficina para el Colegio la Virgen Medalla Milagrosa Distrito Ramoño Redondo 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	3 078 061,00	1 052 869,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	65	Construcción e instalación de mobiliario de acero inoxidable en la cocina del CEN CINAJ de San Antonio, Guadalupe, Partida 2012	Obra ejecutada/obra programada *100	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	66	Compra de equipo odontológico para área de salud Golcochea 2 2014	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		4 058 206,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	67	Compra de equipo para la asociación específica Creciendo Juntos, San Francisco 2014	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		1 072 878,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	68	Compra de equipo para atender emergencias y desastres naturales en el área de salud Golcochea2 Distrito Guadalupe 2015	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		3 186 336,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	69	Compra de implementos deportivos para el salón comunal Carlos María Ulioa, Distrito San Francisco PARTIDA 2017	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		936 940,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	70	Compra de muebles en madera para las áreas de las cuatro aulas del CEN CINAJ de San Antonio, Distrito Guadalupe, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		2 650 317,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	71	Compra de pantallas para la comunidad estudiantil de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	100%		0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	703 994,00	
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	72	Compra de cortadora de zacate para la Urbanización El Valle, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	73	Compra de refrigeradora y microondas para el Salón Comunal de Urbanización Brunceas, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	74	Compra de refrigeradora y cortadora de zacate para la Urbanización Tepeyac I, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	1	0%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	483 443,00	
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	75	Compra de instrumentos musicales y equipo para la Asociación Banda Independiente El Carmen, Distrito Mata de Plátano, PARTIDA 2018	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		483 443,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	76	Asociación Desarrollo San Francisco, obras varias parque infantil San Francisco PARTIDA 2008	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		450 440,00
Gobierno hacia fuera	Local		Mejora	77	Asociación Vecinos Barrio Carlos María Ulioa reparación y mejoras salón multiuso PARTIDA 2008	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones		450 000,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2021**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR			
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre	ANUAL	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre				
INSTITUCIONALES	1.1	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas.	100%	68%	35%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	69%	31%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	33%	34%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	
	1.2	Ejecución del presupuesto	100%	6 586 374 701,92	5 194 252 803,75	-	-	0%	0%	0,00%	
	RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%	79%	21%			0,00%	0,00%	0,00%
		1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%	529 097 218,28	100 753 323,67			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**  
**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%

**RESUMEN:**  
**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**RESUMEN:**  
**II SEMESTRE**

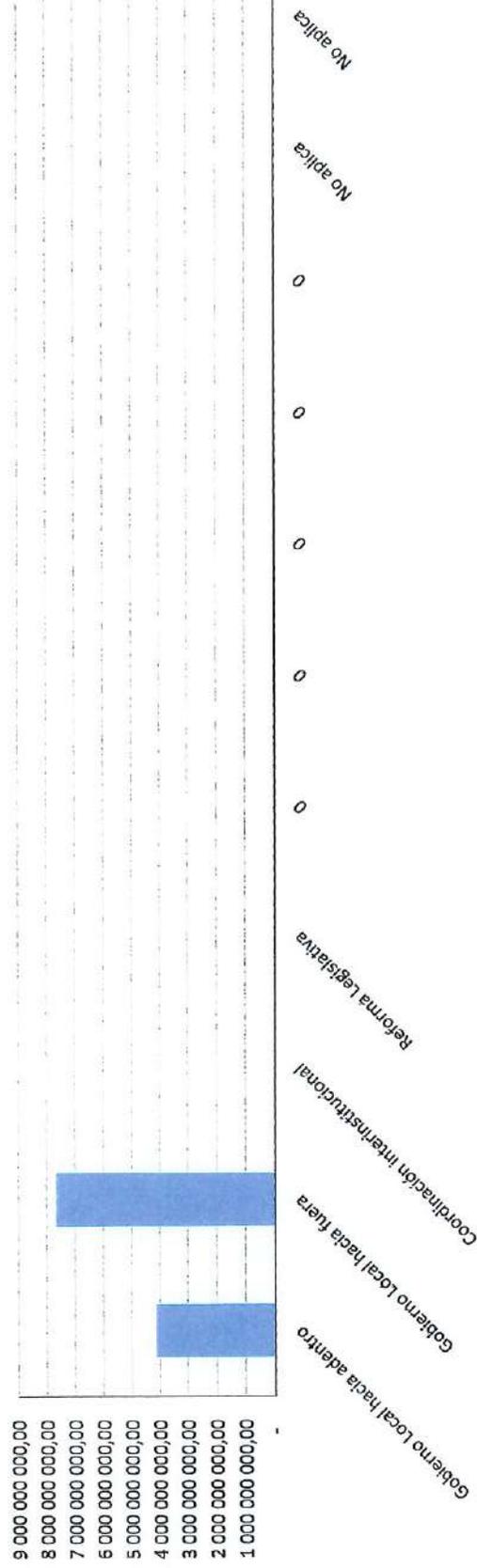
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2021

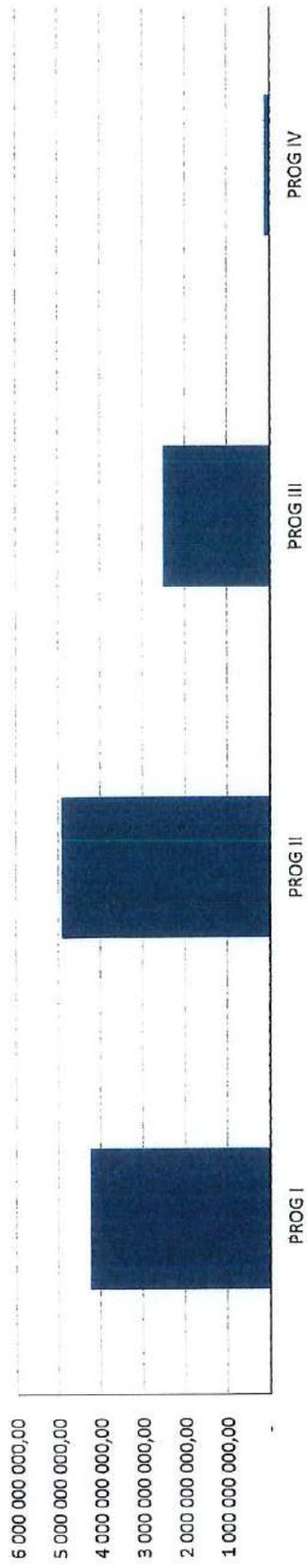
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gobierno Local hacia adentro	4 057 504 453,28	73 558 201,51	-	-	4 131 062 654,79	35%
Gobierno Local hacia fuera	188 457 210,16	4 847 201 840,42	2 505 974 568,34	107 931 231,95	7 649 564 850,87	65%
Coordinación interinstitucional	-	-	-	-	-	0%
Reforma Legislativa	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
0	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>4 246 961 663,44</b>	<b>4 920 760 041,93</b>	<b>2 510 974 568,34</b>	<b>107 931 231,95</b>	<b>11 785 627 505,66</b>	
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>42%</b>	<b>21%</b>	<b>1%</b>		

11 672 696 273,71

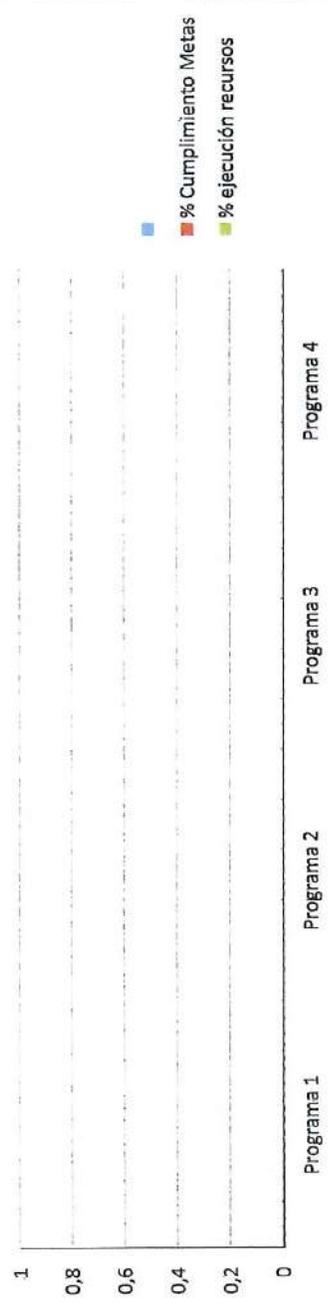
Distribución de recursos por área estratégica del  
Plan de Desarrollo Municipal



Distribución de recursos por Programa



% Cumplimiento de metas del plan operativo anual y ejecución del presupuesto Año 2021



## **Cuestión de Orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, entramos al capítulo de mociones, quisiera, que pudiéramos hacer una alteración, vamos a conocer la moción de la Regidora Suplente Melissa y tenemos una iniciativa de la señora Andrea Chaves, un tema de salud que me parece a mí importante avalada y acogido por don Carlos Murillo, Xinia Vargas y también la firma el señor Max.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día, para conocer la moción antes mencionada, la cual por unanimidad se aprueba.**

**Se altera el orden del día para conocer la moción suscrita por la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón, sin embargo la misma constara en el artículo que le corresponde posterior a las mociones ya establecidas en el orden del día.**

### **ARTICULO V.**

#### **MOCIONES**

### **ARTICULO V.I.**

#### **REGIDORA SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA AVALADA POR LA REGIDORA LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**

“Los suscritos regidores con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE ORDEN Y FONDO SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Considerando:

1. La violencia es la acción y efecto de ejercer la fuerza sobre otro, sea a nivel físico o moral.
2. Que la generación de desacuerdos entre miembros de una comunidad puede ocasionar y conllevar a acciones violentas para resolver los distintos temas que se generan.
3. En ocasiones se ha notado que la mayor parte de las solicitudes que ingresan en las distintas comisiones, especialmente en Obras y Sociales se determina que se deben a desacuerdos vecinales, y que la implementación de una casa de justicia permitirá la redirección de estos casos a una mediación alterna de conflictos, e incluso a descongestionar un poco la documentación que no le compete en ocasiones a estas comisiones tratar. Poder mediar, le permitiría a esta u otras comisiones la resolución de casos de manera objetiva e imparcialidad.
4. Que la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos es una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz cuyos objetivos son: impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos, controlar y fiscalizar a los centros que se encuentran autorizados para la administración institucional de métodos RAC, acercar la justicia a las comunidades y fortalecer el Programa de Casas de Justicia, a fin de brindar acceso gratuito a la resolución de conflictos a través de métodos alternos.

5. Además, se encarga de brindar educación en materia de Cultura de Paz, vinculado al tema RAC, dirigido a estudiantes y comunidades de alta vulnerabilidad social, orientar al público en general en materia RAC e implementar programas haciendo uso de los mecanismos RAC.
6. Para la implementación de resolución alterna de conflictos, se utiliza las casas de justicia, Las Casas de Justicia son Centros de Resolución Alterna de Conflictos vecinales, donde puede asistir la población para buscar una solución a sus problemas, con la ayuda de un mediador. A través del dialogo abierto pueden alcanzar un acuerdo legal y resolver sus diferencias sin necesidad de plantear demandas en los Tribunales de Justicia. En las Casas de Justicia el servicio es gratuito, los usuarios no tienen que pagar abogado ni incurrir en otros gastos.
7. El objetivo primordial del Programa Casas de Justicia es acercar a las personas a la justicia, además, de permitirles resolver sus conflictos autogestionariamente, es decir, devolverles la responsabilidad de la solución de sus conflictos.
8. Algunos tipos de conflictos que se resuelven son los vecinales-comunales: linderos, colindancias, servidumbre, ruidos excesivos, problemas con animales, etc. Familia: pensión alimentaria, régimen de visitas, etc. Consumidor: cambios de productos, incumplimiento de contratos, etc y Préstamos-deudas: arreglos de pago, casas, dinero, alquileres entre otros.
9. Unas de las municipalidades que cuentan con casa de justicia es San José, la cual Durante el Primer semestre del año 2020 se atendieron 201 casos, principalmente en temas de familia, divorcios, pensiones alimenticias, entre otras. Además, se ejecutaron 73 mediaciones, se remitieron 15 casos a los consultorios jurídicos de las Universidades de Costa Rica y Latina, INAMU, Defensa Pública y Juzgados.
10. Se mantuvo Reunión con la Municipalidad de Santa Ana, con la vicealcaldesa Laura Carmiol, la cual indica que actualmente la casa de justicia de Santa Ana en este momento recae bajo la responsabilidad de la dirección jurídica, por lo que se puede analizar de manera inicial dar la dirección de la casa de justicia, al departamento de la dirección jurídica de la Municipalidad de Goicoechea o bien valorar la contratación de un encargado directamente para que sirva de director, ya que la persona debe ser profesional en derecho.
11. Con esta iniciativa, el municipio estaría contribuyendo a descongestionar el sistema judicial, y colaborando para que las comunidades puedan resolver sus conflictos en diferentes temas de una manera pacífica e integrando una corresponsabilidad social y no violenta para mediar los conflictos.

**Por tanto, mocionamos para:**

1. Se traslade a la comisión de seguridad para que analice la posibilidad de instaurar una casa de justicia en Goicoechea.
2. Que la comisión de seguridad en un plazo no mayor a 3 meses, informe a este concejo municipal de los avances o bien pueda dictaminar lo correspondiente.

3. Se invite a una de las sesiones extraordinarias de Julio a la señora Laura Ávila Bolaños, directora de DINARAC del Viceministerio de Justicia y Paz para que exponga ante el concejo y la ciudadanía cómo funcionaría este proyecto, así como las ventajas que conlleva esto a la ciudadanía.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, pasa a la Comisión de Seguridad para su atención, gracias.

**TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

**ARTICULO V.II.**

**ALTERACION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES Y REGIDORES SUPLENTE ANDREA CHÁVES CALDERÓN, MAX ROJAS MAYKALL**

**“Quienes suscriben; CARLOS LUIS MURILLO RODRIGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, ANDREA CHAVES CALDERON, MAX ROJAS MAYKALL, en calidad de REGIDORES CON LAS FACULTADES DE LEY presentamos la siguiente MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**Considerando que:**

1. Que conociendo el aumento exponencial de casos positivos a nivel nacional del virus del covid-19.
2. Que se han hecho esfuerzos importantes para la adquisición de vacunas y el proceso de vacunación a nivel nacional, sin embargo el Gobierno Central no ha podido cumplir a cabalidad con el requerimiento nacional.
3. Que como Gobierno Local debemos unir esfuerzos para contar con la inmunidad del rebaño.

**POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:**

1. Que en razón de las gestiones realizadas por la administración central, valorando esos esfuerzos y verificando los realizados por otras municipalidades que han apoyado el proceso de vacunación, articulemos como Gobierno Local, el apoyo y esfuerzo en pro de la vacunación masiva en Goicoechea en espacios abiertos como lo es el Campo Ferial de Guadalupe, en donde se puede aprovechar este espacio para una mayor vacunación de nuestra población.
2. Se toma este acuerdo con carácter firme.
3. Se comunique el presente acuerdo a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Ministerio de Salud Oficinas centrales y locales.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por los Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón,**

**Max Rojas Maykall y avala por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.**

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón manifiesta, esta iniciativa realmente este viene a cumplir un poco con la necesidad que tenemos a nivel nacional, hay diferentes municipios que ya están apoyando el tema de la vacunación, yo sé que en Goicoechea la parte de la Cruz Roja está trabajando en eso, sin embargo ustedes han visto que diferentes municipalidades y en diferentes cantones están trabajando en lugares abiertos, grandes, con posibilidades realmente importantes de ir cubriendo todas las poblaciones necesarias y más vulnerables, entonces creo que es importante tomar en consideración esto y articular con él con el Departamento de la Caja o el Ministerio de Salud correspondiente.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, bueno a mí me alegra la moción, creo que aquí varios hemos puesto, hemos intentado poner también un poquito, un grano de arena sobre este tema, yo por ejemplo la semana pasada estuve hablando con Directora del Colegio Madre del Divino Pastor, que es el que está ahí en el Alto de Guadalupe y ella manifestó, las intenciones positivas de poder de verdad que se puede utilizar ese Centro Educativo para que sea un centro de vacunación y así bueno ahí vi que Fello pidió la palabra creo. yo sé que ellos también han estado ofreciendo a la Directora de Salud en alguna medida eso también, lo cual me parece sumamente importante, entonces yo creo que todos estos, este tipo de mociones viene a sumar a eso, a mí me parece que el Área Rectora de Salud, tanto, bueno Goicoechea 1 va un poco más adelantada, pero Goicoechea 2, requieren de un esfuerzo adicional para poder adelantar la vacunación a sabiendas de que por ejemplo este fin de semana se vacunaron 1400 personas en Tibás, más de 1000 personas de Oxígeno en Heredia y esta semana sólo hoy en 6 horas de vacunaron casi 800 personas, entonces yo creo que además de que nuestra población es sumamente extensa, es muy grande, estamos hablando de más de 130.000 habitantes y por ende a mí me parece que los esfuerzos entre instituciones públicas incluso por el sector privado vienen a ser un tema sumamente importante, que varios tipos hemos levantado la mano pero no está de más que cada vez más lo hagamos en términos del voluntariado que me parece sumamente importante, incluso ayudarles hacer llamadas y más que yo sí sé que la Administración ha estado también brindándole pues ese soporte a la Directora de Salud, pero como le digo yo creo que es muy importante que cada vez los esfuerzos sean más grandes y que ojalá sea en todos los distritos, en términos de que se acelere todavía más la vacunación y que están cada semana llegando lotes más grandes de vacunas, entonces básicamente quería meter eso a colación y que me parece que la moción es acertada en estos momentos donde necesitamos acelerar este proceso.

El Alcalde Municipal señala, la moción pues tiene una buena intención, pero realmente no es Municipalidad la encargada ni la responsable del tema de vacunación en el país, nosotros al final dependemos de las diferentes regiones y direcciones de salud del cantón, por ejemplo el que la Cruz Roja esté funcionando es una gestión que se hizo a través del Comité Municipal de Emergencias, qué se pusiera a disposición también en Mata de Plátano el centro parroquial para que el centro de salud de esa zona el Ebais, pudiese vacunar una jornada, fue

también una iniciativa que se hizo a través del Comité Municipal de Emergencias junto con el Director Fabián, hace 15 días más o menos varios funcionarios y vecinos a través de este servidor fueron hacer llamadas a la clínica, porque la doctora Achio quería que le reforzaran una cantidad de llamadas importantes, la gente de ULACIT ha puesto a disposición la universidad, otras instituciones, otras asociaciones han puesto disposición sus diferentes digamos espacios, pero esto no pasa por la Municipalidad, la Doctora Achio, el doctor Fabián la Doctora Rosanna García, sabe qué es lo que necesiten, lo que requieran, lo que vean que esta Municipalidad tenga que otorgarles que estamos en la mejor disposición de ayudar en espacios, en recurso humano, en vehículos, pero nosotros no vacunamos, nosotros no somos los que ponemos las vacunas, está logística tiene que partir digamos de la región,1 la región 2 y nosotros estar dispuesto siempre a apoyar, esa gestión así que por supuesto que podemos ofrecer el Campo Ferial no hay ningún problema, hemos ofrecido eso y otras cosas más pero quiero dejar muy claro, que el que esto se haga no es un tema de la Alcaldía, ni es un tema de los funcionarios municipales, es un tema de cómo las diferentes regiones de la Caja Costarricense de Salud se pueden organizar y nosotros vamos con todo gusto a darles todas las facilidades que requieren, la ayuda que se requiera, donde sea y el momento que sea, pero si está lerdito o no está lerdito la vacunación en el cantón no tiene que ver con el municipio, eso lo quiero dejar absolutamente claro, porque me pareció que la moción como que también tendía a que esta Municipalidad no ha colaborado, no todo lo contrario, todo lo contrario y de eso pueden dar fe los directores del Área de Salud y la doctora Rossana García, sobre la disposición que hemos tenido desde la Alcaldía, la Comisión Municipal de Emergencia, funcionarios municipales que estaban dispuestos a quedarse después de las 4 de la tarde, hacer llamada según se requiriera por parte de la Dirección Salud, hablé ampliamente con Carlos, sobre este tema el regidor Carlos, hace unos días que me hablaban al respecto cosa que no voy a repetir digamos en este momento por este medio, tengo mis impresiones sobre esto, pero si para mí es muy importante dejar en claro de que no es un tema que nosotros podamos digamos, resolverlo porque no está en nuestras manos la logística de vacunación del cantón, según las directrices del Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social.

El Presidente del Concejo Municipal indica, yo totalmente discrepo de la apreciación del señor Alcalde, en primera instancia no se trata de nada de esas apreciaciones, esta moción lo que habla es localmente, lo que se trata, estamos totalmente todo el parlamento consciente de que este municipio le ha dado todo el apoyo al tema de la pandemia y todos los regidores, los síndicos, todo mundo se ha preocupado con esto y sé que han hecho una buena coordinación con las autoridades de salud y yo cuando nosotros hablamos de eso se hablo de un tema local, esta moción lo que viene diciendo es que ya lo que han hecho que es de por sí muy bueno lo reforzemos, pero en ningún momento tenemos bien claro que la Municipalidad no vacuna a nadie, la Municipalidad lo que hace es ayudar y fortalecer y poder darle todo lo que se requiera, lo que se requería y lo que la señora Andrea Chaves quería era pues un poco más de refuerzo si así se requiere, si no se requiere pues no y nosotros no debemos de escatimar esfuerzos en eso y yo creo que si es así que lo primero que hicimos fue haber autorizado al señor Alcalde

Municipal a que gastará 100 millones de colones unos en treinta y otros en ¢70.000.000.00 millones para que se dieran el tema de compras de diarios y víveres y cosas de esas, quiere decir que la ciudadanía, las autoridades de salud y todas las autoridades que han estado trabajando todos con gran ahínco, con gran humanidad sobre todo este tema de la pandemia, se han hecho de la forma más coordinada, más clara y lo que se requiere es día a día fortalecerlo como decía el Regidor Carlos Calderón en muchas ocasiones y las intervenciones de él lo decía bastante claro en algunas cosas, la pandemia no se ha terminado, más bien tiende a complicarse un poco más, entonces con esto lo que hace es señor Alcalde que más bien esto pase esto es una moción que la tiene que entender usted y reforzarla si es que se requiere, si no se requiere pues no, pero para que vea hay otra idea ahí, pero se ha venido trabajando coordinadamente y eso me queda bastante claro y yo felicito a todas las Administración Municipal y felicito a todas aquellas personas y a las instituciones que han colaborado con esto para ayudar al cantón, ayudar a nuestros vecinos en este flagelo, así que tenemos día a día que ir reforzando esto y tenemos que hacerlo porque cada día estamos más lastimado con este tema de salud pública, así que yo veo que esto pues lo que hace es reforzar.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Duran señala, tal vez yo si hago, la observación de que es muy buena observación la moción de los compañeros, en el sentido de que se nota la preocupación de todos nosotros y en la persona de ellos y también porque hemos estado involucrados en ciertos asuntos muy, muy similares, entonces lo que voy aportar es como adicional para que sirva de parámetro o por lo menos de actuar, 1° el problema básico en Goicoechea tanto 1 como 2, son los centros de vacunación, según el informe o reporte o llámenlo como quieran de la doctora Médica, ella dice que lo único, el problema la presa que tenemos nosotros en Goicoechea es los centros de vacunación, porque sólo hay cuatro, cuatro, en la clínica y cuatro en la Cruz Roja, entonces mientras nosotros en Goicoechea vacunamos bueno vacunan ellos 2500 personas en una semana en Curridabat vacunaron 9500, entonces ese el asunto, esa es lo difícil de esta situación, 2° por cierto la doctora está anuente, están anuentes en la clínica para las personas que quieran llegar a inscribirse, para hacer llamadas a partir de hoy lunes que lleguen a inscribirse dar sus datos, eso es un llamado a toda la población para que lleguen a inscribirse las que se tengan disponibilidad, por ejemplo algunos compañeros y yo conseguimos personas voluntarias para toda la semana, esto es un llamado para todos y todas, 3° es bienvenida la moción porque lo que yo entiendo por lo menos a mí personalmente me promueve, es que nosotros promovamos buscar los lugares más y yo pienso que tal vez pues tal vez abusando de la confianza con el señor Alcalde, que tal vez la Municipalidad haga alguna una intervención pero ya nivel de las autoridades centrales de la Caja del Seguro Social, ahí es donde hay que ir para pedir más enfermeros, o voluntarios o no sé, pero ahí es donde está el problema, el talón de Aquiles según lo dice la clínica es que hay solo cuatro centros de vacunación, o sea que sólo cuatro grupos de personas que están vacunando, me explico 4 sillas, entonces eso es el problema, más bien hay que ir más adelante

y por eso es que la moción está bien, si es posible que la alcaldía con los contactos que tiene, la Dirección Administrativa que se yo toquen esas puertas.

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves indica, nada más para no redundar en temas que ya han abordado los compañeros, tal vez aclarar ciertos puntos del por qué sólo hay cuatro vacunatorios y el porqué se ha dificultado tanto la vacunación en el cantón, el primer punto es el Ministerio de Salud no es el que vacuna, efectivamente el único que vacuna es la Caja Costarricense de Seguro Social, nosotros tenemos dos áreas de salud la 1 y la 2, la 1 efectivamente tiene más cantidad, más personal y más capacidad de respuesta, en qué sentido, cuando a una persona la vacunan, puede tener una reacción de todo tipo, pero las más comunes son las reacciones alérgicas o los choques anafilácticos, eso es de una respuesta inmediata que sólo ciertas personas o cierto personal tiene la capacidad de abordarlo, entonces qué es lo que pasa que por ejemplo si se pone un vacunatorio cómo se hizo acá en Mata de Plátano, en la iglesia católica tiene que haber no sólo el espacio físico sino que también tiene que haber una ambulancia verdad, para poder hacer el traslado o sea hay toda una logística detrás, no quiere decir que todo o sea otros cantones no lo hayan logrado que es lo que pasa específicamente en nuestro cantón, que tienen poco personal, que la Caja no puede contratar más personal, ese es el punto, entonces no se puede maximizar si no hay personal, por eso sí es muy buena idea la parte de la universidad y efectivamente yo creo que acá no solo los compañeros Regidores, sino también la Administración, han ofrecido los espacios, se han ofrecido ayuda, personal, voluntariado, creo que hay una voluntad real de la de muchas personas, el problema es en sí el medular es la Caja Costarricense del Seguro Social, entonces éste sí apoyó la moción por supuesto de la compañera Andrea, de facilitar pues los espacios abiertos que tenemos, pero efectivamente no vamos a solucionar nada hasta este que la Caja Costarricense de Seguro Social pueda aportar más personal, como si ha sido efectivo y quienes han sido beneficiadas por ejemplo todas las personas de nuestro cantón que son atendidos en Coronado, porque Coronado si era un centro mayoritario de vacunación y ellos si contrataron más personal para este punto específico, entonces creo que como Gobierno Local, si estar insistiendo ante los personeros de la Caja, hay una moción del señor Gustavo Brade, para una audiencia que se le había dicho a la Dra. Rossana, pero doña Rossana, está indicando lo mismo que estoy indicando yo, que el Ministerio de Salud no es el encargado la vacunación es la Caja y entonces hay que direccionar esta solicitud de audiencia a la Directora del Área de Salud, 1 y 2, entonces eso es más que todo como para informarles el por qué y las razones de por qué está pasando lo que está pasando.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán señala, al final se me olvidó agregar, que esta invitación a voluntarios a inscribirse en esta lista es porque en unos 15 días o 22 días se va a iniciar la vacunación contra la influenza, entonces la doctora manda ese mensaje y yo lo transmito a través de ustedes.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar expresa, precisamente lo que señala Priscila, quería acotarlo yo, creo que para toda la comunidad muy importante conocer el detalle de parte de las autoridades sobre la situación de la vacunación, en la moción que yo presento,

yo hago y que es acogida por el compañero William y por don Carlos Murillo, yo hago la observación de que sea al Ministerio de Salud o a las autoridades correspondientes, me parece que Secretaria está haciendo las gestiones ante las autoridades, ojalá sea pronto, porque la idea de la moción no es solamente conocer los índices de vacunación, si no que eventualmente qué otras posibilidades de colaboración, tomando en cuenta lo que dice el señor Alcalde, que tiene toda la razón y le podemos brindar desde el municipio, entonces si nosotros conocemos el detalle del tema podríamos buscar algún tipo de colaboración, de alianzas etc, entonces ojalá que sea pronto la participación de las autoridades con respecto a los procesos de vacunación en una sesión extraordinaria.

El Presidente del Concejo Municipal indica, esta moción sigo insistiendo que lo único que es que el señor Alcalde tiene que atenderla y sencillamente lo que se requiere es que quieren ofrecerle espacios, si lo ocupan bien y su no lo ocupan bien, que quede eso.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran indica, había retirado la palabra pero tomando en cuenta lo que dijo la compañera Priscila y ahora lo que mencionó también don Manuel y lo que acaba de decir don Gustavo, yo pienso, bueno y lo bueno lo que dijo el señor Alcalde, en base a cómo es que se gestiona esto, entonces lo ideal sería re direccionar la moción o sea que le compete verdad, en este caso sería la Caja, porque inclusive no es la doctora Rossana es ante la Caja, entonces pienso que ahí es donde podríamos ponernos a disposición, porque el Alcalde estaría dispuesto hasta prestar el estadio si fuera necesario la cancha para que vacunen, pero la gestión se tiene que direccionar ahí ese es el camino entonces tal vez se le pueda cambiar, que se envié porque es la entidad correspondiente, entonces sólo una opinión.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, usted lo que dice doña Carolina, es a la Caja, pero sí ahí dice a la Caja, también se acoge a eso.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por los Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Max Rojas Maykall y avala por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Max Rojas Maykall y avala por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por los Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón, Max Rojas Maykall y avala por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.**

#### **ACUERDO N° 18**

**“Por tanto, mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:**

1. Que en razón de las gestiones realizadas por la administración central, valorando esos esfuerzos y verificando los realizados por otras municipalidades que han apoyado el proceso de vacunación, articulemos como Gobierno Local el apoyo y esfuerzo en pro de la vacunación masiva en Goicoechea en espacios abiertos como lo es el Campo Ferial de Guadalupe, en donde se puede aprovechar este espacio para una mayor vacunación de nuestra población.
2. Se tome este acuerdo con carácter firme.
3. Se comunique el presente acuerdo a la Caja Costarricense del Seguro Social, al Ministerio de Salud oficinas centrales y locales.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

## **ARTICULO VI**

### **ALTERACION JURAMENTACIONES**

#### **ARTICULO VI.I**

##### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JUAN FLORES UMAÑA**

El Presidente del Concejo Municipal, procede a la juramentación de las siguientes personas: Rosibel de los Ángeles Díaz Arias cédula: 109570308, Ana Lorena Ballesteró Ramírez cédula 302260886, Ana Catalina Rivera Picado cédula 110880872, Rafael Luna Sandoval cédula 106590333 y Cesar Augusto Mosquera Cardona cédula 800920211, como miembros de la Junta Educativa de la Escuela Juan Flores Umaña.

#### **ARTICULO VI.II**

##### **JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO SALVADOR UMAÑA**

El Presidente del Concejo Municipal, procede a la juramentación de los señores, Felix Javier Cabalceta González cédula 1-0986-0547, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña.

El señor José Miguel Ortega Matarrita cédula 6-0372-0136, no se hizo presente a dicha juramentación.

#### **ARTICULO VI.III**

##### **JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LUIS DEMETRIO TINOCO**

El Presidente del Concejo Municipal, procede a la juramentación del señor, Maynor de los Ángeles Martínez Villalobos cédula 204590113, como miembro de la Junta Educativa de la Escuela Luis Demetrio Tinoco.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, este Concejo les agradece porque ustedes le van a dar una gran participación y una gran ayuda, lo hacen de una forma totalmente transparente, clara y con una gran mística de fortalecer a la educación, de parte del Concejo Municipal les damos las gracias por querer ayudar a la educación y le damos un aplauso los que estamos aquí.

#### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, aprovecho para una inquietud de don Carlos, revisamos la comisión del Santiago Jara, del parque Santiago Jara, solo nos faltaba

una persona, ahí estaba doña Lorena, don Carlos Calderón, William Rodríguez, Carolina Arauz y don Carlos Alfaro, y don Gustavo Brade y con doña Xinia quedaría ya la comisión completa.

## **ARTICULO VII**

### **ALTERACIÓN ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02698-2021**

#### **“Traslado oficio DAD 01875-2021.**

Anexo oficio DAD 01875-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde remite la Modificación 03-2021, por la suma de ¢92.575.441.66 (noventa y dos millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un colones con 66/100, según las justificaciones que se detallan en el citado documento.

Lo anterior para su valoración y aprobación.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, esto se traslada a la Comisión de Asuntos Hacendarios, pero también ya se le está mandando, ya se les trasmitió una copia a los señores Regidores para que todos tengan la oportunidad de poder analizar esta modificación para que estén bien informados o para lo que proceda en consecuencia.

**TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**

## **ARTICULO VIII**

### **CONTROL POLÍTICO**

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, bueno ayer hicimos una salidita ahí a ciertos distritos y a lo último subimos a almorzar aquí a Rancho Redondo y conversamos con varia gente, primero que todo observamos como duele ver esa plaza deportes de Rancho Redondo que es la única Plaza de Deportes que tenemos, porque hoy en día ni Vista de Mar tiene Plaza de Deportes, Rancho Redondo está con una plaza con un deterioro, lástima la plata que le metieron en el Concejo pasado, ¢13.000.000.00 o ¢12.000.00.00 millones y sigue mal, en mal estado, creo que como turista cualquier persona lo que observa lo primero es el parque, la iglesia y eso decepcionado, hay una un flagelo ahí de desempleados, donde la gente cuenta, que la gente que trabaja ahí son humildes y trabajan en lecherías a medio sueldo, otros no trabajan, deberían meterle un poquito más a los emprendedores, por qué los emprendedores francamente ganan los fines de semana y muy poquito para sobrevivir, subimos por el lado de la Socola, de Guayabillo, y si las calles se mantienen bonitas, se mantienen más que esa gente trabajan, entran adentro, llevan sus alimentos y para el ganado y todo y se ve bien, pero de casualidad venimos bajando por bajamos Rancho, llegamos a la Cruz y nos metimos por el lado de Barrio la Cruz, inclusive yo andaba con algunos compañeros bajamos el Barrio la Cruz, ahí una vecina nos paró, dos y otra persona otro varón nos salió a la carretera es una carretera que necesita por lo menos una ayuda de esta Municipalidad, yo sé que dijeron que la carretera no está inscrita en el MOPT ni registrada o inscrita aquí en la Municipalidad pero hay tanto perfil que se tira en esas trochas y en esa trocha que va para Rancho que están haciendo y esta gente con gran necesidad y con personas adultas y niños que van a la escuela, es una calle transitable que tiene salida,

entrada y que por emergencia han pasado accidentes ahí en la carretera nacional, la han ocupado para salir, para bajar o para subir por ese lado, deberíamos darle un poco de perfil, de eso que arreglan carreteras alledañas y trochas, darle un perfil a esta gente, porque necesitan de verdad una ayuda, yo creo que nosotros deberíamos velar por hacer un gran proyecto en esa zona, no tanto por la parte de arriba si no la parte de Vista de Mar, usted va a ciertos lados ahí, inclusive Purral y eso hay que andar caminando y uno que conoce gente y trabajando en esta Municipalidad todo el mundo le pide trabajo, pero trabajo en donde si la gente está en mala situación, hay gente de negocios, negocios cerrando y todo ya no hay bares y restaurantes no hay cocinera no hay salonerías, inclusive se queda uno asustado hay que andar en la calle compañeros, tenemos que ver qué se hace, que se proyecta y yo sé que aquí hay recursos, para sacar un buen proyecto, porque de verdad que nosotros vivimos de la gente que trabaja los empleados públicos y deberíamos pensar un poquito más y hacer un consenso entre regidores para sacar unos buenos proyectos, porque esto cada día va mal y hoy estaba viendo en las noticias San José en el Mercado Central van a cerrar 65 locales en el Mercado Central en el Borbón, que yo soy uno que siempre he sido comerciante y siempre he visitado a pesar de que tengo un año de que ya deje el negocio yo visito el Mercado Borbón y está completamente casi cerrado son un poquito locales en la parte de arriba que están abiertos y el Central va por lo mismo, tenemos que tener mucho cuidado y saber manejar la situación aquí económica en este cantón, este cantón es grande y se desarrolla mucho y hay gente muy inteligente y aquí hay recursos para trabajar.

## **ARTICULO IX**

### **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTICULO IX.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02358-2021**, enviado al Director Administrativo Financiero y al Encargado a.i. Unidad de Prensa, anexo oficio SM 734-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias Lilliam Guerrero Vásquez y Lorena Miranda Carballo, que aprueba la Política para la igualdad y equidad de género del Cantón de Goicoechea emitida por la Oficina de la Mujer y trasladada a ese Concejo Municipal en el oficio OFIM 119-19, la cual se adjunta a este dictamen. Lo anterior para que se proceda a incluir en la página web de esta Municipalidad, así como se publique en el Diario Oficial La Gaceta según se detalla. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02395-2021**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, en seguimiento con los oficios SM 2344-2020 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2020 celebrada el día 16 de noviembre de 2020, artículo III, inciso 31, donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la señora Noylen Calderón Azofeifa, así como MG-AG-DI-01473-2021 de fecha 27 de abril de 2021, en el cual indica que: "... en cuanto a la petitoria de la Sra. Calderón Azofeifa de que no se le pida un permiso de construcción por las obras realizadas, que abarcan el cambio de la estructura de techos y cubierta se debe indicar, salvo mejor criterio legal que, el ordenamiento normativo en

construcción impide la exoneración de dicha gestión, remitió criterio legal externado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, mediante oficio MG-AG-DJ-148-2021 de fecha 06 de mayo de 2021. Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de nuestra Dirección Jurídica, debiendo rendir informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.III. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02388-2021**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio MG-AG-DJ-152-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, referente a consulta realizada por este Despacho con respecto a nota SM 710-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2021 celebrada el día 04 de mayo de 2021, artículo III.II donde se aprobó la dispensa de trámite de la nota suscrita por el señor Fabio Mata Rojas, Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís, donde se traslada a la Administración Municipal para que realice las gestiones pertinentes en relación a la entrada de los agricultores de la Feria de Ipís por el terreno colindante en la parte al Edificio de la Feria de Ipís y desarrollar ahí el espacio para carga de los productos. Lo anterior para que proceda según lo señalado por parte de la Dirección Jurídica debiendo rendir informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02561-2021**, enviado al Director Jurídico, anexo oficio SM 798-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 09-2021 celebrada el día 19 de mayo de 2021, artículo IV, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, que en razón de las gestiones realizadas por administraciones anteriores y la autorización brindada mediante la Ley 9905 para la segregación, desafectación y donación de la finca inscrita en el Registro público bajo la matrícula de folio real número 1-470524-000, situada la misma en Calle Blancos para el lote que ocupa la capilla denominada inmaculada concepción de María, de conformidad con el plano de catastro SJ-1190813-07 se autorice al suscrito para que formalice los trámite de la donación a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, suscrita la escritura correspondiente ante la notaria del Estado exenta del pago de todo tipo de impuestos nacionales, municipales, especies fiscales, derecho de inscripción, tasas o contribuciones. Lo anterior con el fin de que brinde el seguimiento correspondiente para la firma respectiva. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02606-2021**, enviado al Director Administrativo Financiero, en seguimiento al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2020 artículo V.I donde se aprobó la moción presentada por la señora Rosa Alvarado Cortés, Regidora Propietaria para atender el caso de la señora María Luisa Solís Jara. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-SO-0107-2021 recibido en este Despacho el día 24 de mayo de 2021, suscrito por el señor Juan Carlos Torres Cortez, Jefe de la Sección de Obras el cual indica que sobre el dragado programado para la semana del 24 al 28 de mayo de 2021, no se pudo trasladar la maquinaria (draga) a la Rivera del Río Torres debido a que la única vagoneta que tiene pegadero para lowboy o carreta, exclusiva para dicha maquinaria, se encuentra en el Taller de IVECO, para su debido mantenimiento, señala además, que en el

Plantel Municipal, existe otra carreta para trasladar maquinaria, sin embargo, la misma no soporta el peso de la draga razón por la cual para continuar con dicha programación, se recomienda alquilar un lowboy para trasladar al sitio la maquinaria. Lo anterior para su valoración sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO IX.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02635-2021**, enviado al Jefe del Departamento de Proveeduría, anexo oficio SM 834-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo VII, donde se aprobó el oficio MG-AG-02127-2021 que adjudica la Licitación Pública 2020LN-000001-01, titulada “DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN” a Consorcio SETEX compuesto por las empresas Setex-Aparki S.A y la empresa AlphaInvestments Group S.A la cual posee la representación legal por servicio de regulación y control de estacionamiento en las vías públicas del Cantón de Goicoechea conforme criterio técnico en el oficio MG AG DET 026-021 Departamento de Estacionamientos y Terminales siendo el plazo para adjudicar el 04 de junio de 2021. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto acorde al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.VII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02631-2021**, enviado al Director Administrativo Financiero y al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM 831-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo V.IX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales que pospone la actividad en el Barrio Miraflores para la celebración del 05 de junio del Día del Ambiente. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02640-2021**, enviado al Director Académico FORMATE ENGLISH ACADEMY, anexo oficio SM 828-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo V.VI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 029-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración que autoriza al suscrito para la firma de convenio con la empresa “FORMARTE ENGLISH ACADEMY para que los funcionarios municipales puedan recibir los cursos de inglés a través de un programa de la Dirección de Desarrollo Humano conforme a la normativa vigente y las coordinaciones interinstitucionales pertinentes. Lo anterior para que presente original y dos copias para la firma del citado convenio. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02632-2021**, enviado al Director Desarrollo Humano, anexo oficio SM 833-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo VI.II donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Manuel Vindas Duran y Sindico Suplente David Tenorio Rojas, que autoriza a la Administración por medio de la oficina de Desarrollo Humano a enviar un nota formal al Organismo de investigación Judicial solicitando el apoyo en

diferente charlas de interés a la comunidad. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto debiendo informar al Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02622-2021**, enviado a la Jefa del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, anexo oficio SM 822-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo III.II donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por los vecinos de la comunidad de Jaboncillal. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA**

**ARTICULO IX.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02627-2021**, enviado al Jefe de Censo y Catastro, anexo oficio SM 830-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 21-2021 celebrada el día 24 de mayo de 2021, artículo V.VIII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 034-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que rechaza el reclamo presentado por el señor German Chinchilla Murillo, Vecino de Guadalupe Centro, por extemporáneo según el artículo 19 de la Ley 7509 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veintiún horas con doce minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Secretaria Municipal a.i